



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Específico

de la Revisión y Fiscalización Superior

**Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Mazatlán**

Auditoría No. EFI-004/2024



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a la Auditoría número EFI-004/2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Antecedentes.....	5
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	6
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	158
VIII.- Información Programática.....	202
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	202
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	203
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	205
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	205
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	206
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	207
XV.- Dictamen	207
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	209



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, cuando la revisión y fiscalización de la cuenta pública se origina de la presentación de alguna denuncia ciudadana o a solicitud del Pleno, la Comisión de Fiscalización o la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, este órgano técnico de fiscalización superior, inicia las investigaciones respectivas y de ser procedente ordena la práctica de una auditoría específica, misma que podrá ser sobre el ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales distintos al de la cuenta pública en revisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 fracción I Bis, 75 Bis, 75 Bis A, 75 Bis B, 75 Bis B 1, 75 Bis C, 75 Bis D, 75 Bis E, 75 Bis F y 75 Bis G de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría específica de tipo financiera y con base a los resultados obtenidos, se integra el Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa**, correspondiente a la auditoría número EFI-004/2024.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: EFI-004/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en relación a la solicitud de Auditoría Específica contenida en el expediente número 003/2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

II.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Solicitud del Congreso del Estado: El Pleno del Congreso, la Junta de Coordinación Política o la Comisión de Fiscalización, podrán solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa la ejecución de auditorías, cuando se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos estatales, o de su desvío, o en el caso que previa justificación se presente, la revisión de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, durante el ejercicio fiscal en revisión.

III.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



IV.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	(190,101.62)	(190,101.62)	100.00
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	25,656.50	25,656.50	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,652,480.92	1,652,480.92	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	6,065,278.49	6,065,278.49	100.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	104,364,220.00	104,364,220.00	100.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	8,142,327.95	8,142,327.95	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	10,084,865.60	10,084,865.60	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	154,987.38	154,987.38	100.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	5,703,656.89	5,703,656.89	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	195,502,407.35	195,502,407.35	100.00
3110	Aportaciones	30,192,150.59	30,192,150.59	100.00
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	141,090,624.37	141,090,624.37	100.00
Totales		\$502,788,554.42	\$502,788,554.42	100.00%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingreso		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	119,654,611.21	95,269,143.27	79.62
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	872,274.97	862,068.97	98.83
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	886,518.17	886,518.17	100.00
Totales		\$121,413,404.35	\$97,017,730.41	79.91%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	184,662,443.31	170,478,567.60	92.32
2000	Materiales y Suministros	60,652,776.43	51,671,230.23	85.19
3000	Servicios Generales	269,585,999.70	216,315,638.12	80.24
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,151,373.87	28,201,002.97	93.53
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,439,561.42	13,439,561.42	100.00
6000	Inversión Pública	36,613,013.70	25,748,532.11	70.33
Totales		\$595,105,168.43	\$505,854,532.45	85.00%



V.- Antecedentes

Con fecha 22 de febrero de 2024, se recibió en la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa oficio número LXIV/CF/ASE/10/2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, solicitó a este Órgano de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, realice una Auditoría Específica a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente a los recursos públicos ejercidos en el ejercicio fiscal 2023, ya que derivado de la revisión que se realizó a los Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y debido al cúmulo de observaciones encontradas y para estar en posibilidades de dar seguimiento al uso de los recursos públicos ejercidos en el ejercicio fiscal 2023, por lo cual se solicita se realice la auditoría específica en mención.

Atención a la Solicitud:

La Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, en su carácter de Auditora Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de atender el requerimiento solicitado por la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante oficio número AUD/DGAJ.100/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, solicitó a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado, determine la factibilidad de la revisión y fiscalización de los rubros a que se hace referencia el oficio de solicitud de auditoría específica; derivado de lo anterior, mediante oficio número AUD/AECF/0150/2024 de fecha 10 de abril de 2024, la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero informó que es factible realizar una auditoría específica de tipo financiera a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en relación a los recursos públicos ejercidos en el ejercicio fiscal 2023, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, en su carácter de Auditora Superior del Estado de Sinaloa, emitió la orden de auditoría EFI-004/2024, contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0161/2024 de fecha 06 de junio de 2024, a través de la cual se instruye la práctica de una auditoría específica a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, programada para atender la solicitud de auditoría específica 003/2024, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 22 de febrero de 2024, relativo a la revisión y fiscalización de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas

1. La creación del organismo se encuentra sustentada en el Decreto número 5, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 28 de diciembre de 1987.
2. Cuenta con su Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 042 de fecha 03 de abril de 2020.
3. Cuenta con manuales de operación, los cuales se encuentran publicados en la Página Oficial de Internet de la Junta.
4. La integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta, fue aprobada mediante Acta de la Sesión Ordinaria número 001/2023 de fecha 04 de enero de 2023.
5. Los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2023.
6. Cuenta con su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
7. Los Estados Financieros emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.
8. Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, fueron aprobados mediante Actas del Consejo Directivo, y fueron publicados en la página de armonización contable.

Debilidades

1. No tiene un adecuado control de las existencias de materiales en el almacén, en virtud de que los consumos, solo son soportados con vales de salida.
2. Generó un Balance Presupuestario Negativo bajo el momento contable devengado.
3. Las Analíticas de Saldos reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable.



4. No se apegó a los montos autorizados en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, para realizar la adjudicación de las adquisiciones y la contratación de los servicios.
5. Suministraron combustible a vehículos que no se encontraban dentro del parque vehicular propiedad de la Junta.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó respecto a los puntos número 1 y 5, copia certificada del Manual de Procedimientos Administrativos relativo al Procedimiento de Inventario Físico del Almacén General, de Registro de Entradas y Salidas de Material, y evidencia de los formatos de entrada y salida del almacén, así como listado que detalla los vehículos omitidos en el padrón de usuarios, así como oficios con los cuales justifican el suministro de combustible, con lo que solventa estos puntos; sin embargo, en relación a los puntos 2, 3 y 4, no envían evidencia de las acciones implementadas; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Se comprobó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, fue creada mediante Decreto número 5, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 28 de diciembre de 1987, como un Organismo Público



Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que de acuerdo con el artículo 3 de dicho Decreto, tiene por objeto lo siguiente:

- I. Administrar, operar y mantener el sistema de agua potable y alcantarillado de su jurisdicción.
- II. Facturar y recaudar el importe de los servicios conforme a las tarifas en vigor.
- III. Tener la administración general de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- IV. Proponer al Ayuntamiento las obras necesarias de construcción, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de los sistemas de su jurisdicción y en su caso, llevar a cabo la ejecución de los mismos.
- V. Recibir las obras de agua potable y alcantarillado que se construyan en su jurisdicción.
- VI. Formular y mantener actualizado el Padrón de usuarios, así como el inventario de sistemas de agua potable y alcantarillado del municipio correspondiente.
- VII. Contratar los servicios con los usuarios, cobrar los derechos correspondientes y realizar las instalaciones necesarias.
- VIII. Atender las quejas y los recursos interpuestos por los usuarios.
- IX. Gestionar la obtención y contratación de créditos necesarios, a fin de destinarlos a la planeación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las obras y servicios para la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio. En garantía de esos créditos podrán afectar los derechos, rentas y cualquier ingreso que perciban por la explotación de los sistemas.
- X. Celebrar los convenios y los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- XI. Formular los proyectos de tarifas para el cobro de los servicios.
- XII. Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio y Decretos respectivos.
- XIII. Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal en Coordinación con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- XIV. Aplicar los servicios correspondientes por las infracciones que se cometan.
- XV. Las demás que le confieren las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Decretos respectivos.

Asimismo, se constató mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personales Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividades económicas la “captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico” y “captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico”.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el artículo 3 del Decreto No. 5 que



crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 28 de diciembre de 1987.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 042 de fecha 03 de abril de 2020, en el que se establece su funcionamiento y la estructura organizacional de la misma, señalando las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 6 fracción VII del Decreto número 5, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 28 de diciembre de 1987; 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “ El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con el Código de Ética de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, Manual de Procedimientos Administrativos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, Manual de Organización de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, el Reglamento de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán; el Manual para el Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica y Anexos; el Manual para el Trámite y Control de Viáticos y Gastos de Viaje y Anexos, así como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y se encuentran disponibles para su consulta en la Página Oficial de Internet de la Junta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 13 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.



Resultado Núm. 05 Con Observación Solventada

Al verificar que la estructura orgánica establecida en el Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 042 de fecha 03 de abril de 2020, sea coincidente con la estructura del Organigrama Directivo proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se observa que los nombres de las áreas administrativas reflejadas en el organigrama del organismo no son coincidentes con las reflejadas en el Reglamento Interior del mismo. A continuación, se detallan:

Estructura Orgánica	
Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 042 de fecha 03 de abril de 2020.	Organigrama Directivo proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Coordinación de Almacén, Taller, Compras y Servicios Generales	Coordinación de Servicios Generales, Almacén y Taller
Operación de Distritos	Coordinación de Operación de Distritos
Distritos de Operación	Distritos
Delegación de Zona Norte	Zona Norte
Delegación de Zona Sur	Zona Sur

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del organigrama directivo que contiene los nombres de las áreas como corresponde de acuerdo con su Reglamento Interior; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2023, mismos que fueron emitidos por el Gerente General de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción I y 10 fracción III del Decreto No. 5 que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 28 de diciembre de 1987; 8 fracción I y 14 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “ El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.



Resultado Núm. 07 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, contó con su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, constatando que su integración fue aprobada mediante Acta de la Sesión Ordinaria número 001 de 2023 de fecha 04 de enero de 2023, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta; asimismo, se comprobó que en el Acta de la Sesión Ordinaria número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, autorizó los montos aplicables para el año 2023 en las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, elaboró su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual fue presentado ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, según fue asentado en Acta de la Sesión Ordinaria número 001, de fecha 04 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción XXV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán haya adoptado e implementado el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que los nombres de las cuentas 4151 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público, 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, 4221 del Sector Público y 5518 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro, detalladas en los estados financieros de la Junta no son coincidentes con lo establecido en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dado que debieron registrarlos con los nombres 4151 Productos, 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, 4221 Transferencias y Asignaciones y 5518 Disminución de Bienes por Pérdida u Obsolescencia; tal como lo establece el Capítulo III del Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de captura de pantalla del catálogo de cuentas, en el que se refleja el nombre de las cuentas observadas, tal y como lo establece el Capítulo III del Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando lo siguiente:

- 1) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera



conforme a la fecha de su realización, independientemente de la fecha de pago, el cual permite registrar y emitir los estados de información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- 2) Se constató que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado. (COG, CRI, etc.).
- 3) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- 4) Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- 5) Se constató la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 6) Se constató que en el sistema contable se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2023.
- 7) Se verificó que el sistema de contabilidad tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor, Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios; igualmente, se constató que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico); y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación Solventada

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que omitió la publicación de la información señalada en las diversas fracciones de este ordenamiento legal, mismas que a continuación se detallan:

- a) Información omitida en relación a las fracciones del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa:
 - XVI – Normatividad.
 - XIX – Recomendaciones de Derechos Humanos.
 - XXII – Información Financiera.
 - XXV – Personas Físicas y Morales que usen Recursos Públicos.
 - XXVI – Contratos por Honorarios.
 - XXX – Gastos en Comisiones Oficiales.

- b) Información omitida en relación a las fracciones del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa:
 - I. c – Presupuesto.
 - I. d – Expropiaciones.
 - I. f – Corredores y Notarios Públicos.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 fracciones XVI, XIX, XXII, XXV, XXVI y XXX y 96 fracción I incisos c), d) y f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó evidencia de la publicación en el Portal Nacional de Transparencia de las fracciones de los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 12 Con Observación Solventada

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la página oficial de internet <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que la Junta omitió publicar toda la información a la que se encuentra obligada correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023; y en lo correspondiente al cuarto trimestre, aun y cuando se reflejan archivos cargados, éstos no permiten su descarga para verificación, a excepción del Informe sobre Estudios Actuariales, razón por la cual, en lo que respecta al cuarto trimestre no fue posible constatar que se haya cumplido con esta obligación. A continuación, se detallan:

Información omitida o que no puede visualizarse	Periodicidad
Estado de Situación Financiera Detallado	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Balance Presupuestario	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Estado Analítico de Ingresos Detallado	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre
Proyecciones de Ingresos	Anual
Proyecciones de Egresos	Anual
Resultados de Ingresos	Anual
Resultados de Egresos	Anual
Guía de cumplimiento	Anual



Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, comprobó que los formatos correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, así como los informes anuales, se encuentran cargados en su totalidad en la página oficial de internet <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, mismas que permiten su descarga para verificación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con el principio de sostenibilidad, se observa que este Organismo incumplió con dicho principio, ya que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 generó un Balance Presupuestario Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de (\$106,154,431.71), evidenciando con esto, que durante el ejercicio fiscal 2023 no contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos totales. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos Totales (A)	800,709,084.82
Egresos Presupuestarios (B)	906,863,516.53
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	0.00
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	(\$106,154,431.71)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-13-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Al verificar que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con el principio de sostenibilidad, se observa que durante el ejercicio fiscal 2023 no contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de (\$107,026,706.68). A continuación, se detalla:

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Devengado**

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	799,836,809.85
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	906,863,516.53
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(\$107,026,706.68)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-14-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se comprobó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2023, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Estado Presupuestal

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023 y su respectiva calendarización mensual por capítulo del gasto, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en Acta de la 4° Sesión Extraordinaria del 2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, cuyo



importe es coincidente con el autorizado en la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, la Junta proporcionó evidencia generada por el Sistema Contable en el módulo "PbR", consistente en los Programas Presupuestarios con matriz de Indicadores para Resultados, así como la generada en el apartado SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) relativa al Avance Físico, el Reporte de cumplimiento de metas e Informe de valores alcanzados, con lo cual se comprueba que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realizó acciones para la implementación del presupuesto bajo el esquema del Presupuesto basado en Resultados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 18 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya implementado programas y proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, la Junta proporcionó oficio número GG-539/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, en el cual se dejó constancia respecto a que



sus Gerentes, Directores, Coordinadores y Jefes de Departamento asistieron al Taller denominado “Igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género”, mismo que fue impartido por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN); anexando evidencia fotográfica del evento; asimismo proporcionaron el Plan de Igualdad de Género 2023, sin embargo, se observa que se encuentra incompleto, dado que solamente anexan carátula e índice; además, se observa que dentro de la estructura organizacional de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. A continuación, se detallan:

No.	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Gerentes	7	0
2	Jefes de Departamento	22	7
3	Coordinadores	7	4
4	Responsables	3	1
Totales		39	12

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-18-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se



encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 20 Con Observación Solventada

Al verificar que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 hayan sido aprobados por el Consejo Directivo del organismo, se observa que los estados financieros correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2023, no fueron aprobados por éste.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó documento mediante el cual fueron aprobados los Estados Financieros, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2023; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2023, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de los saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 23 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencia corresponda a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, detectando diferencia en la cuenta de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, así como en Servicios Generales. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades del 01 enero al 31 de diciembre de 2023	Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$792,867.16	\$792,867.16	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	798,157,407.05	798,157,424.52	0.00	(17.47)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	872,274.97	872,274.97	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	886,518.17	886,518.17	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$324,277,026.54	\$0.00	\$324,277,026.54	\$0.00
Materiales y Suministros 3)	82,161,246.82	0.00	103,094,045.11	0.00
Servicios Generales	415,579,136.96	0.00	396,501,191.78	19,077,945.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,151,373.87	0.00	30,151,373.87	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 1)	0.00	0.00	13,523,713.38	0.00
Inversión Pública 1)	0.00	0.00	36,316,165.85	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2)	38,355,922.83	0.00	0.00	0.00

1) Egresos Presupuestarios No Contables.

2) Gastos Contables No Presupuestarios.

3) Almacén.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó documentación que justifica la diferencia presentada en Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios; sin embargo, la diferencia detectada en Servicios Generales persiste; por lo tanto, no cambia el estatus de observación.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-23-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 24 Con Observación

Se revisó las cifras que al 31 de diciembre de 2023 presenta la Analítica de Saldos, observándose cuentas contables que reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable por importe de (\$4,909,269.88), ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Cuenta		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2023
1112 Bancos/Tesorería		
1112 1 000001 000001	Banorte, S.A. cta 111553965	(454,445.72)
1112 1 000002 000002	BBVA/Bancomer 0447214979	(330,049.30)
1112 1 000002 000005	Bancomer Cta 0119608222	(49,432.71)
1112 1 000004 000002	Banamex Cuenta 78207-3	(16,031.86)
1122 1 730101 000004	Agua Público	(78,280.73)
1241 Mobiliario y Equipo de Administración		
1241 1 000001 002105	Potabilización Sistema Urbano	(64,526.28)
1241 1 000001 002501	Desinfección Zona Urbana	(2,540.89)
1241 1 000001 002601	Automatización y Telemetría	(488.54)
1241 1 000001 003212	Oper. y Mantto. Red Dist. de Playas	(33,648.03)
1241 1 000001 003213	Oper. y Mantto. Red Dist. Flores Magón	(35,526.76)
1241 1 000001 003214	Oper. y Mantto de Red Dist. de Valles del	(975.96)
1241 1 000001 003421	Mantto. De la Red de Alcantar. D Central	(659.08)
1241 1 000001 003422	Operación y Mantto. Distrito Playas	(1,400.00)
1241 1 000001 003621	Bacheo Distrito Central	(465.00)
1241 3 000003 006706	Control de Descargas COM-IND NOM-002	(9,425.96)
1244 Vehículos y Equipo de Transporte		
1244 1 000001 004302	Aclaraciones (quejas)	(297,852.81)
1244 1 000001 004401	Medidores	(6,966.74)
1244 1 000001 004506	Operación y Mantto. El Roble	(35,377.27)
1244 1 000001 005503	Control de Activo Fijo	(16,300.89)



Cuenta		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2023
1244 1 000001 007204	Admón. de Obras	(18,911.77)
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1246 9 000004 000011	Mazatlán Urbano	(225.76)
1246 9 000004 000016	Mazatlán Urbano	(274.61)
1246 9 000004 000017	Mazatlán Rural	(44.16)
1246 9 000004 000023	Sistema Rosario	(55.32)
1262 Depreciación Acumulada de Infraestructura		
1262 1 000005 000006	Sistema Urbano	(107,829.53)
1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
1263 1 000001 000001 000006	Sistema Urbano	(3,180,010.00)
1263 1 000001 000002 000002	Sistema Villa Unión	(104,327.40)
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
2117 6 000003 002164	Mendoza Sarabia Petra Daniela	(51.62)
2117 6 000003 002175	Pizarro Galindo Irving Daniel	(7,281.04)
2117 6 000003 002176	Luis Carmelo Uriel	(3,847.99)
2117 6 000003 002210	Martínez Morfin Edgar Fabiel	(6,691.91)
2117 6 000003 002211	Rojas Raciti Eduardo	(381.09)
2117 6 000003 002228	Bustamante Cázarez Bertha Alicia	(1,788.17)
2117 6 000003 002233	Castillo Gutiérrez Jesús Alberto	(1,849.85)
2117 6 000003 002235	Frías Ramírez Heriberto Carlos	(5,555.93)
2117 6 000003 002254	Verdugo Espinoza Juan	(653.87)
2117 6 000003 002259	Guzmán Ruíz Germán Domingo	(448.75)
2117 6 000003 002264	Rivera Iturbide Miguel Ángel	(16.78)
2117 6 000003 002270	Corrales Velarde Luis Guillermo	(2,501.07)
2117 6 000003 002277	Lizárraga Leyva Jesús Enrique	(1,518.70)
2117 6 000003 002282	Calderón Beltrán Luis Eduardo	(740.26)
2117 6 000003 002306	López Lizárraga Sugey Elevenia	(814.60)
2117 6 000003 002332	Tirado Morales Gerardo	(1,015.48)
2117 6 000003 002333	Escalante Contreras José Arturo	(1,916.91)
2117 6 000003 002356	Flores Gómez Absalón	(1,160.93)
2117 6 000003 002367	Reyes Ávila Manuel	(1,653.91)
2117 6 000003 002393	Aguilar Alatorre Geraldina Cinthia	(26.51)
2117 6 000003 002395	Delgado Moreno José Alberto	(701.70)
2117 6 000003 002400	Cervantes Moreno Ernesto	(2,038.30)
2117 6 000003 002403	Ibarra Puentes José Antonio	(1,284.54)
2117 6 000003 002419	Santillán Ruíz Edgar Antonio	(87.65)
2117 6 000003 002426	Figuroa Zapata Jesús Hiram	(1,106.98)
2117 6 000003 002428	González Ortega Martha Yamina	(3,543.57)
2117 6 000003 002444	Burgueño Tirado Jesús Manuel	(4,259.12)
2117 6 000003 002447	Virgen Cid Jorge Antonio	(5,239.52)
2117 6 000003 002448	Ramos Lizárraga Christian Alberto	(2,832.19)
2117 6 000003 002451	Ruíz Córdoba Russell	(2,187.86)
Total		(\$4,909,269.88)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en



relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-24-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por importe de \$366,402,711.82, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$4,535,684.55; aun y cuando en el ejercicio fiscal 2022, presentó suficiencia financiera; asimismo, se constató que no existen Pasivos a Corto Plazo pendiente de cubrir con el Activo Circulante Etiquetado. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	361,867,027.27	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	366,402,711.82	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$4,535,684.55	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1111 Efectivo	1,246,000.00	0.00
1112 Bancos/Tesorería	(190,101.62)	0.00
1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	10,055.48	0.00
1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	478,846.22	0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	263,265,468.28	0.00



Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,225,380.18	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	80,512,863.98	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	4,526,660.40	0.00
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	9,791,854.35	0.00
Total de Disponibilidad Financiera	\$361,867,027.27	\$0.00
Pasivo de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	22,564.96	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	193,016,956.63	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	96,912,244.25	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	36,433,380.05	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,017,565.93	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo	\$366,402,711.82	\$0.00

FUENTE: Analítica de saldos de enero a diciembre 2023 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2022:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2023	2022 (1)	Variación 2023 – 2022	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	4,535,684.55	0.00	4,535,684.55	100.00%
Recurso Etiquetado	0.00	0.00	0.00	0.00%

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-25-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de (\$190,101.62), el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejan recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Nombre	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	111553965	Cuenta principal (pago proveedores, nóminas, impuestos)	(454,445.72)
1112 1 000002 000002	BBVA México, S.A.	0447214979	Depósito de usuarios	(330,049.30)
1112 1 000002 000004	BBVA México, S.A.	0112071932	Depósito de usuarios	35,110.00
1112 1 000002 000005	BBVA México, S.A.	0119608222	Pago en Línea	(49,432.71)
1112 1 000004 000002	Banco Nacional de México, S.A.	782073	Depósito de usuarios	(16,031.86)
1112 1 000015 000003	Banco Mercantil del Norte, S.A.	641006599	Depósito tiendas y usuarios	75,380.78
1112 1 000015 000005	Banco Mercantil del Norte, S.A.	534029265	Provisión Aguinaldo	58,200.85
1112 1 000015 000007	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0582424348	Depósitos tiendas oxo y kiosco	61,144.58
1112 1 000015 000018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1551582931	Retenciones de obra 3%	2,412.77
1112 1 000015 000019	Banco Mercantil del Norte, S.A.	011659975322	Provisión nóminas	276.98
1112 1 000015 000021	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1183060850	Recurso propio Municipio 2022	6,946.06
1112 1 000015 000023	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1245872830	PRODER 2023	1.00
1112 1 000016 000001	Scotiabank Inverlat, S.A.	405752	Depósitos escuelas - cárcel	22,971.24
1112 1 000016 000004	Scotiabank Inverlat, S.A.	11700484776	Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	9,045.58
1112 1 000016 000005	HSBC México, S.A.	4053475000	Depósito de usuarios	237,596.04
1112 1 000017 000001	Banco Regional, S.A.	114999480018	Depósito de usuarios	18,378.73
1112 1 000018 000001	Banco Santander, S.A.	65504399952	Depósito de usuarios	34,998.05
1112 1 000018 000002	Banco del Bajío, S.A.	237930860201	Depósito de usuarios	45,362.05
1112 1 000019 000001	Banco Azteca, S.A.	68951255	Depósito de usuarios	52,033.26
Total				(\$190,101.62)

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó oficio sin número de fecha 10 de junio de 2024, signado por el Gerente de Administración y Finanzas y Jefe del Departamento de Tesorería de la Junta, en el cual manifestaron que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó



relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias y solicitó a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2023 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por una afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismas que a continuación, se detallan:

Fianza		Funcionarios afianzados
Número	Vigencia	Puesto
3529-03574-2	01 de enero al 31 de diciembre de 2023	Gerente General
	01 de enero al 31 de diciembre de 2023	Gerente de Administración y Finanzas

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 28 Con Observación Solventada

Se analizaron selectivamente los saldos de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, comprobando la veracidad de los mismos contra lo reflejado en las conciliaciones bancarias, constatando que éstas contienen las firmas autógrafas de las personas responsables de supervisarlas, revisarlas y autorizarlas; sin embargo, se observan depósitos bancarios, por importe total de \$1,475,803.08, que no fueron registrados por la Junta al cierre del ejercicio fiscal 2023. A continuación, se detallan:

Depósitos del Banco no considerados por nosotros (Junta)				Antigüedad al 31/12/2023
Banco	Núm. Cuenta	Fecha	Importe	
BBVA México, S.A.	0447214979	06/10/2023	2,313.00	3 meses
BBVA México, S.A.	0447214979	10/10/2023	9,813.00	3 meses
BBVA México, S.A.	0447214979	10/10/2023	9,760.00	3 meses
BBVA México, S.A.	0447214979	07/12/2023	7,599.00	24 días



Depósitos del Banco no considerados por nosotros (Junta)				Antigüedad al 31/12/2023
Banco	Núm. Cuenta	Fecha	Importe	
BBVA México, S.A.	0447214979	08/12/2023	10,855.00	23 días
BBVA México, S.A.	0447214979	08/12/2023	11,271.00	23 días
BBVA México, S.A.	0447214979	11/12/2023	20,959.86	20 días
BBVA México, S.A.	0447214979	13/12/2023	14,398.00	18 días
BBVA México, S.A.	0447214979	14/12/2023	115,763.64	17 días
Banorte, S.A.	0111553965	03/10/2023	1,163.75	3 meses
Banorte, S.A.	0111553965	01/11/2023	1,016.99	2 meses
Banorte, S.A.	0111553965	03/11/2023	300.00	2 meses
Banorte, S.A.	0111553965	08/11/2023	100.00	2 meses
Banorte, S.A.	0111553965	08/11/2023	430.00	2 meses
Banorte, S.A.	0111553965	08/11/2023	552.00	2 meses
Banorte, S.A.	0111553965	23/11/2023	10,437.00	2 meses
Scotiabank Inverlat, S.A.	405752	29/12/2023	369,901.00	3 días
Scotiabank Inverlat, S.A.	405752	29/12/2023	251,704.00	3 días
Scotiabank Inverlat, S.A.	405752	29/12/2023	244,869.92	3 días
Scotiabank Inverlat, S.A.	405752	29/12/2023	147,726.00	3 días
Scotiabank Inverlat, S.A.	405752	29/12/2023	244,869.92	3 días
Total			\$1,475,803.08	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo, fracción II, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó pólizas de ingresos donde fueron registrados los depósitos bancarios, por importe total de \$1,475,803.08; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 29 Con Observación

Al revisar las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y sus respectivos estados de cuenta bancarios, se detectaron cuentas bancarias en las cuales se observan retiros bancarios por importe total de \$57,205.34 que no fueron registrados contablemente durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se observa que omitieron proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el uso y/o destino de estos recursos, derivado de una incorrecta administración y control de los pagos realizados. Se detallan a continuación:

Cargos hechos por el banco					Estatus
Banco	Núm. Cuenta	Concepto	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario	
BBVA México, S.A.	0447214979	N06 Dev Contracargo Multipago	31/10/2023	2,780.00	
BBVA México, S.A.	0447214979	N56 Dev Contracargo Multipago	05/12/2023	319.00	



Cargos hechos por el banco					Estatus
Banco	Núm. Cuenta	Concepto	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario	
BBVA México, S.A.	0447214979	N56 Dev Contracargo Multipago	14/12/2023	1,217.00	Solventada en la evaluación de respuestas
Banorte, S.A.	641006599	Cargo Domiciliación CAASA-04868	20/12/2022	11,692.00	
Banorte, S.A.	641006599	Cargo Domiciliación CAASA-04868	31/01/2023	22,572.00	
Banorte, S.A.	641006599	Cargo Domiciliación CAASA-04868	04/03/2023	4,857.94	
Banorte, S.A.	641006599	Cargo Domiciliación CAASA-04868	25/04/2023	1,531.40	
Banorte, S.A.	641006599	Cargo Domiciliación CAASA-04868	19/05/2023	1,765.00	
Banorte, S.A.	641006599	Cargo Domiciliación CAASA-04868	22/07/2023	10,471.00	
Total				\$57,205.34	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo fracción II, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó en relación a la cuenta bancaria BBVA México, S.A., número 0447214979, pólizas de ingresos en las que fueron registrados los cargos bancarios, correspondientes a cancelaciones de ingresos por solicitudes de devolución de usuarios, por importe total de \$4,316.00, solventado lo relativo a esta cuenta, y en lo que se refiere a los cargos correspondientes a la cuenta 641006599 de Banorte, S.A., por importe de \$52,889.34, proporcionan oficio de fecha 09 de diciembre de 2024 emitido por el Director de la Sucursal de Banco Banorte, S.A., en el cual señala que corresponde a operaciones generadas por un convenio domiciliado entre la Junta y la Comisión Nacional del Agua los cuales se encuentran en investigación; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PO-29-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$52,889.34 (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por



retiros bancarios realizados a la cuenta bancaria del organismo, los cuales no son reconocidos y no se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el uso y/o destino de estos recursos.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-29-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30 Con Observación Solventada

Al verificar las conciliaciones bancarias correspondientes a los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se detectó que en la conciliación del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 111553965, existen dos partidas en conciliación registradas mediante pólizas de ingreso por concepto de depósito de los días 30 de mayo y 11 de diciembre de 2023, mismas que suman un importe total de \$228,098.55, observándose que omitieron proporcionar la evidencia comprobatoria y justificativa, consistentes en los recibos de ingresos, así como documento (ficha de depósito, voucher, transferencia) que acredite que efectivamente estos importes fueron debidamente depositados en la cuenta de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, lo anterior derivado de una incorrecta administración y control de los depósitos bancarios realizados. Se detallan a continuación:

Póliza de Afectación Contable			Depósitos realizados por JUMAPAM No Considerados por el Banco		
Número	Fecha	Importe	Banco	Núm. Cuenta	Concepto
IIN-60	30/05/2023	55,096.98	Banco Mercantil del Norte, S.A.	111553965	Cuenta principal (pago proveedores, nóminas, impuestos)
IIN-22	11/12/2023	173,001.57	Banco Mercantil del Norte, S.A.	111553965	Cuenta principal (pago proveedores, nóminas, impuestos)
Totales		\$228,098.55			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de



Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo fracción II, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó pólizas de ingresos y estados de cuentas bancarios donde se acreditan los depósitos bancarios, por importes \$55,096.98, \$171,001.57 y 2,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de \$2,225,380.18, seleccionando para su revisión un importe de \$1,652,480.92, integrado por movimientos de cargos por importe de \$1,481,238.63, abonos por un monto de \$168,617.29 y saldo de ejercicios anteriores por importe de \$2,625.00 el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, así como los movimientos registrados, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con la documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000432		2,125.00	0.00	0.00	2,125.00
1123 2 000403	JUMAPAM movimientos por aplicar aquamáticos	1,536,549.02	1,282,147.02	1,536,549.02	1,282,147.02
1123 2 000458		500.00	0.00	0.00	500.00
1123 3 001776		0.00	199,091.61	168,617.29	30,474.32
Totales		\$1,539,174.02	\$1,481,238.63	\$1,705,166.31	\$1,315,246.34

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 31 Con Observación

Se analizaron selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2023 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, detectándose 2 (dos) subcuentas a nombre de [REDACTED] con saldo pendiente de recuperar por importe de \$2,625.00, cuyos saldos provienen de ejercicios anteriores; mismos que no presentan recuperación o cancelación durante el ejercicio fiscal 2023. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000432		2,125.00	0.00	0.00	2,125.00
1123 2 000458		500.00	0.00	0.00	500.00
Totales		\$2,625.00	\$0.00	\$0.00	\$2,625.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-31-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la Cuenta 1123 2 000403 Deudores Diversos JUMAPAM movimientos por aplicar aquamáticos, se observa póliza DG0000071 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$1,282,147.02, en la cual realizan reclasificación de saldos provenientes de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo- Acreedores Diversos cuyos saldos corresponden de ejercicios anteriores; mismos que no presentan recuperación o cancelación durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario DG0000039 de fecha 31 de enero de 2024, donde fue registrada la cancelación del saldo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 33 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la cuenta 1123 3 001776 Deudores Diversos - [REDACTED], se detectó saldo por importe de \$30,474.32, el cual no presentó movimientos de recuperación o cancelación durante el ejercicio fiscal 2023; además, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención del recurso. A continuación, se detallan:

1123 3 001776 [REDACTED]				
Póliza de Afectación Contable		Movimientos		Concepto
Número	Fecha	Cargos	Abonos	
EA0001432	22/03/2023	20,000.00	0.00	Gastos por comprobar Día de la Madres
EA0001685	04/04/2023	20,000.00	0.00	Gastos por comprobar Día de la Madres
EA0002123	24/04/2023	30,000.00	0.00	Gastos por comprobar Día de la Madres
EA0002438	09/05/2023	30,000.00	0.00	Gastos por comprobar Día de la Madres
EA0002536	12/05/2023	32,000.00	0.00	Gastos por comprobar Día de la Madres
DG0000030	31/07/2023	0.00	132,000.00	Gastos para el Día de la Madres
DG0000030	31/07/2023	0.00	508.61	Saldo a favor comprobación gastos del Día de las Madres
EA0004266	04/08/2023	508.61	0.00	Diferencia gastos por comprobar Día de las Madres
EA0006960	13/12/2023	25,000.00	0.00	Gastos por comprobar Posada Navideña
EA0007170	22/12/2023	41,583.00	0.00	Gastos por comprobar Posada Navideña
DG0000036	31/12/2023	0.00	36,108.68	Comprobación Gastos de Posada Navideña
Totales		\$199,091.61	\$168,617.29	
Saldo al 31 de diciembre de 2023		\$30,474.32		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario DG0000006 de fecha 26 de enero de 2024, en la que fue registrada la comprobación del deudor, así como auxiliar contable con saldo cero; por lo anterior, la observación se solventa.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$80,512,863.98, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por un importe de \$6,065,278.49, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2023, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación, se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 2 000001 000023	IVA a Favor Ejercicio 2023	\$0.00	\$6,065,278.49	\$3,343,967.48	\$2,721,311.01

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se verificó que el Impuesto al Valor Agregado a Favor, derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$6,065,278.49, es coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



**1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y
Prestación de Servicios a Corto Plazo**

De la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un monto de \$104,364,220.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$53,582,110.00 y los abonos por importe de \$50,782,110.00, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las aplicaciones presupuestales se encuentren autorizadas y soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa, según la normatividad aplicable. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1131 1 000552	CFE Suministro y Servicios Básicos	(0.85)	53,582,110.00	50,782,110.00	2,799,999.15
Totales		(\$0.85)	\$53,582,110.00	\$50,782,110.00	\$2,799,999.15

Del análisis de las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1131-1-000552 CFE Suministro y Servicios Básicos, se detectaron cargos por importe de \$2,800,000.00, observándose un importe de \$2,600,000.00 por concepto de anticipos de facturación CFE octubre 2023 y un importe de \$200,000.00 por concepto de gasolina para vehículos, los cuales al 31 de diciembre de 2023 no han sido registrados al presupuesto o recuperados; asimismo, omiten proporcionar la comprobación y/o evidencia de las gestiones de recuperación realizadas, además se observa que en póliza de egresos EA006868 registraron incorrectamente un importe de \$200,000.00 por concepto de compra de gasolina para vehículos, mismo que debió registrarse en la cuenta 1131-1-000558 Servicom de la Costa del Pacífico, S.A. de C.V., esto derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo		Número de transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EB000110	06/10/2023	2,600,000.00	Anticipo Facturación CFE Octubre 2023	B0500310062	BBVA México, S.A., Cta. 0447214979 06/10/2023
EA006868	01/12/2023	200,000.00	Pago fact 110165 Gasolina para vehículos.	12	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 01/12/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$2,800,000.00			



Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de pólizas de egresos EB0000131 y EB0000134 de fechas 29 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, en las que se refleja la aplicación del anticipo otorgado; asimismo, proporcionan póliza de diario DG0000031 de fecha 30 de noviembre de 2024, en la que se realizó la reclasificación a la subcuenta contable correcta; por lo anterior, la observación se solventa.

1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

De la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión cargos por un monto de \$8,142,327.95, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las aplicaciones presupuestales se encuentren autorizadas y soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa, según la normatividad aplicable. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1134 1 000193	Construcción y Arrendamiento de Maquinaria Sinaloa, S.A. de C.V.	(826,903.99)	8,142,327.95	0.00	7,315,423.96
Totales		(\$826,903.99)	\$8,142,327.95	\$0.00	\$7,315,423.96

Del análisis de las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 36 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1134-1-000193 Construcción y Arrendamiento de Maquinaria Sinaloa, S.A. de C.V., se detectó que en póliza DG0000040 de fecha 30 de abril de 2023, registraron un cargo por importe de \$8,142,327.95, por concepto de corrección mal aplicado en póliza DG0000012 del 24 de junio



de 2022, referente al anticipo del contrato JMA-MM-RP-ALC-2022-LPE-026, correspondiente a la factura número 9852 referente a la obra Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica y Sanitaria de Av. Emilio Barragán entre Gutiérrez Nájera y Calle Francisco Villa Colonias Gabriel Leyva, Centro y Venustiano Carranza, observándose que al 31 de diciembre de 2023 dicho importe no ha sido amortizado o recuperado; asimismo, omiten proporcionar el registro de amortización y cancelación de la obra del anticipo otorgado al contratista.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 71 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-36-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$9,160,423.11, mismo que presentó movimientos de cargo por un importe de \$78,103,062.61, seleccionando para su revisión un importe de \$10,084,865.60, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que sus operaciones contables se encuentren respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que



rigen en la materia; además de verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detalla:

Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$6,642,178.18	\$78,103,062.61	\$75,584,817.68	\$9,160,423.11

Del análisis de la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 37 Sin Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables de cargo en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$10,084,865.60, constatando que sus operaciones contables se encuentran respaldadas con su respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las adquisiciones se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en Sesión Ordinaria número 001 de fecha 04 de enero de 2023 y número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) constatándose que se encuentra vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 001 de fecha 04 de enero de 2023 y número 002 de fecha 03 de febrero de 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya registrado los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones



correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2023; asimismo, se verificó que los bienes adquiridos por dicha Junta fueron registrados contablemente e incluidos en el inventario de bienes muebles dentro de los 30 días hábiles siguientes al de su adquisición.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, efectuó el registro de depreciaciones de los bienes muebles de su propiedad, conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos



III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un monto de \$195,502,407.35, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los movimientos de cargo por importe de \$96,822,512.81 y de abono por importe de \$98,679,894.54, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Código	Subcuenta Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
			Cargos	Abonos	
2117 1 000001	Cuotas al I.M.S.S.	2,387,623.90	31,850,049.12	32,188,955.87	2,726,530.65
2117 1 000002	I.S.P.T.	6,351,285.48	31,504,183.00	31,307,907.23	6,155,009.71
2117 1 000003	Cesantía y Vejez	1,428,645.20	11,087,635.49	11,555,402.38	1,896,412.09
2117 1 000005	2% S.A.R.	678,987.87	4,356,592.10	4,636,515.28	958,911.05
2117 1 000007	1.5% Sobre Nóminas	1,240,623.01	7,056,582.00	7,060,498.94	1,244,539.95
2117 2 000001	10% I.S.R. Retención Honorarios	14,488.34	83,821.00	73,567.92	4,235.26
2117 2 000002	10% I.S.R. Retención por Arrendamiento	5,756.32	58,316.00	58,158.56	5,598.88
2117 2 000004	Retención de Asimilables a Comisionista (cobranza)	10,224.81	71,826.00	67,479.18	5,877.99
2117 2 000005	Retención 1.25% I.S.R. Régimen Simplificado de Confianza	977.71	82,791.00	85,892.71	4,079.42
2117 4 000007	3% Verificación, Inspección, Fiscalización y Control Ley de Hacienda Municipal	10,570,942.55	0.00	1,028,058.53	11,599,001.08
2117 6 000003	INFONAVIT	502,545.83	10,670,717.10	10,617,457.94	449,286.67
Totales		\$23,192,101.02	\$96,822,512.81	\$98,679,894.54	\$25,049,482.75

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000001 Cuotas al I.M.S.S., por un importe de \$32,188,955.87, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 41 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117 1 000002 I.S.P.T., por un importe de \$31,307,907.23, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Se constató que las Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000003 Cesantía y Vejez, por importe de \$11,555,402.38, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y Vigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 43 Sin Observación

Se constató que las Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000005 2% S.A.R., por importe de \$4,636,515.28, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se constató que el Impuesto sobre Nóminas registrado durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000007 1.5% Sobre Nóminas, por importe de \$7,060,498.94, fue enterado al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 2 000001 10% I.S.R. Retención Honorarios, por importe de \$73,567.92, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6



tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Arrendamientos, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 2 000002 10% I.S.R. Retención por Arrendamiento, por importe de \$58,158.56, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 114 y 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Asimilables a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 2 000004 Retención de Asimilables a Comisionista (Cobranza), por importe de \$67,479.18, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto sobre la Renta Régimen Simplificado de Confianza, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 2 000005 Retención 1.25% I.S.R. Régimen Simplificado de Confianza, por importe de \$85,892.71, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 49 Con Observación

Al verificar que las retenciones por concepto del 3% del derecho para servicio de verificación, inspección, fiscalización y control registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117 4 000007 3% Verificación, Inspección, Fiscalización y Control Ley de Hacienda Municipal, por importe de \$1,028,058.53, hayan sido enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa y al Órgano Interno de Control de la Junta en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se observa que la Junta omitió enterar las dos terceras partes al H. Congreso del Estado de Sinaloa por un importe de \$685,372.36 y una tercera parte al Órgano Interno de Control de la Junta por importe de \$342,686.17, ambos por el derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, septiembre, octubre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. A continuación, se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 4 000007 3% Verificación, Inspección, Fiscalización y Control Ley de Hacienda Municipal	Retención correspondiente a una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control de la Junta Pendiente de Enterar	Retención correspondiente a dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado Pendiente de Enterar	Pagos Efectuados Retención una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control de la Junta	Pagos Efectuados Retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado	Importe Pendiente de Enterar
Enero	55,868.93	18,622.98	37,245.95	0.00	0.00	55,868.93
Febrero	111,466.72	37,155.57	74,311.15	0.00	0.00	111,466.72
Marzo	223,368.85	74,456.28	148,912.57	0.00	0.00	223,368.85
Abril	47,814.65	15,938.22	31,876.43	0.00	0.00	47,814.65
Junio	299,489.70	99,829.90	199,659.80	0.00	0.00	299,489.70
Septiembre	28,703.77	9,567.92	19,135.85	0.00	0.00	28,703.77
Octubre	223,593.58	74,531.19	149,062.39	0.00	0.00	223,593.58
Diciembre	37,752.33	12,584.11	25,168.22	0.00	0.00	37,752.33
Totales	\$1,028,058.53	\$342,686.17	\$685,372.36	\$0.00	\$0.00	\$1,028,058.53

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023, de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del



Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Tercera del Convenio de Colaboración Administrativa que celebraron el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-49-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50 Sin Observación

Se constató que las Retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 6 000003 INFONAVIT, por importe de \$10,617,457.94, fueron enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 6 cuarto párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, celebró Convenio de Colaboración Administrativa con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mismo que fue firmado el 21 de octubre de 2022, y en el cual se establecen las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan



por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al órgano interno de control de la Junta, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que hayan recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, y lo señalado en el convenio de colaboración administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se observa que omitió presentar los informes mensuales correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, septiembre, octubre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-52-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 53 Con Observación Solventada

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya aperturado una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, la cual deberá estar suscrita a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, según cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022, en la cual depositarán las retenciones efectuadas, para posteriormente ser distribuidas en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se observa que no fue aperturada una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de la retención del 3% del derecho citado. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de caratula de activación del contrato de servicios bancarios de la cuenta 1151582931 del Banco Mercantil del Norte, S.A.; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se observa que omitieron publicar en la página oficial de internet de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, tanto de la información financiera relacionada con el ingreso como de la aplicación de los recursos económicos obtenidos de forma mensual y anual. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Octava del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-54-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3100 Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

3110 Aportaciones

Resultado Núm. 55 Sin Observación

El saldo de la cuenta 3110 Aportaciones al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$1,284,334,390.82, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por un monto de \$30,192,150.59, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, comprobándose que los movimientos están soportados con documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



3200 Hacienda Pública/Patrimonio Generado

3220 Resultados de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 56 Sin Observación

El saldo de la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$910,833,312.71, seleccionando para su revisión movimientos por un monto de \$141,090,624.37, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, integrado por cargos mismos que suman un importe de \$59,023,630.93 y abonos por importe de \$82,066,993.44, comprobándose que los movimientos están soportados con documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y recibió recursos públicos por concepto de Aportaciones, así como de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$121,413,404.35, del cual se fiscalizó un monto de \$97,017,730.41, que representa el 79.91%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	119,654,611.21	95,269,143.27	79.62
4212	Aportaciones	872,274.97	862,068.97	98.83
4221	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público	886,518.17	886,518.17	100.00
Totales		\$121,413,404.35	\$97,017,730.41	79.91%

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:



4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$119,654,611.21, del cual se fiscalizó un monto de \$95,269,143.27, que representa el 79.62%; verificando que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaran en cumplimiento a las tarifas emitidas por la Junta y que contarán con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 57 Con Observación Solventada

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos del ejercicio fiscal 2023, en las cuales realizaron afectaciones a la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que omitieron proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$95,269,143.27; asimismo, se observa que omitieron proporcionar el listado de los ingresos recaudados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, indicando el nombre y número del usuario, así como los montos recaudados. A continuación, se detallan:

Póliza de Ingresos			
Número	Fecha	Concepto	Importe
INN0000056	28/04/2023	Registro Ingresos del día 28/04/2023	7,775,247.18
INN0000004	02/05/2023	Registro Ingresos del día 02/05/2023	20,635,962.46
INN0000022	11/05/2023	Registro Ingresos del día 11/05/2023	7,611,162.84
INN0000018	09/06/2023	Registro Ingresos del día 09/06/2023	6,527,783.91
INN0000026	13/09/2023	Registro Ingresos del día 13/09/2023	7,881,720.00
INN0000036	18/09/2023	Registro Ingresos del día 18/09/2023	7,435,226.13
INN0000026	13/10/2023	Registro Ingresos del día 13/10/2023	6,456,975.77
INN0000020	10/11/2023	Registro Ingresos del día 10/11/2023	6,892,463.15
INN0000026	13/12/2023	Registro Ingresos del día 13/12/2023	6,820,638.35
INN0000028	14/12/2023	Registro Ingresos del día 14/12/2023	8,562,212.37
INN0000052	26/12/2023	Registro Ingresos del día 26/12/2023	8,669,751.11
Total			\$95,269,143.27

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer



párrafo, 55 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, así como los listados de los ingresos recaudados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento; por lo anterior, la observación se solventa.

4212 Aportaciones

Resultado Núm. 58 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, recibió recursos públicos por concepto de Aportaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$872,274.97, del cual se fiscalizó un monto de \$862,068.97, que representa el 98.83%; constatando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta, así como que cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones Jubilaciones del Sector Público

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$886,518.17, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que los recursos se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la Junta y registrados contablemente en la subcuenta 4221 9 910101 Transferencia Municipales, mismos que fueron transferidos por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$184,662,443.31, del cual se fiscalizó un monto de \$170,478,567.60, que representa el 92.32%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	59,966,307.85	45,782,432.14	76.35
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,259,059.55	25,259,059.55	100.00
5114	Seguridad Social	53,642,309.98	53,642,309.98	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	45,794,765.93	45,794,765.93	100.00
Totales		\$184,662,443.31	\$170,478,567.60	92.32%

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$59,966,307.85, del cual se fiscalizó un importe de \$45,782,432.14, que representa el 76.35%, verificando que los pagos al personal por concepto de sueldos, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren debidamente autorizados, soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable haya sido efectuado correctamente, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Resultado Núm. 60 Con Observación Solventada

Al verificar que los pagos al personal de confianza por los conceptos que integran las remuneraciones salariales ordinarias, realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se hayan apegado a los montos estipulados en el tabulador de sueldo confianza para el ejercicio fiscal 2023,



proporcionado por Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, observándose que dicha Junta efectuó 786 pagos improcedentes por concepto de incremento de sueldos, cambios de categorías y altas, a 43 trabajadores que ocuparon diversas categorías por importe de \$1,485,073.40; los cuales fueron autorizados mediante oficio signado por funcionarios públicos que carecen de facultades para otorgar dichos incrementos, como lo son: el Gerente Administrativo y de Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Producción, Gerente de Construcción, Jefe de Departamento Padrón de Usuarios, Jefe de Recaudación y Director de Asuntos Jurídicos, lo anterior en razón que de acuerdo a lo establecido en la fracción VI del artículo 14 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, es una facultad indelegable del Gerente General “Nombrar y remover libremente, a los funcionarios y al personal administrativo y técnico de la Junta, señalando sus adscripciones y remuneraciones correspondientes”, por tanto, dichos incrementos resultan improcedentes porque exceden el tabulador y además por que fueron autorizados por funcionarios distintos al autorizado para realizarlos; asimismo, se observa que omiten proporcionar las autorizaciones presupuestales, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el pago de las remuneraciones de los trabajadores. A continuación, se detallan:

Número	Número de Empleado	Número de Pagos	Neto Pagado	Sueldo a Pagar según Tabulador	Sueldo Pagado	Diferencia
				(A)	(B)	(C)= (B-A)
1	206	21	80,604.48	60,188.42	88,317.21	28,128.79
2	233	22	136,217.26	68,691.34	174,619.74	105,928.40
3	425	21	127,259.79	157,842.68	172,431.59	14,588.91
4	565	21	56,040.62	64,020.12	78,038.78	14,018.66
5	1522	10	85,473.88	40,748.95	64,971.92	24,222.97
6	1530	21	75,696.81	83,289.47	114,959.30	31,669.83
7	1670	19	123,155.85	80,650.10	142,244.44	61,594.34
8	1716	23	76,502.28	71,344.53	104,687.31	33,342.78
9	1764	23	128,326.68	139,144.00	169,190.75	30,046.75
10	1798	12	67,222.89	43,197.46	55,031.24	11,833.78
11	1947	23	155,119.73	102,138.61	180,103.49	77,964.88
12	2021	21	64,614.29	63,014.88	80,252.30	17,237.42
13	2040	4	24,364.38	16,467.65	22,375.63	5,907.98
14	2043	22	236,014.17	102,502.69	240,947.74	138,445.05
15	2048	13	114,225.20	55,171.86	93,384.61	38,212.75
16	2050	23	158,583.39	122,150.00	173,208.70	51,058.70
17	2053	20	87,327.43	61,875.20	86,055.04	24,179.84
18	2054	16	125,536.06	41,176.13	98,015.94	56,839.81
19	2063	22	220,262.43	79,724.26	170,904.61	91,180.35
20	2077	22	203,314.70	169,420.65	173,562.62	4,141.97
21	2079	23	178,066.30	112,091.00	163,142.32	51,051.32
22	2084	9	35,503.98	39,539.29	49,294.20	9,754.91
23	2100	6	36,761.48	21,100.36	31,784.71	10,684.35
24	2118	22	87,187.16	87,889.80	128,848.76	40,958.96
25	2121	22	170,843.73	163,746.63	178,883.88	15,137.25
26	2136	22	140,611.56	100,221.88	116,401.21	16,179.33
27	2140	22	62,447.61	64,509.66	79,468.07	14,958.41
28	2142	22	172,171.69	112,518.00	163,760.02	51,242.02
29	2162	23	176,220.12	100,722.72	174,457.04	73,734.32



Número	Número de Empleado	Número de Pagos	Neto Pagado	Sueldo a Pagar según Tabulador	Sueldo Pagado	Diferencia
				(A)	(B)	(C) = (B-A)
30	2189	21	194,514.77	83,150.93	144,245.46	61,094.53
31	2190	22	148,939.86	88,708.46	133,633.50	44,925.04
32	2191	23	246,364.47	141,657.89	194,709.51	53,051.62
33	2204	1	12,416.05	7,785.00	11,182.50	3,397.50
34	2215	6	43,276.37	24,151.50	36,382.50	12,231.00
35	2222	22	123,593.29	87,192.28	147,515.07	60,322.79
36	2227	5	54,714.88	33,300.00	48,188.06	14,888.06
37	2238	23	149,630.35	87,100.49	100,543.95	13,443.46
38	2268	22	132,823.38	115,869.00	119,678.85	3,809.85
39	2309	3	32,070.43	11,230.45	18,366.25	7,135.80
40	2331	22	104,116.60	78,573.18	83,350.28	4,777.10
41	2367	22	113,958.86	78,922.48	132,276.92	53,354.44
42	2368	22	160,370.66	82,498.14	86,690.24	4,192.10
43	2369	22	162,976.45	82,749.36	86,954.64	4,205.28
Total		786	\$5,085,442.37	\$3,427,987.50	\$4,913,060.90	\$1,485,073.40

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965	
				(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D+E)	(G) (F-C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de cobro
206	Aux.adm. zona rural "b"	23201	2,733.29	12.69	211.41	2,682.79	3,412.42	524.98	3,937.40	1,254.61	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23202	3,361.53	14.86	211.41	3,141.55	4,032.86	576.12	4,608.98	1,467.43	EA0000537	30/01/2023	2,093,328.46	30/01/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23203	3,354.84	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23204	13,066.03	13.00	211.41	2,748.33	3,412.42	620.44	4,032.86	1,284.53	EA0001022	27/02/2023	1,774,809.50	27/02/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23207	1,828.52	8.08	211.41	1,708.19	2,171.54	334.08	2,505.62	797.43	EA0001930	14/04/2023	1,931,764.14	14/04/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23208	3,408.65	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0002240	28/04/2023	2,025,091.15	28/04/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23209	3,408.66	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0002564	15/05/2023	1,956,737.99	15/05/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23210	3,674.54	16.00	211.41	3,382.56	4,343.08	620.44	4,963.52	1,580.96	EA0002934	31/05/2023	2,043,103.21	31/05/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23211	4,112.00	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0003200	14/06/2023	1,959,572.08	14/06/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23212	3,408.66	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0003510	30/06/2023	2,005,938.08	30/06/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23213	4,064.62	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0003769	14/07/2023	2,046,557.20	14/07/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23214	4,343.74	16.00	211.41	3,382.56	4,343.08	620.44	4,963.52	1,580.96	EA0004124	31/07/2023	2,174,352.10	31/07/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23215	3,417.52	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0004449	15/08/2023	1,935,582.27	15/08/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23216	3,310.95	14.86	211.41	3,141.55	4,032.86	576.12	4,608.98	1,467.43	EA0005004	31/08/2023	2,135,342.97	31/08/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23217	3,397.35	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0005303	14/09/2023	2,080,665.28	14/09/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23218	1,948.18	10.38	211.41	2,194.44	2,791.98	429.53	3,221.51	1,027.07	EA0005557	29/09/2023	1,974,212.34	29/09/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23219	6,850.78	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0005853	13/10/2023	2,095,592.82	13/10/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23220	1,704.17	2.29	211.41	484.13	620.44	88.63	709.07	224.94	EA0006200	30/10/2023	2,188,673.11	30/10/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23221	2,653.93	12.69	211.41	2,682.79	3,412.42	524.98	3,937.40	1,254.61	EA0006473	14/11/2023	2,124,489.86	14/11/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23222	3,089.04	13.85	211.41	2,928.03	3,722.64	572.71	4,295.35	1,367.32	EA0006815	30/11/2023	2,023,724.81	30/11/2023
206	Aux.adm. zona rural "b"	23223	3,467.48	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0007037	14/12/2023	2,372,486.80	14/12/2023
Total trabajador 1		21	\$80,604.48	284.70	\$4,439.61	\$60,188.42	\$76,624.34	\$11,692.87	\$88,317.21	\$28,128.79				
233	Auxiliar admvo zona rural	23201	5,811.39	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0000204	13/01/2023	140,976.01	14/03/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23202	6,088.21	16.00	211.41	3,382.56	7,523.87	1,074.83	8,598.70	5,216.14	EA0000515	30/01/2023	138,142.50	31/01/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23203	9,867.76	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0000761	14/02/2023	146,684.84	14/02/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23204	4,947.17	13.00	211.41	2,748.33	5,911.62	1,074.83	6,986.45	4,238.12	EA0001021	27/02/2023	146,684.84	14/02/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23205	5,820.91	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0001280	14/03/2023	132,752.31	27/02/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23206	5,929.32	16.00	211.41	3,382.56	7,523.87	1,074.83	8,598.70	5,216.14	EA0001619	30/03/2023	135,681.53	14/03/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23207	5,558.50	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0001928	14/04/2023	140,022.36	28/04/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23208	5,558.51	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	E00002219	28/04/2023	134,921.72	15/05/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23209	5,513.69	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	A00002567	15/05/2023	5,929.32	31/05/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23210	5,929.32	16.00	211.41	3,382.56	7,523.87	1,074.83	8,598.70	5,216.14	EA0002938	31/05/2023	5,558.51	30/06/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23211	5,558.50	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0003221	14/06/2023	5,597.10	17/07/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23212	5,558.51	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0003554	30/06/2023	5,929.32	31/07/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23213	5,597.10	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0003817	17/07/2023	5,597.10	15/08/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23214	5,929.32	16.00	211.41	3,382.56	7,523.87	1,074.83	8,598.70	5,216.14	EA0004131	31/07/2023	5,925.70	31/08/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23215	5,597.10	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0004530	15/08/2023	160,033.20	29/09/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23216	5,925.70	16.00	211.41	3,382.56	7,523.87	1,074.83	8,598.70	5,216.14	EA0005026	31/08/2023	154,478.75	13/10/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23217	5,558.50	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0005301	14/09/2023	149,062.81	14/11/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23218	5,558.51	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0005556	29/09/2023	5,558.51	30/11/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23219	16,133.81	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0005829	13/10/2023	171,176.23	14/12/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23221	2,562.38	6.92	211.41	1,462.96	3,224.51	496.08	3,720.59	2,257.63	EA0006474	14/11/2023	144,958.05	30/01/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23222	5,558.51	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0006840	30/11/2023	150,576.83	14/06/2023
233	Auxiliar admvo zona rural	23223	5,654.54	15.00	211.41	3,171.15	6,986.45	1,074.83	8,061.28	4,890.13	EA0007036	14/12/2023	153,535.47	14/09/2023
Total trabajador 2		22	\$136,217.26	324.92	\$4,651.02	\$68,691.34	\$151,552.23	\$23,067.51	\$174,619.74	\$105,928.40				
425	Gestor de cobranza	23201	21,031.54	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0000200	13/01/2023	2,188,673.11	30/10/2023
425	Gestor de cobranza	23204	3,335.89	9.45	509.40	4,813.83	4,452.00	809.45	5,261.45	447.62	EA0001022	27/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023
425	Gestor de cobranza	23205	6,586.63	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0001278	14/03/2023	2,126,350.03	30/03/2023



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965		
					(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro
425	Gestor de cobranza	23206	5,119.12	14.86	509.40	7,569.68	7,234.50	1,033.50	8,268.00	698.32	EA0001617	30/03/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
425	Gestor de cobranza	23207	5,234.49	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0001928	14/04/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
425	Gestor de cobranza	23208	4,605.27	13.85	509.40	7,055.19	6,678.00	1,027.38	7,705.38	650.19	EA0002240	28/04/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
425	Gestor de cobranza	23209	5,239.90	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0002564	15/05/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
425	Gestor de cobranza	23210	5,788.04	16.00	509.40	8,150.40	7,791.00	1,113.00	8,904.00	753.60	EA0002934	31/05/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
425	Gestor de cobranza	23211	5,239.90	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0003200	14/06/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
425	Gestor de cobranza	23212	5,239.91	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0003510	30/06/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
425	Gestor de cobranza	23213	5,239.92	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0003769	14/07/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
425	Gestor de cobranza	23214	5,788.07	16.00	509.40	8,150.40	7,791.00	1,113.00	8,904.00	753.60	EA0004124	31/07/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
425	Gestor de cobranza	23215	5,239.92	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0004449	15/08/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
425	Gestor de cobranza	23216	5,788.07	16.00	509.40	8,150.40	7,791.00	1,113.00	8,904.00	753.60	EA0005004	31/08/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
425	Gestor de cobranza	23217	4,565.28	13.85	509.40	7,055.19	6,678.00	1,027.38	7,705.38	650.19	EA0005303	14/09/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
425	Gestor de cobranza	23218	4,594.30	13.85	509.40	7,055.19	6,678.00	1,027.38	7,705.38	650.19	EA0005557	29/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
425	Gestor de cobranza	23219	5,274.95	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0005853	13/10/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
425	Gestor de cobranza	23220	5,823.08	16.00	509.40	8,150.40	7,791.00	1,113.00	8,904.00	753.60	EA0006200	30/10/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
425	Gestor de cobranza	23221	5,274.94	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0006473	14/11/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
425	Gestor de cobranza	23222	5,274.95	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0006815	30/11/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
425	Gestor de cobranza	23223	6,975.62	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0007037	14/12/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
Total trabajador 3				21	\$127,259.79	309.86	\$10,697.40	\$157,842.68	\$149,698.50	\$22,733.09	\$172,431.59	\$14,588.91			
565	Aux.múltiple zona rural	23201	2,928.33	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0000200	13/01/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23202	3,125.17	16.00	207.44	3,319.04	3,540.18	505.74	4,045.92	726.88	EA0000537	30/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23203	2,925.96	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0000776	14/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23204	1,846.32	13.00	207.44	2,696.72	2,781.57	505.74	3,287.31	590.59	EA0001022	27/02/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23205	2,009.47	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0001278	14/03/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23206	2,086.33	16.00	207.44	3,319.04	3,540.18	505.74	4,045.92	726.88	EA0001617	30/03/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23207	2,646.24	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0001928	14/04/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23208	2,135.33	13.85	207.44	2,873.04	3,034.44	466.83	3,501.27	628.23	EA0002240	28/04/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23209	1,947.33	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0002564	15/05/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23210	2,314.21	16.00	207.44	3,319.04	3,540.18	505.74	4,045.92	726.88	EA0002934	31/05/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23211	2,606.78	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0003200	14/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23212	1,891.66	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0003510	30/06/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23213	2,703.32	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0003769	14/07/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23214	2,825.48	16.00	207.44	3,319.04	3,540.18	505.74	4,045.92	726.88	EA0004124	31/07/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23215	1,796.16	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0004449	15/08/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23216	2,213.92	16.00	207.44	3,319.04	3,540.18	505.74	4,045.92	726.88	EA0005004	31/08/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23217	2,088.48	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0005303	14/09/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23218	2,010.77	13.85	207.44	2,873.04	3,034.44	466.83	3,501.27	628.23	EA0005557	29/09/2023	1,935,582.27	30/01/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23219	1,890.21	15.00	207.44	3,111.60	3,287.31	505.74	3,793.05	681.45	EA0005853	13/10/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23220	11,131.06	16.00	207.44	3,319.04	3,540.18	505.74	4,045.92	726.88	EA0006200	30/10/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
565	Aux.múltiple zona rural	23223	918.09	6.92	207.44	1,435.48	1,517.22	232.64	1,749.86	314.38	EA0007037	14/12/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
Total trabajador 4				21	\$56,040.62	308.62	\$4,356.24	\$64,026.12	\$67,769.16	\$10,269.62	\$78,038.78	\$14,018.66			
1522	Electromecánico confianza	23201	10,510.59	15.00	268.35	4,025.25	5,562.44	6,418.20	2,392.95	855.76	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
1522	Electromecánico confianza	23202	21,065.54	16.00	268.35	4,293.60	5,990.32	855.76	6,846.08	2,552.48	EA0000537	30/01/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
1522	Electromecánico confianza	23205	6,462.35	13.85	268.35	3,716.65	5,134.55	789.93	5,924.48	2,207.83	EA0001278	14/03/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
1522	Electromecánico confianza	23206	6,874.34	16.00	268.35	4,293.60	5,990.32	855.76	6,846.08	2,552.48	EA0001617	30/03/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
1522	Electromecánico confianza	23207	7,585.37	15.00	268.35	4,025.25	5,562.44	855.76	6,418.20	2,392.95	EA0001928	14/04/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
1522	Electromecánico confianza	23208	6,476.65	15.00	268.35	4,025.25	5,562.44	855.76	6,418.20	2,392.95	EA0002240	28/04/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
1522	Electromecánico confianza	23209	6,499.03	15.00	268.35	4,025.25	5,562.44	855.76	6,418.20	2,392.95	EA0002564	15/05/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
1522	Electromecánico confianza	23210	7,109.47	16.00	268.35	4,293.60	5,990.32	855.76	6,846.08	2,552.48	EA0002934	31/05/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
1522	Electromecánico confianza	23211	6,499.03	15.00	268.35	4,025.25	5,562.44	855.76	6,418.20	2,392.95	EA0003200	14/06/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
1522	Electromecánico confianza	23212	6,391.51	15.00	268.35	4,025.25	5,562.44	855.76	6,418.20	2,392.95	EA0003510	30/06/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
Total trabajador 5				10	\$85,473.88	151.85	\$2,683.50	\$40,748.95	\$56,480.15	\$8,491.77	\$64,971.92	\$24,222.97			
1530	Cajero	23201	3,289.46	15.00	263.00	3,945.00	4,719.00	726.00	5,445.00	1,500.00	EA0000200	13/01/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
1530	Cajero	23202	4,381.30	16.00	263.00	4,208.00	5,082.00	726.00	5,808.00	1,600.00	EA0000537	30/01/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
1530	Cajero	23203	4,074.40	15.00	263.00	3,945.00	4,719.00	726.00	5,445.00	1,500.00	EA0000776	14/02/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
1530	Cajero	23204	3,455.01	13.00	263.00	3,419.00	3,993.00	726.00	4,719.00	1,300.00	EA0001022	27/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
1530	Cajero	23205	3,423.50	15.00	263.00	3,945.00	4,719.00	726.00	5,445.00	1,500.00	EA0001278	14/03/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
1530	Cajero	23206	3,736.97	16.00	263.00	4,208.00	5,082.00	726.00	5,808.00	1,600.00	EA0001617	30/03/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
1530	Cajero	23207	10,121.18	15.00	263.00	3,945.00	4,719.00	726.00	5,445.00	1,500.00	EA0001928	14/04/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
1530	Cajero	23210	4,705.73	16.00	263.00	4,208.00	5,082.00	726.00	5,808.00	1,600.00	EA0002934	31/05/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
1530	Cajero	23211	3,518.97	15.00	263.00	3,945.00	4,719.00	726.00	5,445.00	1,500.00	EA0003200	14/06/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
1530	Cajero	23212	3,518.96	15.00	263.00	3,945.00	4,719.00	726.00	5,445.00	1,500.00	EA0003510	30/06/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
1530	Cajero	23213	3,528.83	15.00	263.00	3,945.00	4,719.00	726.00	5,445.00	1,500.00	EA0003769	14/07/2023	1,931,764.14		



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965		
				(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro	
1670	Atención múltiple	23210	6,490.13	16.00	295.40	4,726.40	7,294.00	1,042.00	8,336.00	3,609.60	EA0002934	31/05/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
1670	Atención múltiple	23211	6,043.76	15.00	295.40	4,431.00	6,773.00	1,042.00	7,815.00	3,384.00	EA0003200	14/06/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
1670	Atención múltiple	23212	6,043.76	15.00	295.40	4,431.00	6,773.00	1,042.00	7,815.00	3,384.00	EA0003510	30/06/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
1670	Atención múltiple	23213	6,068.00	15.00	295.40	4,431.00	6,773.00	1,042.00	7,815.00	3,384.00	EA0003769	14/07/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
1670	Atención múltiple	23214	6,411.52	16.00	295.40	4,726.40	7,294.00	1,042.00	8,336.00	3,609.60	EA0004124	31/07/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
1670	Atención múltiple	23215	5,980.91	15.00	295.40	4,431.00	6,773.00	1,042.00	7,815.00	3,384.00	EA0004449	15/08/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
1670	Atención múltiple	23216	18,116.87	16.00	295.40	4,726.40	7,294.00	1,042.00	8,336.00	3,609.60	EA0005004	31/08/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
1670	Atención múltiple	23221	2,308.85	2.31	295.40	682.37	1,042.00	160.30	1,202.30	519.93	EA0006473	14/11/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
1670	Atención múltiple	23222	5,914.21	15.00	295.40	4,431.00	6,773.00	1,042.00	7,815.00	3,384.00	EA0006815	30/11/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
1670	Atención múltiple	23223	7,136.00	15.00	295.40	4,431.00	6,773.00	1,042.00	7,815.00	3,384.00	EA0007037	14/12/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
Total trabajador 7				19	\$123,155.85	273.02	\$5,612.60	\$80,650.10	\$123,477.00	\$18,767.44	\$142,244.44	\$61,594.34			
1716	Aux admon zona rural b	23201	883.19	4.62	211.41	976.71	1,240.88	190.90	1,431.78	455.07	EA0000200	13/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23202	3,147.64	16.00	211.41	3,382.56	4,343.08	620.44	4,963.52	1,580.96	EA0000537	30/01/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23203	2,916.26	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0000776	14/02/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23204	2,450.50	13.00	211.41	2,748.33	3,412.42	620.44	4,032.86	1,284.53	EA0001022	27/02/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23205	2,984.06	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0001278	14/03/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23206	3,221.44	16.00	211.41	3,382.56	4,343.08	620.44	4,963.52	1,580.96	EA0001617	30/03/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23207	3,687.41	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0001928	14/04/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23208	2,984.05	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0002240	28/04/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23209	2,978.45	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0002564	15/05/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23210	3,918.81	16.00	211.41	3,382.56	4,343.08	620.44	4,963.52	1,580.96	EA0002934	31/05/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23211	2,978.45	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0003200	14/06/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23212	3,681.79	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0003510	30/06/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23213	2,994.11	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0003769	14/07/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23214	3,208.47	16.00	211.41	3,382.56	4,343.08	620.44	4,963.52	1,580.96	EA0004124	31/07/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23215	4,393.71	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0004449	15/08/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23216	3,237.35	16.00	211.41	3,382.56	4,343.08	620.44	4,963.52	1,580.96	EA0005004	31/08/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23217	2,972.04	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0005303	14/09/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23218	2,681.58	13.85	211.41	2,928.03	3,722.64	572.71	4,295.35	1,367.32	EA0005557	29/09/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23219	2,972.04	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0005853	13/10/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23220	3,208.60	16.00	211.41	3,382.56	4,343.08	620.44	4,963.52	1,580.96	EA0006200	30/10/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23221	2,983.07	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0006473	14/11/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23222	2,983.07	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0006815	30/11/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
1716	Aux admon zona rural b	23223	9,036.19	15.00	211.41	3,171.15	4,032.86	620.44	4,653.30	1,482.15	EA0007037	14/12/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
Total trabajador 8				23	\$76,502.28	337.47	\$4,862.43	\$71,344.53	\$90,894.46	\$13,792.85	\$104,687.31	\$33,342.78			
1764	Auxiliar de recursos humanos	23201	5,474.83	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0000200	13/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23202	5,749.36	16.00	400.00	6,400.00	6,809.32	972.76	7,782.08	1,382.08	EA0000537	30/01/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23203	5,344.56	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0000776	14/02/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23204	4,572.65	13.00	400.00	5,200.00	5,350.18	972.76	6,322.94	1,122.94	EA0001022	27/02/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23205	4,485.86	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23206	5,867.31	16.00	400.00	6,400.00	6,809.32	972.76	7,782.08	1,382.08	EA0001617	30/03/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23207	4,607.66	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0001928	14/04/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23208	4,607.66	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0002240	28/04/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23209	4,361.72	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0002564	15/05/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23210	4,732.18	16.00	400.00	6,400.00	6,809.32	972.76	7,782.08	1,382.08	EA0002934	31/05/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23211	4,361.72	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0003200	14/06/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23212	4,402.33	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0003510	30/06/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23213	4,257.26	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0003769	14/07/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23214	9,748.24	14.86	400.00	5,944.00	6,322.94	903.27	7,226.21	1,282.21	EA0004124	31/07/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23215	8,040.24	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0004449	15/08/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23216	4,839.51	16.00	400.00	6,400.00	6,809.32	972.76	7,782.08	1,382.08	EA0005004	31/08/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23217	5,209.12	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0005303	14/09/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23218	5,209.13	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0005557	29/09/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23219	5,131.09	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0005853	13/10/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23220	6,466.77	16.00	400.00	6,400.00	6,809.32	972.76	7,782.08	1,382.08	EA0006200	30/10/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23221	8,656.01	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0006473	14/11/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23222	6,131.09	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0006815	30/11/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
1764	Auxiliar de recursos humanos	23223	6,070.38	15.00	400.00	6,000.00	6,322.94	972.76	7,295.70	1,295.70	EA0007037	14/12/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
Total trabajador 9				23	\$128,326.68	347.86	\$9,200.00	\$139,144.00	\$146,886.76	\$22,303.99	\$169,190.75	\$30,046.75			
1798	Auxiliar de almacén	23201	6,254.00	15.00	238.66	3,579.90	3,952.52	608.08	4,560.60	980.70	EA0000202	13/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
1798	Auxiliar de almacén	23202	4,950.47	16.00	238.66	3,818.56	4,256.56	608.08	4,864.64	1,046.08	EA0000555	31/01/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
1798	Auxiliar de almacén	23203	7,575.56	15.00	238.66	3,579.90	3,952.52	608.08	4,560.60	980.70	EA0000776	14/02/2023	54,819.54	13/01/2023	
1798	Auxiliar de almacén	23204	5,594.07	13.00	238.6										



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965		
					(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro
					1947	Auxiliar de normatividad	23212	6,692.58	15.00	311.18	4,667.70	7,133.23	1,097.42	8,230.65	3,562.95
1947	Auxiliar de normatividad	23213	6,692.58	15.00	311.18	4,667.70	7,133.23	1,097.42	8,230.65	3,562.95	EA0003769	14/07/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23214	4,442.28	16.00	311.18	4,978.88	7,681.94	1,097.42	8,779.36	3,800.48	EA0004124	31/07/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23215	3,856.58	15.00	311.18	4,667.70	7,133.23	1,097.42	8,230.65	3,562.95	EA0004449	15/08/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23216	7,186.68	16.00	311.18	4,978.88	7,681.94	1,097.42	8,779.36	3,800.48	EA0005004	31/08/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23217	14,002.34	15.00	311.18	4,667.70	7,133.23	1,097.42	8,230.65	3,562.95	EA0005303	14/09/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23218	518.64	1.15	311.18	357.86	548.71	84.41	633.12	275.26	EA0005557	29/09/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23219	6,700.72	15.00	311.18	4,667.70	7,133.23	1,097.42	8,230.65	3,562.95	EA0005853	13/10/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23220	7,286.92	16.00	311.18	4,978.88	7,681.94	1,097.42	8,779.36	3,800.48	EA0006200	30/10/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23221	6,746.47	15.00	311.18	4,667.70	7,133.23	1,097.42	8,230.65	3,562.95	EA0006473	14/11/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23222	6,700.72	15.00	311.18	4,667.70	7,133.23	1,097.42	8,230.65	3,562.95	EA0006815	30/11/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
1947	Auxiliar de normatividad	23223	8,254.35	15.00	311.18	4,667.70	7,133.23	1,097.42	8,230.65	3,562.95	EA0007037	14/12/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
Total trabajador 11			23	\$155,119.73	328.23	\$7,157.14	\$102,138.61	\$156,382.35	\$23,721.14	\$180,103.49	\$77,964.88				
2021	Auxiliar "a"	23201	1,806.33	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0000200	13/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2021	Auxiliar "a"	23203	1,263.55	4.62	212.00	979.44	1,080.00	166.15	1,246.15	266.71	EA0000776	14/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2021	Auxiliar "a"	23204	4,149.51	13.00	212.00	2,756.00	2,970.00	540.00	3,510.00	754.00	EA0001022	27/02/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2021	Auxiliar "a"	23205	3,479.99	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0001278	14/03/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2021	Auxiliar "a"	23206	3,641.61	16.00	212.00	3,392.00	3,780.00	540.00	4,320.00	928.00	EA0001617	30/03/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2021	Auxiliar "a"	23207	3,479.99	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0001928	14/04/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2021	Auxiliar "a"	23208	3,043.20	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0002240	28/04/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2021	Auxiliar "a"	23209	4,258.79	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0002564	15/05/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2021	Auxiliar "a"	23210	4,080.62	16.00	212.00	3,392.00	3,780.00	540.00	4,320.00	928.00	EA0002934	31/05/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
2021	Auxiliar "a"	23211	3,215.57	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0003200	14/06/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
2021	Auxiliar "a"	23212	2,558.69	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0003510	30/06/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
2021	Auxiliar "a"	23213	2,468.03	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0003769	14/07/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2021	Auxiliar "a"	23214	3,257.19	16.00	212.00	3,392.00	3,780.00	540.00	4,320.00	928.00	EA0004124	31/07/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2021	Auxiliar "a"	23215	3,917.53	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0004449	15/08/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2021	Auxiliar "a"	23216	5,969.44	16.00	212.00	3,392.00	3,780.00	540.00	4,320.00	928.00	EA0005004	31/08/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2021	Auxiliar "a"	23218	2,138.68	4.62	212.00	979.44	1,080.00	166.15	1,246.15	266.71	EA0005557	29/09/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
2021	Auxiliar "a"	23219	850.46	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0005853	13/10/2023	2,174,352.10	29/09/2023	
2021	Auxiliar "a"	23220	2,358.97	16.00	212.00	3,392.00	3,780.00	540.00	4,320.00	928.00	EA0006200	30/10/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
2021	Auxiliar "a"	23221	2,796.30	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0006473	14/11/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
2021	Auxiliar "a"	23222	2,876.72	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0006815	30/11/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
2021	Auxiliar "a"	23223	3,003.12	15.00	212.00	3,180.00	3,510.00	540.00	4,050.00	870.00	EA0007037	14/12/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
Total trabajador 12			21	\$64,614.29	297.24	\$4,452.00	\$63,014.88	\$69,660.00	\$10,592.30	\$80,252.30	\$17,237.42				
2040	Auxiliar de normatividad	23201	4,903.08	15.00	311.18	4,667.70	5,496.66	845.64	6,342.30	1,674.60	EA0000200	13/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2040	Auxiliar de normatividad	23202	5,124.65	16.00	311.18	4,978.88	5,919.48	845.64	6,765.12	1,786.24	EA0000537	30/01/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2040	Auxiliar de normatividad	23203	12,047.96	15.00	311.18	4,667.70	5,496.66	845.64	6,342.30	1,674.60	EA0000776	14/02/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2040	Auxiliar de normatividad	23205	2,288.69	6.92	311.18	2,153.37	2,536.92	388.99	2,925.91	772.54	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
Total trabajador 13			4	\$24,364.38	52.92	\$1,244.72	\$16,467.65	\$19,449.72	\$2,925.91	\$22,375.63	\$5,907.98				
2043	Auxiliar de normatividad	23201	8,778.90	12.69	311.18	3,948.87	8,046.06	1,237.85	9,283.91	5,335.04	EA0000200	13/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23202	11,013.33	16.00	311.18	4,978.88	10,240.44	1,462.92	11,703.36	6,724.48	EA0000537	30/01/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23203	10,370.72	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0000776	14/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23204	9,013.61	13.00	311.18	4,045.34	8,046.06	1,462.92	9,508.98	5,463.64	EA0001022	27/02/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23205	10,424.51	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23206	11,226.10	16.00	311.18	4,978.88	10,240.44	1,462.92	11,703.36	6,724.48	EA0001617	30/03/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23207	10,463.51	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0001928	14/04/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23208	10,302.54	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0002240	28/04/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23209	10,463.51	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0002564	15/05/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23210	11,226.11	16.00	311.18	4,978.88	10,240.44	1,462.92	11,703.36	6,724.48	EA0002934	31/05/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23211	10,302.54	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0003200	14/06/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23212	10,402.54	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0003510	30/06/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23213	11,329.19	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0003769	14/07/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23214	9,508.04	13.71	311.18	4,266.28	8,777.52	1,253.93	10,031.45	5,675.17	EA0004124	31/07/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23215	10,317.07	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0004449	15/08/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23216	11,226.10	16.00	311.18	4,978.88	10,240.44	1,462.92	11,703.36	6,724.48	EA0005004	31/08/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
2043	Auxiliar de normatividad	23217	10,355.12	15.00	311.18	4,667.70	9,508.98	1,462.92	10,971.90	6,304.20	EA0005303	14/09/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
2043	Auxiliar de normatividad</														



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965	
				(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23207	6,832.95	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0001928	14/04/2023	2,093,328.46	30/01/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23208	6,832.96	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0002240	28/04/2023	2,046,557.20	14/07/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23209	6,834.06	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0002564	15/05/2023	2,023,724.81	30/11/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23210	7,232.22	16.00	350.00	5,600.00	6,948.20	992.60	7,940.80	2,340.80	EA0002934	31/05/2023	2,126,350.03	30/03/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23211	6,792.69	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0003200	14/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23212	6,834.06	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0003510	30/06/2023	2,080,665.28	14/09/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23213	6,856.75	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0003769	14/07/2023	1,974,212.34	29/09/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23214	7,232.22	16.00	350.00	5,600.00	6,948.20	992.60	7,940.80	2,340.80	EA0004124	31/07/2023	2,095,592.82	13/10/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23215	6,856.75	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0004449	15/08/2023	2,188,673.11	30/10/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23216	7,215.04	16.00	350.00	5,600.00	6,948.20	992.60	7,940.80	2,340.80	EA0005004	31/08/2023	1,931,764.14	14/04/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23217	6,834.60	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0005303	14/09/2023	2,174,352.10	31/07/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23218	6,834.61	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0005557	29/09/2023	1,956,737.99	15/05/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23219	6,834.60	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0005853	13/10/2023	2,043,103.21	31/05/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23220	7,232.78	16.00	350.00	5,600.00	6,948.20	992.60	7,940.80	2,340.80	EA0006200	30/10/2023	2,005,938.08	30/06/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23221	6,834.06	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0006473	14/11/2023	1,935,582.27	15/08/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23222	6,834.07	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0006815	30/11/2023	2,135,342.97	31/08/2023
2050	Auxiliar padrón de usuarios a	23223	6,883.26	15.00	350.00	5,250.00	6,451.90	992.60	7,444.50	2,194.50	EA0007037	14/12/2023	1,959,572.08	14/06/2023
Total trabajador 16				23	\$158,583.39	349.00	\$8,500.00	\$122,150.00	\$150,378.90	\$22,829.80	\$173,208.70	\$51,058.70		
2053	Operador de conmutador	23201	4,212.18	13.85	207.44	2,873.04	3,462.24	532.65	3,994.89	1,121.85	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023
2053	Operador de conmutador	23202	4,832.09	16.00	207.44	3,319.04	4,039.28	577.04	4,616.32	1,297.28	EA0000537	30/01/2023	2,093,328.46	30/01/2023
2053	Operador de conmutador	23203	4,531.45	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023
2053	Operador de conmutador	23204	4,422.28	13.00	207.44	2,696.72	3,173.72	577.04	3,750.76	1,054.04	EA0001022	27/02/2023	1,774,809.50	27/02/2023
2053	Operador de conmutador	23205	4,536.38	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0001278	14/03/2023	1,994,833.79	14/03/2023
2053	Operador de conmutador	23206	4,127.59	16.00	207.44	3,319.04	4,039.28	577.04	4,616.32	1,297.28	EA0001617	30/03/2023	2,126,350.03	30/03/2023
2053	Operador de conmutador	23207	3,823.35	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0001928	14/04/2023	1,974,212.34	14/04/2023
2053	Operador de conmutador	23208	3,823.35	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0002240	28/04/2023	2,025,091.15	28/04/2023
2053	Operador de conmutador	23209	3,827.50	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0002564	15/05/2023	1,956,737.99	15/05/2023
2053	Operador de conmutador	23210	4,275.98	14.86	207.44	3,082.56	3,750.76	535.82	4,286.58	1,204.02	EA0002934	31/05/2023	2,043,103.21	31/05/2023
2053	Operador de conmutador	23211	3,827.50	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0003200	14/06/2023	1,959,572.08	14/06/2023
2053	Operador de conmutador	23212	3,827.50	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0003510	30/06/2023	2,005,938.08	30/06/2023
2053	Operador de conmutador	23213	3,823.50	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0003769	14/07/2023	2,046,557.20	14/07/2023
2053	Operador de conmutador	23214	3,776.77	14.86	207.44	3,082.56	3,750.76	535.82	4,286.58	1,204.02	EA0004124	31/07/2023	2,174,352.10	31/07/2023
2053	Operador de conmutador	23215	3,471.40	13.85	207.44	2,873.04	3,462.24	532.65	3,994.89	1,121.85	EA0004449	15/08/2023	1,935,582.27	15/08/2023
2053	Operador de conmutador	23216	3,637.25	14.86	207.44	3,082.56	3,750.76	535.82	4,286.58	1,204.02	EA0005004	31/08/2023	2,135,342.97	31/08/2023
2053	Operador de conmutador	23217	3,690.25	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0005303	14/09/2023	2,124,489.86	14/09/2023
2053	Operador de conmutador	23218	3,690.25	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0005557	29/09/2023	1,974,212.34	29/09/2023
2053	Operador de conmutador	23219	3,690.25	15.00	207.44	3,111.60	3,750.76	577.04	4,327.80	1,216.20	EA0005853	13/10/2023	2,095,592.82	13/10/2023
2053	Operador de conmutador	23220	11,480.61	16.00	207.44	3,319.04	4,039.28	577.04	4,616.32	1,297.28	EA0006200	30/10/2023	2,188,673.11	30/10/2023
Total trabajador 17				20	\$87,327.43	298.28	\$4,148.80	\$61,875.20	\$74,726.68	\$11,328.36	\$86,055.04	\$24,179.84		
2054	Atención múltiple	23201	3,158.03	5.77	295.40	1,704.46	2,884.61	384.61	2,884.61	1,180.15	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023
2054	Operador de conmutador	23202	7,891.36	13.71	207.44	2,844.00	6,000.00	857.14	6,857.14	4,013.14	EA0000537	30/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023
2054	Operador de conmutador	23203	7,800.64	12.69	207.44	2,632.41	5,500.00	846.15	6,346.15	3,713.74	EA0000776	14/02/2023	1,774,809.50	27/02/2023
2054	Operador de conmutador	23204	6,448.44	10.64	207.44	2,207.16	4,500.00	818.18	5,318.18	3,111.02	EA0001022	27/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023
2054	Operador de conmutador	23205	8,903.00	15.00	207.44	3,111.60	6,500.00	1,000.00	7,500.00	4,388.40	EA0001278	14/03/2023	2,124,489.86	14/11/2023
2054	Operador de conmutador	23206	7,517.39	14.86	207.44	3,082.56	6,500.00	928.57	7,428.57	4,346.01	EA0001617	30/03/2023	2,372,486.80	14/12/2023
2054	Operador de conmutador	23207	7,016.90	13.85	207.44	2,873.04	6,000.00	923.07	6,923.07	4,050.03	EA0001928	14/04/2023	2,093,328.46	30/01/2023
2054	Operador de conmutador	23208	5,679.74	11.54	207.44	2,393.86	5,000.00	769.23	5,769.23	3,375.37	EA0002240	28/04/2023	2,023,724.81	30/11/2023
2054	Operador de conmutador	23216	746.46	3.43	207.44	711.52	1,500.00	214.28	1,714.28	1,002.76	EA0005004	31/08/2023	2,126,350.03	30/03/2023
2054	Operador de conmutador	23217	7,672.54	15.00	207.44	3,111.60	6,500.00	1,000.00	7,500.00	4,388.40	EA0005303	14/09/2023	2,025,091.15	28/04/2023
2054	Operador de conmutador	23218	7,665.42	15.00	207.44	3,111.60	6,500.00	1,000.00	7,500.00	4,388.40	EA0005557	29/09/2023	2,080,665.28	14/09/2023
2054	Operador de conmutador	23219	7,008.73	13.85	207.44	2,873.04	6,000.00	923.07	6,923.07	4,050.03	EA0005853	13/10/2023	1,974,212.34	29/09/2023
2054	Operador de conmutador	23220	5,057.56	6.86	207.44	1,423.04	3,000.00	428.57	3,428.57	2,005.53	EA0006200	30/10/2023	2,095,592.82	13/10/2023
2054	Operador de conmutador	23221	7,646.76	15.00	207.44	3,111.60	6,500.00	1,000.00	7,500.00	4,388.40	EA0006473	14/11/2023	2,188,673.11	30/10/2023
2054	Operador de conmutador	23222	7,224.73	13.85	207.44	2,873.04	6,000.00	923.07	6,923.07	4,050.03	EA0006815	30/11/2023	1,931,764.14	14/04/2023
2054	Operador de conmutador	23223	28,098.36	15.00	207.44	3,111.60	6,500.00	1,000.00	7,500.00	4,388.40	EA0007037	14/12/2023	2,135,342.97	31/08/2023
Total trabajador 18				16	\$125,536.06	196.05	\$3,407.00	\$41,176.13	\$85,000.00	\$13,015.94	\$98,015.94	\$56,839.81		
2063	Auxiliar op. villa unión	23201	9,000.65	15.00	247.23	3,708.45	6,890.00	1,060.00	7,950.00	4,241.55	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023
2063	Auxiliar op. villa unión	23202	9,700.73	16.00	247.23	3,955.68	7,420.00	1,060.00	8,480.00					



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965	
				(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23206	9,276.43	16.00	509.00	8,144.00	7,300.30	1,042.90	8,343.20	199.20	EA0001617	30/03/2023	2,372,486.80	14/12/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23207	8,761.92	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0001928	14/04/2023	2,093,328.46	30/01/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23208	8,805.40	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0002240	28/04/2023	2,046,557.20	14/07/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23209	9,506.92	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0002564	15/05/2023	2,080,665.28	14/09/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23210	10,353.18	16.00	509.00	8,144.00	7,300.30	1,042.90	8,343.20	199.20	EA0002934	31/05/2023	2,023,724.81	30/11/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23211	9,506.92	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0003200	14/06/2023	2,126,350.03	30/03/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23212	9,376.48	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0003510	30/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23213	9,432.69	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0003769	14/07/2023	2,174,352.10	31/07/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23214	9,987.66	16.00	509.00	8,144.00	7,300.30	1,042.90	8,343.20	199.20	EA0004124	31/07/2023	1,974,212.34	29/09/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23215	9,476.17	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0004449	15/08/2023	2,095,592.82	13/10/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23216	9,987.66	16.00	509.00	8,144.00	7,300.30	1,042.90	8,343.20	199.20	EA0005004	31/08/2023	2,188,673.11	30/10/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23217	9,480.83	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0005303	14/09/2023	1,931,764.14	14/04/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23218	9,360.59	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0005557	29/09/2023	1,956,737.99	15/05/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23219	9,317.12	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0005853	13/10/2023	2,043,103.21	31/05/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23220	9,992.62	16.00	509.00	8,144.00	7,300.30	1,042.90	8,343.20	199.20	EA0006200	30/10/2023	2,005,938.08	30/06/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23221	9,481.99	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0006473	14/11/2023	2,005,582.27	15/08/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23222	9,481.98	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0006815	30/11/2023	1,959,572.08	14/06/2023
2077	Auxiliar de padrón de usuarios	23223	10,009.47	15.00	509.00	7,635.00	6,778.85	1,042.90	7,821.75	186.75	EA0007037	14/12/2023	2,135,342.97	31/08/2023
	Total trabajador 20	22	\$203,314.70	332.85	\$11,198.00	\$169,420.65	\$150,699.05	\$22,863.57	\$173,562.62	\$4,141.97				
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23201	7,583.58	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23202	8,048.99	16.00	350.00	5,600.00	7,131.60	1,018.80	8,150.40	2,550.40	EA0000537	30/01/2023	1,914,938.28	14/02/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23203	7,547.28	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0000776	14/02/2023	1,774,809.50	27/02/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23204	6,496.50	13.00	350.00	4,550.00	5,603.40	1,018.80	6,622.20	2,072.20	EA0001022	27/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23205	7,584.94	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0001278	14/03/2023	1,994,833.79	14/11/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23206	15,161.23	16.00	350.00	5,600.00	7,131.60	1,018.80	8,150.40	2,550.40	EA0001617	30/03/2023	2,174,352.10	14/12/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23207	2,189.75	3.46	350.00	1,211.00	1,528.19	235.10	1,763.29	552.29	EA0001928	14/04/2023	2,093,328.46	30/01/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23208	7,584.94	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0002240	28/04/2023	2,046,557.20	14/07/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23209	7,952.42	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0002564	15/05/2023	2,080,665.28	14/09/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23210	8,048.13	16.00	350.00	5,600.00	7,131.60	1,018.80	8,150.40	2,550.40	EA0002934	31/05/2023	2,023,724.81	30/11/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23211	7,542.46	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0003200	14/06/2023	2,126,350.03	30/03/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23212	6,819.11	9.23	350.00	3,230.50	4,075.20	626.95	4,702.15	1,471.65	EA0003510	30/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23213	13,759.24	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0003769	14/07/2023	2,174,352.10	31/07/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23214	2,303.44	4.57	350.00	1,599.50	2,037.60	291.08	2,328.68	729.18	EA0004124	31/07/2023	1,974,212.34	29/09/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23215	7,537.83	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0004449	15/08/2023	2,095,592.82	13/10/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23216	8,085.68	16.00	350.00	5,600.00	7,131.60	1,018.80	8,150.40	2,550.40	EA0005004	31/08/2023	2,188,673.11	30/10/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23217	7,584.94	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0005303	14/09/2023	1,931,764.14	14/04/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23218	7,584.94	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0005557	29/09/2023	1,956,737.99	15/05/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23219	7,584.94	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0005853	13/10/2023	2,043,103.21	31/05/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23220	8,090.59	16.00	350.00	5,600.00	7,131.60	1,018.80	8,150.40	2,550.40	EA0006200	30/10/2023	2,005,938.08	30/06/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23221	7,584.94	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0006473	14/11/2023	2,005,582.27	15/08/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23222	7,584.94	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0006815	30/11/2023	1,959,572.08	14/06/2023
2079	Auxiliar padrón de usuarios "a"	23223	7,803.49	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0007037	14/12/2023	2,135,342.97	31/08/2023
	Total trabajador 21	23	\$178,066.30	320.26	\$8,050.00	\$112,091.00	\$141,613.19	\$21,529.13	\$163,142.32	\$51,051.32				
2084	Atención múltiple	23201	3,978.01	15.00	295.40	4,431.00	4,787.77	736.58	5,524.35	1,093.35	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023
2084	Atención múltiple	23202	4,218.03	16.00	295.40	4,726.40	5,156.06	736.58	5,892.64	1,166.24	EA0000537	30/01/2023	2,093,328.46	30/01/2023
2084	Atención múltiple	23203	3,951.17	15.00	295.40	4,431.00	4,787.77	736.58	5,524.35	1,093.35	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023
2084	Atención múltiple	23204	3,350.19	13.00	295.40	3,840.20	4,051.19	736.58	4,787.77	947.57	EA0001022	27/02/2023	1,774,809.50	27/02/2023
2084	Atención múltiple	23205	4,020.32	15.00	295.40	4,431.00	4,787.77	736.58	5,524.35	1,093.35	EA0001278	14/03/2023	1,994,833.79	14/03/2023
2084	Atención múltiple	23206	4,325.42	16.00	295.40	4,726.40	5,156.06	736.58	5,892.64	1,166.24	EA0001617	30/03/2023	2,126,350.03	30/03/2023
2084	Atención múltiple	23207	3,988.16	15.00	295.40	4,431.00	4,787.77	736.58	5,524.35	1,093.35	EA0001928	14/04/2023	1,931,764.14	14/04/2023
2084	Atención múltiple	23208	3,652.35	13.85	295.40	4,091.29	4,419.48	679.92	5,099.40	1,008.11	EA0002240	28/04/2023	2,025,091.15	28/04/2023
2084	Atención múltiple	23209	4,020.33	15.00	295.40	4,431.00	4,787.77	736.58	5,524.35	1,093.35	EA0002564	15/05/2023	2,095,592.82	15/05/2023
	Total trabajador 22	9	\$35,503.98	133.85	\$2,658.60	\$39,539.29	\$42,721.64	\$6,572.56	\$49,294.20	\$9,754.91				
2100	Electromecánico confianza	23201	6,496.42	15.00	268.35	4,025.25	808.50	5,255.25	6,063.75	2,038.50	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023
2100	Electromecánico confianza	23202	4,733.79	14.86	268.35	3,987.68	5,255.25	750.75	6,006.00	2,018.32	EA0000537	30/01/2023	2,093,328.46	30/01/2023
2100	Electromecánico confianza	23203	4,664.05	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023
2100	Electromecánico confianza	23204	5,740.61											



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965		
					(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro
2121	Gestor de cobranza	23201	6,470.64	13.85	509.40	7,055.19	6,678.00	1,027.38	7,705.38	650.19	EA0000200	13/01/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2121	Gestor de cobranza	23202	7,009.27	14.86	509.40	7,569.68	7,234.50	1,033.50	8,268.00	698.32	EA0000537	30/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2121	Gestor de cobranza	23203	7,146.39	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2121	Gestor de cobranza	23204	5,779.37	11.82	509.40	6,021.11	5,565.00	1,011.81	6,576.81	555.70	EA0001022	27/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2121	Gestor de cobranza	23205	7,515.79	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2121	Gestor de cobranza	23206	8,105.21	16.00	509.40	8,150.40	7,791.00	1,113.00	8,904.00	753.60	EA0001617	30/03/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2121	Gestor de cobranza	23207	7,562.19	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0001928	14/04/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2121	Gestor de cobranza	23208	6,862.77	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0002240	28/04/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2121	Gestor de cobranza	23209	6,860.08	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0002564	15/05/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
2121	Gestor de cobranza	23210	7,402.91	16.00	509.40	8,150.40	7,791.00	1,113.00	8,904.00	753.60	EA0002934	31/05/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2121	Gestor de cobranza	23211	6,860.08	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0003200	14/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2121	Gestor de cobranza	23212	7,509.35	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0003510	30/06/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
2121	Gestor de cobranza	23213	7,503.18	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0003769	14/07/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2121	Gestor de cobranza	23214	8,045.59	16.00	509.40	8,150.40	7,791.00	1,113.00	8,904.00	753.60	EA0004124	31/07/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
2121	Gestor de cobranza	23215	17,752.95	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0004449	14/08/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2121	Gestor de cobranza	23217	4,985.05	6.92	509.40	3,525.05	3,339.00	513.69	3,852.69	327.64	EA0005303	14/09/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2121	Gestor de cobranza	23218	9,659.52	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0005557	29/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
2121	Gestor de cobranza	23219	7,308.45	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0005853	13/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
2121	Gestor de cobranza	23220	7,851.20	16.00	509.40	8,150.40	7,791.00	1,113.00	8,904.00	753.60	EA0006200	30/10/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
2121	Gestor de cobranza	23221	7,126.86	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0006473	14/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
2121	Gestor de cobranza	23222	5,572.16	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0006815	30/11/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
2121	Gestor de cobranza	23223	9,954.72	15.00	509.40	7,641.00	7,234.50	1,113.00	8,347.50	706.50	EA0007037	14/12/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
Total trabajador 25		22	\$170,843.73	321.45	\$11,206.80	\$163,746.63	\$155,263.50	\$23,620.38	\$178,883.88	\$15,137.25					
2136	Auxiliar de vehículos	23201	6,295.89	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0000200	13/01/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23202	6,639.17	16.00	309.69	4,955.04	5,035.66	719.38	5,755.04	800.00	EA0000537	30/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23203	6,270.65	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23204	5,530.75	13.00	309.69	4,025.97	3,956.59	719.38	4,675.97	650.00	EA0001022	27/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23205	6,296.31	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23206	6,667.99	16.00	309.69	4,955.04	5,035.66	719.38	5,755.04	800.00	EA0001617	30/03/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23207	5,885.31	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0001928	14/04/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23208	5,855.33	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0002240	28/04/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23209	6,607.65	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0002564	15/05/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23210	16,255.20	16.00	309.69	4,955.04	5,035.66	719.38	5,755.04	800.00	EA0002934	31/05/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23212	2,245.25	5.77	309.69	1,786.91	1,798.45	276.68	2,075.13	288.22	EA0003510	30/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23213	5,393.98	13.85	309.69	4,289.21	4,316.28	664.04	4,980.32	691.11	EA0003769	14/07/2023	1,931,764.14	14/07/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23214	6,156.86	16.00	309.69	4,955.04	5,035.66	719.38	5,755.04	800.00	EA0004124	31/07/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23215	5,845.83	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0004449	15/08/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23216	6,246.83	16.00	309.69	4,955.04	5,035.66	719.38	5,755.04	800.00	EA0005004	31/08/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23217	5,887.13	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0005303	14/09/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23218	5,887.14	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0005557	29/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23219	5,887.13	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0005853	13/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23220	6,980.32	16.00	309.69	4,955.04	5,035.66	719.38	5,755.04	800.00	EA0006200	30/10/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23221	5,771.34	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0006473	14/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23222	6,212.34	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0006815	30/11/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
2136	Auxiliar de vehículos	23223	5,793.16	15.00	309.69	4,645.35	4,675.97	719.38	5,395.35	750.00	EA0007037	14/12/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
Total trabajador 26		22	\$140,611.56	323.62	\$6,813.18	\$100,221.88	\$101,072.89	\$15,328.32	\$116,401.21	\$16,179.33					
2140	Operador de conmutador	23201	2,790.52	13.85	207.44	2,873.04	3,066.72	471.80	3,538.52	665.48	EA0000200	13/01/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2140	Operador de conmutador	23202	3,396.03	16.00	207.44	3,319.04	3,577.84	511.12	4,088.96	769.92	EA0000537	30/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2140	Operador de conmutador	23203	3,106.37	15.00	207.44	3,111.60	3,322.28	511.12	3,833.40	721.80	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2140	Operador de conmutador	23204	2,270.11	11.82	207.44	2,451.94	2,555.60	464.65	3,020.25	568.31	EA0001022	27/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2140	Operador de conmutador	23205	3,751.72	13.85	207.44	2,873.04	3,066.72	471.80	3,538.52	665.48	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2140	Operador de conmutador	23206	3,918.98	16.00	207.44	3,319.04	3,577.84	511.12	4,088.96	769.92	EA0001617	30/03/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2140	Operador de conmutador	23207	2,345.64	13.85	207.44	2,873.04	3,066.72	471.80	3,538.52	665.48	EA0001928	14/04/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2140	Operador de conmutador	23208	2,704.36	15.00	207.44	3,111.60	3,322.28	511.12	3,833.40	721.80	EA0002240	28/04/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2140	Operador de conmutador	23209	2,681.80	15.00	207.44	3,111.60	3,322.28	511.12	3,833.40	721.80	EA0002564	15/05/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2140	Operador de conmutador	23210	9,835.12	14.86	207.44	3,082.56	3,322.28	474.61	3,796.89	714.33	EA0002934	31/05/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2140	Operador de conmutador	23212	638.87	6.92	207.44	1,435.48	1,533.36	235.90	1,769.26	333.78	EA0003510	30/06/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
2140	Operador de conmutador	23213	2,625.66	15.00</											



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965		
				(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro	
2142	Auxiliar padrón de usuarios a	23215	19,040.05	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0004449	15/08/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2142	Auxiliar padrón de usuarios a	23217	3,427.73	6.92	350.00	2,422.00	3,056.39	470.21	3,526.60	1,104.60	EA0005303	14/09/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
2142	Auxiliar padrón de usuarios a	23218	6,389.19	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0005557	29/09/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2142	Auxiliar padrón de usuarios a	23219	6,389.18	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0005853	13/10/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
2142	Auxiliar padrón de usuarios a	23220	6,276.64	14.86	350.00	5,201.00	6,622.20	946.02	7,568.22	2,367.22	EA0006200	30/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
2142	Auxiliar padrón de usuarios a	23221	6,253.72	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0006473	14/11/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
2142	Auxiliar padrón de usuarios a	23222	6,513.84	15.00	350.00	5,250.00	6,622.20	1,018.80	7,641.00	2,391.00	EA0006815	30/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
2142	Auxiliar padrón de usuarios a	23223	8,397.36	13.85	350.00	4,847.50	6,112.79	942.39	7,055.18	2,207.68	EA0007037	14/12/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
Total trabajador 28				22	\$172,171.69	321.48	\$7,700.00	\$112,518.00	\$142,122.57	\$21,637.45	\$163,760.02	\$51,242.02			
2162	Auxiliar de normatividad	23201	4,795.47	9.23	311.18	2,872.19	4,312.00	663.38	4,975.38	2,103.19	EA0000200	13/01/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23202	8,319.79	16.00	311.18	4,978.88	7,546.00	1,078.00	8,624.00	3,645.12	EA0000537	30/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23203	7,747.17	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23204	6,733.85	13.00	311.18	4,045.34	5,929.00	1,078.00	7,007.00	2,961.66	EA0001022	27/02/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23205	7,876.78	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23206	7,805.21	14.86	311.18	4,624.13	7,007.00	1,001.00	8,008.00	3,383.87	EA0001617	30/03/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23207	7,876.79	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0001928	14/04/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23208	7,786.90	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0002240	28/04/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23209	7,262.72	13.85	311.18	4,309.84	6,468.00	995.07	7,463.07	3,153.23	EA0002564	15/05/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23210	7,793.68	14.86	311.18	4,624.13	7,007.00	1,001.00	8,008.00	3,383.87	EA0002934	31/05/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23211	7,786.90	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0003200	14/06/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23212	6,134.16	11.54	311.18	3,591.02	5,390.00	829.23	6,219.23	2,628.21	EA0003510	30/06/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23213	8,597.03	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0003769	14/07/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23214	6,632.00	12.57	311.18	3,911.53	5,929.00	847.00	6,776.00	2,864.47	EA0004124	31/07/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23215	7,871.33	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0004449	15/08/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23216	8,363.30	16.00	311.18	4,978.88	7,546.00	1,078.00	8,624.00	3,645.12	EA0005004	31/08/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23217	6,561.06	12.69	311.18	3,948.87	5,929.00	912.15	6,841.15	2,892.28	EA0005303	14/09/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23218	7,909.09	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0005557	29/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23219	8,056.02	15.00	311.18	4,667.70	7,007.00	1,078.00	8,085.00	3,417.30	EA0005853	13/10/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23220	8,409.61	16.00	311.18	4,978.88	7,546.00	1,078.00	8,624.00	3,645.12	EA0006200	30/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23221	6,093.03	11.54	311.18	3,591.02	5,390.00	829.23	6,219.23	2,628.21	EA0006473	14/11/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23222	7,299.78	13.85	311.18	4,309.84	6,468.00	995.07	7,463.07	3,153.23	EA0006815	30/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
2162	Auxiliar de normatividad	23223	11,908.45	12.69	311.18	3,948.87	5,929.00	910.91	6,839.91	2,891.04	EA0007037	14/12/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
Total trabajador 29				23	\$176,220.12	323.68	\$7,157.14	\$100,722.72	\$151,459.00	\$22,998.04	\$174,457.04	\$73,734.32			
2189	Electromecánico confianza	23201	6,986.32	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0000200	13/01/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2189	Electromecánico confianza	23202	7,020.19	16.00	268.35	4,293.60	5,659.50	808.50	6,468.00	2,174.40	EA0000537	30/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2189	Electromecánico confianza	23203	6,777.64	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0000776	14/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2189	Electromecánico confianza	23204	7,170.95	13.00	268.35	3,488.55	4,446.75	808.50	5,255.25	1,766.70	EA0001022	27/02/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2189	Electromecánico confianza	23205	7,882.48	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0001278	14/03/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2189	Electromecánico confianza	23206	9,002.31	16.00	268.35	4,293.60	5,659.50	808.50	6,468.00	2,174.40	EA0001617	30/03/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2189	Electromecánico confianza	23207	7,463.97	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0001928	14/04/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2189	Electromecánico confianza	23208	8,356.48	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0002240	28/04/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2189	Electromecánico confianza	23210	13,523.25	16.00	268.35	4,293.60	7,059.50	1,008.50	8,068.00	3,774.40	EA0002934	31/05/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2189	Electromecánico confianza	23211	7,882.18	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0003200	14/06/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
2189	Electromecánico confianza	23212	22,688.99	15.00	268.35	4,025.25	6,555.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0003510	30/06/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
2189	Electromecánico confianza	23214	4,027.51	6.86	268.35	1,840.88	3,025.50	432.21	3,457.71	1,616.83	EA0004124	31/07/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2189	Electromecánico confianza	23215	8,914.85	15.00	268.35	4,025.25	6,555.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0004449	15/08/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2189	Electromecánico confianza	23216	9,971.98	16.00	268.35	4,293.60	7,059.50	1,008.50	8,068.00	3,774.40	EA0005004	31/08/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
2189	Electromecánico confianza	23217	9,984.82	15.00	268.35	4,025.25	6,555.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0005303	14/09/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2189	Electromecánico confianza	23218	10,151.59	15.00	268.35	4,025.25	6,555.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0005557	29/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
2189	Electromecánico confianza	23219	9,405.39	15.00	268.35	4,025.25	6,555.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0005853	13/10/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
2189	Electromecánico confianza	23220	7,974.73	16.00	268.35	4,293.60	7,059.50	1,008.50	8,068.00	3,774.40	EA0006200	30/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
2189	Electromecánico confianza	23221	9,699.23	15.00	268.35	4,025.25	6,555.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0006473	14/11/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
2189	Electromecánico confianza	23222	8,722.50	15.00	268.35	4,025.25	6,555.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0006815	30/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
2189	Electromecánico confianza	23223	10,907.41	15.00	268.35	4,025.25	6,555.25	1,008.50	7,563.75	3,538.50	EA0007037	14/12/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
Total trabajador 30				21	\$194,514.77	309.86	\$5,635.35	\$83,150.93	\$125,243.25	\$19,002.21	\$144,245.46	\$61,094.53			
2190	Electromecánico confianza	23202	7,791.77	12.57	268.35	3,373.16	4,446.75	635.25	5,082.00	1,708.84	EA0000537	30/01/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2190	Electromecánico confianza	23203	7,504.26	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0000776	14/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2190	Electromecánico confianza	23204	6,778.01	13.00	268.35	3,488.55	4,446.75	808.50	5,255.25	1,766.70	EA0001022	27/02/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2190	Electromecánico confianza	23205	7,390.03	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0001278	14/03/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2190	Electromecánico confianza	23206	8,061.24	16.00	268.35	4,293.60	5,659.50	808.50	6,468.00	2,174.40	EA0001617	30/03/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2190	Electromecánico confianza	23207	6,530.15	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0001928	14/04/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2190	Electromecánico confianza	23208	6,530.15	15.00	268.35	4,025.25	5,255.25	808.50	6,063.75	2,038.50	EA0002240	28/04/2023	2,12		



Table with columns: Número de Empleado, Nombre de Puesto, Quincena, Neto Pagado, Días Pagados, Sueldo diario según tabulador de confianza, Sueldo según Tabulador, Sueldo 01, Séptimo día 02, Sueldo Pagado, Diferencia, Póliza de Egreso (Número, Fecha, Importe), and Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965. Rows include various job categories like Aux. asunt. jurídicos, Electromecánico confianza, Aux. adm. de obra, and Fontanero.



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados		Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965	
				(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro	
2268	Aux. adm. de obra	23204	3,632.40	9.45	355.59	3,360.33	2,938.32	534.23	3,472.55	112.22	EA0001022	27/02/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23205	5,679.67	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0001278	14/03/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23206	6,030.58	16.00	355.59	5,689.44	5,142.06	734.58	5,876.64	187.20	EA0001617	30/03/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23207	5,679.67	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0001928	14/04/2023	2,093,328.46	30/01/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23208	5,445.63	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0002240	28/04/2023	2,124,489.86	14/11/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23209	5,647.62	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0002564	15/05/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23210	6,058.34	16.00	355.59	5,689.44	5,142.06	734.58	5,876.64	187.20	EA0002934	31/05/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23211	5,547.62	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0003200	14/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23212	5,679.68	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0003510	30/06/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23213	5,647.62	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0003769	14/07/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23214	5,958.34	16.00	355.59	5,689.44	5,142.06	734.58	5,876.64	187.20	EA0004124	31/07/2023	1,959,572.08	14/10/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23215	5,479.67	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0004449	15/08/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23216	6,058.34	16.00	355.59	5,689.44	5,142.06	734.58	5,876.64	187.20	EA0005004	31/08/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23217	5,515.58	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0005303	14/09/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23218	5,241.44	13.85	355.59	4,924.92	4,407.48	678.07	5,085.55	160.63	EA0005557	29/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23219	5,140.05	13.85	355.59	4,924.92	4,407.48	678.07	5,085.55	160.63	EA0005853	13/10/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23220	6,058.34	16.00	355.59	5,689.44	5,142.06	734.58	5,876.64	187.20	EA0006200	30/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23221	7,622.26	13.85	355.59	4,924.92	4,407.48	679.48	5,086.96	162.04	EA0006473	14/11/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23222	5,230.68	13.85	355.59	4,924.92	4,407.48	678.07	5,085.55	160.63	EA0006815	30/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
2268	Aux. adm. de obra	23223	5,632.78	15.00	355.59	5,333.85	4,774.77	734.58	5,509.35	175.50	EA0007037	14/12/2023	2,188,673.11	30/10/2023	
Total trabajador 38		22	\$132,823.38	325.85	\$7,822.98	\$115,869.00	\$103,943.07	\$15,735.78	\$119,678.85	\$3,809.85					
2309	Electromecánico confianza	23201	17,380.01	15.00	268.35	4,025.25	5,705.70	877.80	6,583.50	2,558.25	EA0000200	13/01/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2309	Electromecánico confianza	23203	7,816.94	13.85	268.35	3,716.65	5,266.79	810.27	6,077.06	2,360.41	EA0000776	14/02/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2309	Electromecánico confianza	23204	6,873.48	13.00	268.35	3,488.55	4,827.89	877.80	5,705.69	2,217.14	EA0001022	27/02/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
Total trabajador 39		3	\$32,070.43	41.85	\$805.05	\$11,230.45	\$15,800.38	\$2,565.87	\$18,366.25	\$7,135.80					
2331	Ayde de electromecánico conf	23201	5,170.53	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0000200	13/01/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23202	5,419.49	16.00	237.69	3,803.04	3,529.96	504.28	4,034.24	231.20	EA0000537	30/01/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23203	3,975.97	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0000776	14/02/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23204	4,480.69	13.00	237.69	3,089.97	2,773.54	504.28	3,277.82	187.85	EA0001022	27/02/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23205	3,986.39	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/10/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23206	4,842.89	16.00	237.69	3,803.04	3,529.96	504.28	4,034.24	231.20	EA0001617	30/03/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23207	4,577.15	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0001928	14/04/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23208	9,542.16	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0002240	28/04/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23210	3,943.54	12.57	237.69	2,987.76	2,773.54	396.22	3,169.76	182.00	EA0002934	31/05/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23211	4,004.37	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0003200	14/06/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23212	4,995.14	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0003510	30/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23213	4,591.21	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0003769	14/07/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23214	4,267.14	16.00	237.69	3,803.04	3,529.96	504.28	4,034.24	231.20	EA0004124	31/07/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23215	4,000.45	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0004449	15/08/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23216	4,267.14	16.00	237.69	3,803.04	3,529.96	504.28	4,034.24	231.20	EA0005004	31/08/2023	2,174,352.10	31/07/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23217	4,599.23	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0005303	14/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23218	4,599.24	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0005557	29/09/2023	2,135,342.97	31/08/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23219	4,599.23	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0005853	13/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23220	4,866.45	16.00	237.69	3,803.04	3,529.96	504.28	4,034.24	231.20	EA0006200	30/10/2023	1,974,212.34	29/09/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23221	4,586.03	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0006473	14/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23222	3,995.27	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0006815	30/11/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
2331	Ayde de electromecánico conf	23223	5,206.89	15.00	237.69	3,565.35	3,277.82	504.28	3,782.10	216.75	EA0007037	14/12/2023	2,023,724.81	30/11/2023	
Total trabajador 40		22	\$104,116.60	330.57	\$5,229.18	\$78,573.18	\$72,364.18	\$10,986.10	\$83,350.28	\$4,777.10					
2367	Auxiliar de almacén	23201	5,204.85	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0000200	13/01/2023	2,046,557.20	14/07/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23202	5,530.93	16.00	238.66	3,818.56	5,600.00	800.00	6,400.00	2,581.44	EA0000537	30/01/2023	2,372,486.80	14/12/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23203	5,186.38	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0000776	14/02/2023	1,956,737.99	15/05/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23204	4,494.36	13.00	238.66	3,102.58	4,400.00	800.00	5,200.00	2,097.42	EA0001022	27/02/2023	1,893,633.45	13/01/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23205	5,190.72	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0001278	14/03/2023	2,093,328.46	30/10/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23206	5,451.66	16.00	238.66	3,818.56	5,600.00	800.00	6,400.00	2,581.44	EA0001617	30/03/2023	1,914,938.28	14/02/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23207	5,075.99	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0001928	14/04/2023	1,774,809.50	27/02/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23208	5,110.69	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0002240	28/04/2023	1,994,833.79	14/03/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23209	4,674.99	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0002564	15/05/2023	2,126,350.03	30/03/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23210	5,015.95	16.00	238.66	3,818.56	5,600.00	800.00	6,400.00	2,581.44	EA0002934	31/05/2023	1,931,764.14	14/04/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23211	4,674.99	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0003200	14/06/2023	2,025,091.15	28/04/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23212	4,674.99	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0003510	30/06/2023	2,043,103.21	31/05/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23213	4,691.36	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	800.00	6,000.00	2,420.10	EA0003769	14/07/2023	1,959,572.08	14/06/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23214	5,015.95	16.00	238.66	3,818.56	5,600.00	800.00	6,400.00	2,581.44	EA0004124	31/07/2023	2,005,938.08	30/06/2023	
2367	Auxiliar de almacén	23215	4,691.36	15.00	238.66	3,579.90	5,200.00	80							



Número de Empleado	Nombre de Puesto	Quincena	Neto Pagado	Días Pagados	Sueldo diario según tabulador de confianza	Sueldo según Tabulador	Sueldo 01	Séptimo día 02	Sueldo Pagado	Diferencia	Póliza de Egreso		Banco Mercantil del Norte, S.A./No. de Cuenta 111553965	
				(A)	(B)	(C) (A*B)	(D)	(E)	(F) (D + E)	(G) (F - C)	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro
2368	Fontanero	23213	7,867.19	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0003769	14/07/2023	1,959,572.08	14/06/2023
2368	Fontanero	23214	7,536.68	16.00	251.22	4,019.52	3,695.86	527.98	4,223.84	204.32	EA0004124	31/07/2023	2,005,938.08	30/06/2023
2368	Fontanero	23215	8,681.15	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0004449	15/08/2023	2,124,489.86	14/11/2023
2368	Fontanero	23216	6,402.87	16.00	251.22	4,019.52	3,695.86	527.98	4,223.84	204.32	EA0005004	31/08/2023	2,174,352.10	31/07/2023
2368	Fontanero	23217	7,540.16	13.85	251.22	3,479.40	3,167.88	487.36	3,655.24	175.84	EA0005303	14/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023
2368	Fontanero	23218	6,403.69	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0005557	29/09/2023	2,135,342.97	31/08/2023
2368	Fontanero	23219	13,414.37	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0005853	13/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023
2368	Fontanero	23221	4,806.38	12.69	251.22	3,187.98	2,903.89	446.75	3,350.64	162.66	EA0006473	14/11/2023	1,974,212.34	29/09/2023
2368	Fontanero	23222	5,916.87	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0006815	30/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023
2368	Fontanero	23223	7,541.99	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0007037	14/12/2023	2,023,724.81	30/11/2023
Total trabajador 42		22	\$160,370.66	328.39	\$5,526.84	\$82,498.14	\$75,237.15	\$11,453.09	\$86,690.24	\$4,192.10				
2369	Fontanero	23201	6,231.95	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0000200	13/01/2023	1,956,737.99	15/05/2023
2369	Fontanero	23202	6,182.66	16.00	251.22	4,019.52	3,695.86	527.98	4,223.84	204.32	EA0000537	30/01/2023	2,046,557.20	14/07/2023
2369	Fontanero	23203	6,336.23	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0000776	14/02/2023	1,893,633.45	13/01/2023
2369	Fontanero	23204	5,710.86	13.00	251.22	3,265.86	2,903.89	527.98	3,431.87	166.01	EA0001022	27/02/2023	2,093,328.46	30/01/2023
2369	Fontanero	23205	7,631.95	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0001278	14/03/2023	1,914,938.28	14/02/2023
2369	Fontanero	23206	7,370.26	16.00	251.22	4,019.52	3,695.86	527.98	4,223.84	204.32	EA0001617	30/03/2023	1,774,809.50	27/02/2023
2369	Fontanero	23207	7,800.75	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0001928	14/04/2023	1,994,833.79	14/03/2023
2369	Fontanero	23208	7,268.35	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0002240	28/04/2023	2,126,350.03	30/03/2023
2369	Fontanero	23209	8,016.66	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0002564	15/05/2023	1,931,764.14	14/04/2023
2369	Fontanero	23210	6,946.98	16.00	251.22	4,019.52	3,695.86	527.98	4,223.84	204.32	EA0002934	31/05/2023	2,025,091.15	28/04/2023
2369	Fontanero	23211	8,886.67	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0003200	14/06/2023	2,043,103.21	31/05/2023
2369	Fontanero	23212	6,817.26	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0003510	30/06/2023	1,959,572.08	14/06/2023
2369	Fontanero	23213	7,632.35	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0003769	14/07/2023	2,005,938.08	30/06/2023
2369	Fontanero	23214	7,860.70	16.00	251.22	4,019.52	3,695.86	527.98	4,223.84	204.32	EA0004124	31/07/2023	2,124,489.86	14/11/2023
2369	Fontanero	23215	8,372.51	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0004449	15/08/2023	2,372,486.80	14/12/2023
2369	Fontanero	23216	6,886.81	16.00	251.22	4,019.52	3,695.86	527.98	4,223.84	204.32	EA0005004	31/08/2023	2,174,352.10	31/07/2023
2369	Fontanero	23217	7,601.49	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0005303	14/09/2023	1,935,582.27	15/08/2023
2369	Fontanero	23218	5,811.25	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0005557	29/09/2023	2,135,342.97	31/08/2023
2369	Fontanero	23219	7,479.33	13.85	251.22	3,479.40	3,167.88	487.36	3,655.24	175.84	EA0005853	13/10/2023	2,080,665.28	14/09/2023
2369	Fontanero	23220	6,293.70	16.00	251.22	4,019.52	3,695.86	527.98	4,223.84	204.32	EA0006200	30/10/2023	1,974,212.34	29/09/2023
2369	Fontanero	23221	14,933.24	15.00	251.22	3,768.30	3,431.87	527.98	3,959.85	191.55	EA0006473	14/11/2023	2,095,592.82	13/10/2023
2369	Fontanero	23223	4,904.49	11.54	251.22	2,899.08	2,639.90	406.54	3,046.44	147.36	EA0007037	14/12/2023	2,188,673.11	30/10/2023
Total trabajador 43		22	\$162,976.45	329.39	\$5,526.84	\$82,749.36	\$75,501.14	\$11,453.50	\$86,954.64	\$4,205.28				
Total de trabajadores		786	\$5,085,442.37	11,505.18	\$233,709.58	\$3,427,987.50	\$4,264,762.45	\$648,298.45	\$4,913,060.90	\$1,485,073.40				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 126, 127 fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 segundo párrafo, 145, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2 segundo párrafo, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 28, 29 y 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 4 fracciones V y VI, 6, 8, 9, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracción III de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 14 fracciones VI y XVI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado el 03 de abril de 2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten en los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de los oficios de autorización de incrementos de sueldos debidamente autorizados por el Gerente General del organismo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 61 Con Observación

Al verificar los pagos de sueldos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que los importes de sueldos o percepciones autorizados en los tabuladores de sueldos para personal de confianza, así como las reflejadas en el contrato colectivo de trabajo no se encuentran actualizados, lo anterior en razón de que existen varios trabajadores en los que el importe pagado es superior al señalado en dichos documentos; lo anterior, no obstante que la Junta proporcionó oficios en los que fueron autorizadas las diferencias detectadas, mismos que fueron emitidos en ejercicios anteriores; sin embargo, a la fecha los importes de dichas categorías de personal de confianza y sindicalizados no se encuentran actualizados. A continuación, se detallan:

Núm. de empleado	Categoría	Sueldo Pagado	Sueldo Tabulador	Diferencia	Oficio de Autorización
Personal de Confianza					
2394	Químico analista	\$430.00	\$323.25	\$106.75	GG-INT-269-2022 de fecha 10 de diciembre 2022.
2225	Electromecánico confianza	504.25	268 35	235.90	GG-INT-139-2022 de fecha 11 de octubre 2022.
2097	Auxiliar de topógrafo	373.80	273 80	100.00	GG-INT-100-BIS-2022 de fecha 26 septiembre de 2022.
2300	operador cárcamo confianza	425.00	207.44	217.56	GG-IN-99-2021 de fecha 09 de agosto 2021.
Personal Sindicalizado					
327	Coordinador de cultura de agua y comunicación social	\$981.01	\$462.57	\$518.44	Oficio simple de fecha 15 de octubre de 2021.
1979	Mensajero de recaudación	486.00	348.13	137.87	Oficio EXP.0/22-3/80 O.E. 0263 de fecha 02 de octubre de 2018.
2150	Auxiliar de distrito playas sindicato	558.14	481 50	76.64	Oficio EXP.0/22-3/80 O.E. 0263 de fecha 18 de enero de 2021.
819	Auxiliar de almacén	595.07	346.68	248.39	Oficio EXP.0/22-3/80 O.E. 0536 de fecha 08 de noviembre de 2011.
150	Químico analista sindical	485.35	432.40	52.95	Oficio EXP.0/22-3/80 O.E. 0234 de fecha 30 de abril de 2021.
414	Jardinero	294.47	210.63	83.84	Oficio EXP.0/22-3/80 O.E. 0083 de fecha 02 de febrero de 2010.
2149	Auditor sindicato	682.72	632.71	50.01	Oficio EXP.0/22-3/80 O.E. 0175 de fecha 05 de abril de 2021.
186	Albañil bacheo	328.52	293.71	34.81	Oficio EXP.0/22-3/80 O.E. 0079 de fecha 27 de enero de 2011.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 primer párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 38 segundo párrafo, 69 fracciones II y IV, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX



de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-61-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$25,259,059.55, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normatividad aplicable, y que el registro contable se haya efectuado a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Sin Observación

Se analizaron los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, por conceptos de aguinaldo y gratificación por importe de \$20,033,874.46 y \$2,013,048.90, respectivamente, constatando que se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, cuentan con el soporte documental correspondiente y fueron registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 28, 30 y 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula 61 del Contrato



Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 17 de enero de 2022.

Resultado Núm. 63 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se detectaron pagos al personal de base y confianza por concepto de gratificación especial, por importes de \$1,587,209.15 y \$1,624,927.04, respectivamente, proporcionando oficio mediante el cual el Gerente General de la Junta autorizó el pago de esta prestación a personal de confianza, observándose que omitieron proporcionar documento en el cual se acordó el pago de esta percepción al personal de base. A continuación, se detallan:

No. de Empleado	Categoría	Periodo	Gratificación Especial P 30ª	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
6	Jefe de brigada línea de conducción	23161	\$2,904.72	24d8ee
11	Ayudante de operador de bombeo	23161	2,904.72	be9220
15	Jefe de brigada (demoliciones)	23161	2,904.72	3ceb14
16	Operador planta tratadora	23161	2,904.72	651a75
18	Almacenista de químicos planta tratadora	23161	2,904.72	173d87
29	Secretaría Sindicalizada	23161	2,904.72	ec8012
35	Auxiliar control de usuarios	23161	2,896.76	b9eb66
37	Jefe brigada tipo III	23161	5,564.16	c2db84
38	Operador rebombeo	23161	2,904.72	fda798
40	Jefe de sección contratos	23161	2,904.72	f61120

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 127 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 segundo párrafo, 145 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 segundo párrafo, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 2 fracciones XV, XVIII y XXXVIII, 5 fracción VI, 6, 23, 26, 30 último párrafo, 36 último párrafo, 38, 69 fracciones I, II y III, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 4 fracciones V y VI, 6, 8, 9, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 29 y 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones II y III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten en los Postulados Básicos



de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-63-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$53,642,309.98, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que fueron ejercidos de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos se encuentran debidamente autorizados, así como que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con la documentación soporte correspondiente, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 fracción III, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55, 68 fracción II, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$45,794,765.93, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos al personal de base y confianza por conceptos de despensa, asistencia, puntualidad y fondo de ahorro, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentran autorizados, soportados mediante recibos de nóminas debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 20, 21, 24, 25 y 31 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 38, 55, 68 fracción I, 69, 72, 92, 93 y 94 fracciones IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas 63, 71 y 75 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 29 de octubre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022.

Otros Procedimientos Generales Aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva; así como verificar mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en las nóminas del organismo y que el personal registrado en dichas nóminas, laboró efectivamente en el centro de trabajo, además de validar que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 66 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina del personal, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2023, proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se constató que no realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 70 trabajadores por motivo de renuncia voluntaria y terminación de contrato laboral.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 2 fracciones XV, XVIII y XXXVIII, 5 fracción VI, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38 segundo y último párrafo, 55 segundo párrafo y 69 primer párrafo, fracciones I, II, IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Del análisis realizado al personal que se le otorgó licencia sin goce de sueldo por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, no realizaron pagos en el periodo de licencia de 33 trabajadores, asimismo que contaron con la documentación consistente en los oficios de autorización de las licencias.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 68 Sin Observación

Como resultado de la visita realizada a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se constató que de la inspección física realizada a 50 trabajadores, se localizaron físicamente a 38 trabajadores, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023, realizaron funciones con actividades propias de la plaza contratada; por otra



parte, no se localizaron a 12 trabajadores, de los cuales el Organismo aportó la evidencia documental correspondiente que justifica la ausencia.

Hechos asentados en acta administrativa número 003/CP. 2023 de fecha 24 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 55, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$60,652,776.43, del cual se fiscalizó un monto de \$51,671,230.23, que representa el 85.19%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	641,955.00	641,955.00	100.00
5122	Alimentos y Utensilios	1,336,636.52	1,198,059.75	89.63
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,047,961.25	1,047,961.25	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,207,598.97	4,823,574.21	77.70
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	400,992.52	386,500.00	96.39
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,730,462.80	1,730,462.80	100.00
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,922,055.54	3,099,964.25	79.04
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,653,390.56	10,799,399.01	85.35
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,830,668.18	15,531,208.30	82.48
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	879,126.08	879,126.08	100.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,076,185.00	1,076,185.00	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	11,925,744.01	10,456,834.58	87.68
Totales		\$60,652,776.43	\$51,671,230.23	85.19%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:



5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$641,955.00, el cual se fiscalizó al 100.00% , verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 69 Con Observación

Al analizar la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pólizas de diario devengado en las que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) impresos, por concepto de compra de cámaras de vigilancia y accesorios, así como su instalación por un importe de \$958,618.22, observándose que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, así como evidencia fotográfica de los bienes adquiridos; asimismo, las pólizas de diario y egreso carecen de la firma de la persona designada para autorizarlas, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable					Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Póliza de Pago			Fecha de Cobro del Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0111553965
Número	Fecha	Importe Afectado en la Cuenta	IVA	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000167	27/06/2023	103,981.00	16,636.96	120,617.96	F877	20/06/2023	41,015.28	1 Gabinete, 2 fuente de poder, 2 Cámara bullet turbo HD y 1 cámara domo				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					B12E	12/06/2023	67,819.40	1 Gabinete, 6 cámara bullet turbo HD, 1 disco duro de 4 TB, 2 fuente de poder, cable y 1 DVR	EA0003534	30/06/2023	70,000.00	30/06/2023
									EA0003972	21/07/2023	45,820.20	21/07/2023



Póliza de Afectación Contable					Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Póliza de Pago			Fecha de Cobro del Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0111553965
Número	Fecha	Importe Afectado en la Cuenta	IVA	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	
					1CAE	20/06/2023	41,293.68	1 Gabinete, 2 fuente de poder, 2 cámara bullet, 1 cámara domo	EA0003534	30/06/2023	70,000.00	30/06/2023
DD0000228	31/08/2023	537,974.00	86,075.84	624,049.84	7732	19/07/2023	150,018.16	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 8 cámara bullet turbo HD, 8 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					6822	19/07/2023	160,277.22	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 12 cámara bullet, 12 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					96AB	19/07/2023	171,840.08	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 16 cámara bullet, 16 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					3B6E	19/07/2023	163,759.52	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 10 cámara bullet, 10 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					881A	19/07/2023	162,594.88	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 9 cámara bullet, 9 transceptores, 1 cámara				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023



Póliza de Afectación Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Póliza de Pago			Fecha de Cobro del Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0111553965	
Número	Fecha	Importe Afectado en la Cuenta	IVA	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha		Importe
								domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				
Totales		\$641,955.00	\$102,712.80	\$744,667.80			\$958,618.22				\$185,820.20	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas DD0000167, EA0003534 y EA0003972 de fechas 27 y 30 de junio y 21 de julio, todas del ejercicio fiscal 2023 debidamente firmadas, acompañada de la documentación que acredita que se recibieron los bienes, así como evidencia fotográfica donde se constata que fueron instaladas, solventando el importe de \$150,128.36, quedando pendiente lo relativo a la póliza DD0000228; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$808,489.86, en virtud de que éstos no fueron pagados durante el ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-69-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 70 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de \$1,336,636.52, del cual se fiscalizó un monto de \$1,198,059.75, que representa el 89.63%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que fueron autorizados los montos de compra para el ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que fueron autorizados los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$1,047,961.25, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, se detectaron pólizas de diario por concepto de adquisición de concreto, por un importe de \$1,215,635.05, mismo que fue autorizado en Acta de sesión extraordinaria número 001BIS/2023 de fecha 18 de enero de 2023, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los productos pagados, así como bitácora de trabajos en donde se describa claramente la ubicación de la obra o inmueble en el que fue utilizado el concreto adquirido, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio						Póliza Pago			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A./0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000104	25/01/2023	605,386.25	19	25/01/2023	605,386.25	96,861.80	702,248.05	Concreto prem día 3	EA0000410	25/01/2023	702,248.05	25/01/2023
DD0000105	18/01/2023	442,575.00	17	18/01/2023	442,575.00	70,812.00	513,387.00	Concreto prem día 1	EA0000247	18/01/2023	513,387.00	18/01/2023
Totales		\$1,047,961.25			\$1,047,961.25	\$167,673.80	\$1,215,635.05				\$1,215,635.05	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficios de fecha 31 de enero de 2023, emitidos por el proveedor, en los cuales manifiesta que los servicios prestados han sido entregados a entera satisfacción cumpliendo con las especificaciones solicitadas por el organismo operador, así como las bitácoras de actividades de bacheo



correspondientes al mes de enero de 2023, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$6,207,598.97, del cual se fiscalizó un monto de \$4,823,574.21, que representa el 77.70%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Ordinaria número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 72 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se observa un importe de \$234,094.85, por concepto de combustible adquirido, el cual fue suministrado a unidades que no se encuentran dentro del padrón vehicular proporcionado por la Junta, omitieron proporcionar documentación que justifique el gasto, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el proveedor		Según Estado de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Unidad	Importe		
DD0000030	30/01/2023	235,161.14	36,676.53	EF0000044	23/05/2023	250,000.00	FME J63336	10/01/2023	6,417.59	V-287	469.92	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	23/05/2023
										COM-02	1,328.26		
							FMRV 122605	10/01/2023	99,877.72	MAL-01	991.60		
										MAL-03	991.60		
			FDYA 106882	10/01/2023	30,079.49	V-149	1,025.81						
DD0000057	30/01/2023	294,299.41	45,938.49	EA0002107	21/04/2023	500,000.00	FMEJ 63628	17/01/2023	8,958.31	V-287	705.60	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	21/04/2023
										MAL-01	1,239.50		
										COM-07	417.36		
							FMRV 123206	17/01/2023	161,764.71	VC-100	6,541.68		
										COM-07	1,157.87		
										MAL-03	991.60		
DD0000067	30/01/2023	246,603.03	38,488.33	EA0002107	21/04/2023	500,000.00	FMRV 123777	24/01/2023	137,522.50	MAL-01	991.60	Banco Mercantil del Norte, S.A. cta. 0111553965	21/04/2023
										COM-02	854.76		
										VC-100	3,000.86		
										COM-07	1,735.30		
										MAL-03	991.60		



Póliza de Diario				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el proveedor		Según Estado de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta								
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Unidad	Importe										
DD0000036	17/02/2023	268,196.03	41,885.81	EF0000046	29/05/2023	250,000.00	FMRV 124959	01/02/2023	157,379.33	MAL-01	991.60	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	29/05/2023								
										COM-02	1,568.93										
									COM-06	1,095.76											
									COM-07	1,194.08											
									MAL-03	991.60											
									VC-100	4,873.08											
									MAL-03	1,239.50											
									COM-02	1,418.04											
									VC-100	3,800.72											
				EA0002803	25/05/2023	250,000.00				COM-02	1,060.96			Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	25/05/2023						
									MAL-01	991.60											
									VC-100	6,200.20											
									VC-100	2,479.00											
									MAL-03	991.60											
									COM-04	955.46											
									COM-07	986.23											
									COM-06	1,628.12											
									MAL-03	991.60											
									COM-06	850.89											
DD0000073	22/03/2023	189,224.58	29,531.87	ED0000065	01/06/2023	200,000.00	FMRV 127588	01/03/2023	96,384.84	MAL-03	991.60	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	01/06/2023								
DD0000138	31/03/2023	245,353.76	38,295.45	EA0003137	08/06/2023	100,000.00	FMRV 128020	07/03/2023	135,708.25	COM-06	1,628.12	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	08/06/2023								
				ED0000078	14/06/2023	50,000.00				COM-07	1,476.08			Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	14/06/2023						
										COM-02	1,192.67										
DD0000238	31/03/2023	287,880.00	45,014.76	EF0000088	14/07/2023	50,000.00	FMRV 129819	28/03/2023	123,510.85	COM-03	1,478.03			Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	14/07/2023						
								EA0004094	28/07/2023	50,000.00								COM-02	1,132.33	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	28/07/2023
				EA0003981	21/07/2023	50,000.00				COM-06	1,000.97	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	21/07/2023								
				EA0004290	04/08/2023	50,000.00	FMRV 129144	21/03/2023	116,464.53	COM-06	993.39	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	04/08/2023								
				EA0004406	11/08/2023	50,000.00											COM-02	635.04			
										COM-02	1,843.96			Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	11/08/2023						
DD00000216	30/04/2023	206,532.59	32,248.23	-	-	-	FMRV 130589	01/04/2023	115,679.15	COM-06	1,398.80			No se pagó durante el periodo auditado.							
							FMAA 432328	01/04/2023	3,470.60	MAL-3	495.80										
										MAL-3	495.80										
							FMAA 433523	11/04/2023	3,470.60	MAL-3	991.60										
										COM-06	1,480.45					No se pagó durante el periodo auditado.					
										COM-02	1,295.57										
										COM-07	1,193.19										
										COM-04	1,358.12										
										COM-06	1,005.39										
										COM-02	1,143.68										
										COM-06	1,473.61										
DD00000230	30/04/2023	271,980.17	42,450.18	-	-	-	FMAA 434536	18/04/2023	4,462.89	MAL-03	991.60	No se pagó durante el periodo auditado.									
DD00000187	31/05/2023	387,885.06	60,513.31	-	-	-	FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	MAL-03	991.60	No se pagó durante el periodo auditado.									
DD00000260	25/05/2023	198,939.87	31,060.13	EA0002802	25/05/2023	230,000.00	SLE-000928	08/06/2023	230,000.00	COM-02	745.20	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	25/05/2023								
DD00000025	13/06/2023	202,894.38	31,714.33	-	-	-	FMAA 439822	23/05/2023	3,470.85	MAL-03	991.60	No se pagó durante el periodo auditado.									



Póliza de Diario				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el proveedor		Según Estado de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Unidad	Importe			
										COM-06	1,044.88			
										MAL-01	991.00			
										COM-02	1,101.18			
				EA0006449	10/11/2023	50,000.00	FMRV 135330	23/05/2023	127,096.43	SWR-02	6,197.50	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	10/11/2023	
										SWR-01	3,718.50			
										COM-06	1,382.14			
										SWR-01	2,479.00			
										COM-02	1,151.52			
										COM-07	1,615.39			
				EA0006880	05/12/2023	150,000.00				SWR-01	2,479.00		05/12/2023	
										SWR-01	5,846.88			
										MAL-01	991.60			
										COM-02	1,072.81			
DD0000077	15/06/2023	478,051.20	74,756.30				FMRV 133615	02/05/2023	143,290.16	COM-02	1,179.74	No se pagó durante el periodo auditado.		
										COM-06	1,206.96			
										SWR-02	4,593.69			
										SWR-01	5,595.70			
										COM-07	1,576.71			
										COM-02	1,299.26			
										COM-06	1,272.04			
										SWR-01	6,799.30			
										COM-06	1,243.25	No se pagó durante el periodo auditado		
										MAL-03	991.60			
										SWR-01	6,893.99			
										COM-02	1,151.44			
										MAL-01	991.60			
										SWR-01	1,590.12			
										SWR-02	6,197.50			
										COM-04	1,141.19			
										SWR-01	4,958.00			
										COM-07	1,335.68			
										COM-02	1,268.57			
										COM-06	1,404.89			
										MAL-03	991.60			
										COM-06	1,682.70			
DD0000271	23/11/2023	259,465.18	40,534.82	EA0006512 DG0000010	16/11/2023 22/12/2023	300,000.00	SLE- 001328	23/11/2023	300,000.00	COM-02	1,436.85	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	16/11/2023	
										MAL-03	999.60			
										COM-06	799.69			
Totales		\$4,079,054.23				\$3,080,000.00			\$2,631,163.66		\$234,094.85			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del listado que detalla los compresores, malacates y vehículos omitidos en el padrón de usuarios, así como oficios con los cuales justifican el suministro de combustible a los equipos en mención; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 73 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de compra de combustible y diésel, observándose que un importe de \$121,254.62 fue surtido mediante bidones, sin que se proporcionara documento alguno que permitiera constatar el uso o destino del mismo, o bien, verificar a que maquinaria o vehículo propiedad del organismo se le suministró, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el Proveedor		Según Estados de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta						
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Bidón Número	Importe								
DD0000030	30/01/2023	235,161.14	36,676.53	EF0000044	23/05/2023	250,000.00	FFGA 78929	10/01/2023	22,153.54	Bidón-3	439.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	23/05/2023						
							FMAE 62309	10/01/2023	18,899.00	Bidón-3	329.85								
							FMRV 122607	10/01/2023	17,106.18	Bidón-12	671.70								
										Bidón-29	447.80								
										Bidón-4	449.80								
										Bidón-2	224.90								
										Bidón-4	449.80								
										Bidón-2	296.82								
							FAMUN 44194	10/01/2023	979.59	Bidón-13	83.93								
							FSAA 287764	10/01/2023	265.43	Bidón-2	265.43								
DD0000057	30/01/2023	294,299.41	45,938.49	EA0002107	21/04/2023	500,000.00	FDYA 107111	17/01/2023	39,790.71	Bidón-33	2,479.00	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 111553965	21/04/2023						
							FMAE 62309	10/01/2023	18,899.00	Bidón-20	2,479.00								
							FMRV 122605	10/01/2023	99,877.72	Bidón-28	518.61								
										Bidón-20	4,840.39								
										Bidón-5	224.90								
										Bidón-1	449.80								
										Bidón-43	337.35								
										Bidón-17	223.90								
										Bidón-18	223.90								
										Bidón-7	223.90								
DD0000067	30/01/2023	246,603.03	38,488.33	EA0002107	21/04/2023	500,000.00	FDYA 107111	17/01/2023	39,790.71	Bidón-10	224.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	21/04/2023						
							FMAE 62582	17/01/2023	22,202.28	Bidón-13	224.90								
							FSAA 288401	17/01/2023	265.76	Bidón-17	219.90								
							FMRV 123207	17/01/2023	22,646.84	Bidón-18	219.90								
										Bidón-4	449.80								
				EF0000036	28/04/2023	200,000.00				200,000.00	FMAE 62828			24/01/2023	20,720.68	Bidón-4	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	28/04/2023
											FSAA 288401			17/01/2023	265.76	Bidón-4	449.80		
											FMRV 123206			17/01/2023	161,764.71	Bidón-2	224.90		
																Bidón-2	296.49		
																Bidón-2	256.78		
DD0000036	17/02/2023	268,196.03	41,885.81	EA0002107	21/04/2023	500,000.00	FMAE 62828	24/01/2023	20,720.68	Bidón-4	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	29/05/2023						
							FSAA 288401	17/01/2023	265.76	Bidón-2	265.76								
							FMRV 123206	17/01/2023	161,764.71	Bidón-20	2,479.00								
										Bidón-12	671.70								
										Bidón-7	223.90								
				EF0000046	29/05/2023	250,000.00				250,000.00	FMAE 62828			24/01/2023	20,720.68	Bidón-12	671.70	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	29/05/2023
											FSAA 288401			17/01/2023	265.76	Bidón-3	109.95		
											FMRV 123776			24/01/2023	17,288.08	Bidón-3	329.85		
																Bidón-2	305.47		
																Bidón-4	449.80		
DD0000036	17/02/2023	268,196.03	41,885.81	EA0002107	21/04/2023	500,000.00	FMAE 62828	24/01/2023	20,720.68	Bidón-4	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	29/05/2023						
							FSAA 288401	17/01/2023	265.76	Bidón-4	449.80								
							FMRV 123776	24/01/2023	17,288.08	Bidón-2	224.90								
										Bidón-1	449.80								
										Bidón-43	337.35								
				EF0000046	29/05/2023	250,000.00				250,000.00	FMEJ 63920			24/01/2023	16,222.05	Bidón-5	224.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	29/05/2023
											FMRV 123777			24/01/2023	137,522.50	Bidón-33	9,916.00		
																Bidón-33	2,479.00		
																Bidón-2	259.36		
																Bidón-3	439.80		
DD0000036	17/02/2023	268,196.03	41,885.81	EF0000046	29/05/2023	250,000.00	FFGA 79715	01/02/2023	23,694.84	Bidón-3	329.85	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	29/05/2023						
							FMAE 62309	10/01/2023	18,899.00	Bidón-3	329.85								
							FMRV 124957	01/02/2023	20,863.77	Bidón-4	449.80								
										Bidón-2	299.07								
										Bidón-2	228.72								
				EF0000046	29/05/2023	250,000.00				250,000.00	FMAE 63398			01/02/2023	20,124.17	Bidón-12	671.70	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	29/05/2023
											FDYA 107800			01/02/2023	38,827.13	Bidón-7	223.90		
																Bidón-10	224.90		
																Bidón-13	224.90		
																Bidón-43	337.35		



Póliza de Afectación Contable				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el Proveedor		Según Estados de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta				
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Bidón Número	Importe						
DD0000148	28/02/2023	528,753.62	82,504.70	EA0007304	30/12/2023	450,000.00	FMEJ 64642	01/02/2023	16,226.85	Bidón-1	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	30/12/2023				
							FSAA 290397	01/02/2023	265.90	Bidón-5	224.90						
							FMEJ 65229	15/02/2023	39,350.63	Bidón-2	265.90			Bidón-65	899.60		
										Bidón-5	112.45			Bidón-5	112.45		
										Bidón-1	449.80			Bidón-1	449.80		
										Bidón-65	899.60			Bidón-43	337.35		
										Bidón-43	337.35			Bidón-1	449.80		
										Bidón-1	449.80			Bidón-4	449.80		
							FMRV 126008	15/02/2023	41,654.81	Bidón-4	449.80			Bidón-43	337.35		
										Bidón-43	337.35			Bidón-2	292.15		
										Bidón-2	292.15			Bidón-65	449.80		
										Bidón-65	449.80			Bidón-65	312.89		
Bidón-65	312.89	Bidón-4	445.49														
Bidón-4	445.49	Bidón-2	270.10														
FMAE 63875	15/02/2023	40,812.45	Bidón-2	224.90	Bidón-2	224.90											
			Bidón-4	449.80	Bidón-4	449.80											
			Bidón-4	449.80	Bidón-2	224.90											
			Bidón-2	224.90	Bidón-4	449.80											
FFGA 80104	15/02/2023	37,049.85	Bidón-4	449.80	Bidón-2	296.35											
			Bidón-2	296.35	Bidón-7	223.90											
			Bidón-7	223.90	Bidón-12	671.70											
			Bidón-12	671.70	Bidón-7	223.90											
FDYA 108218	15/02/2023	48,197.13	Bidón-3	202.73	Bidón-3	461.86											
			Bidón-3	461.86	Bidón-3	44.13											
			Bidón-3	44.13	Bidón-3	329.85											
			Bidón-3	329.85	Bidón-3	109.95											
DD0000073	22/03/2023	189,224.58	29,531.87	ED0000065	01/06/2023	200,000.00	FMRV 127588	01/03/2023	96,384.84	Bidón-41	2,700.46	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	01/06/2023				
				EA0005096	01/09/2023	50,000.00	FMRV 127589	01/03/2023	19,279.98	Bidón-4	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	01/09/2023				
										Bidón-2	269.53						
										Bidón-4	449.80						
				FFGA 80664	01/03/2023	15,592.41	Bidón-2	295.36	Bidón-2	224.90							
							Bidón-43	337.35	Bidón-3	329.85							
				EA0005207	08/09/2023	50,000.00	FDYA 108833	01/03/2023	22,837.13	Bidón-3	373.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	08/09/2023				
				EA0005485	22/09/2023	50,000.00	FMEJ 66228	01/03/2023	9,905.19	Bidón-3	395.85	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	22/09/2023				
				DD0000138	31/03/2023	245,353.76	38,295.45	EA0003137	08/06/2023	100,000.00	FMRV 128020	07/03/2023	135,708.25	Bidón-13	224.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	08/06/2023
								ED0000078	14/06/2023	50,000.00				Bidón-41	2,845.05	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	14/06/2023
								ED0000133	26/06/2023	50,000.00	FMRV 128021	07/03/2023	21,041.37	Bidón-2	517.52	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	26/06/2023
								EF0000053	20/06/2023	50,000.00	FMEJ 66404	07/03/2023	11,530.28	Bidón-4	449.80		
FDYA 108988	07/03/2023	30,813.78	Bidón-2											224.90			
ED0000142	29/06/2023	50,000.00	FCAA 145110					01/03/2024	1,066.50	Bidón-45	337.35	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	20/06/2023				
DD0000235	31/03/2023	215,766.36	33,554.73				FMAA 430191	21/03/2023	790.43	Bidón-17	224.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	29/06/2023				
							FFGA 81200	21/03/2023	16,919.52	Bidón-2	300.72			Bidón-7	219.90		
										Bidón-18	219.90			Bidón-2	300.72		
										Bidón-17	219.90			Bidón-18	219.90		
							FMEJ 66973	21/03/2023	15,609.60	Bidón-3	439.80			Bidón-3	439.80		
							FMAE 65472	21/03/2023	14,023.11	Bidón-3	439.80			Bidón-1	224.95		
							FMRV 129145	21/03/2023	16,382.69	Bidón-1	224.95			Bidón-7	224.90		
							FMAA 431243	28/03/2023	528.41	Bidón-7	224.90			Bidón-4	449.80		
							FFGA 81405	28/03/2023	17,810.90	Bidón-2	224.90			Bidón-2	224.90		
										Bidón-2	224.90			Bidón-4	449.80		
										Bidón-4	449.80			Bidón-2	224.90		
							FMRV 129818	28/03/2023	22,479.42	Bidón-2	224.90			Bidón-2	224.90		
FMEJ 67296	28/03/2023	11,876.95	Bidón-2	337.35	Bidón-3	329.85											
DD0000238	31/03/2023	287,880.00	45,014.76	EA0003673	08/07/2023	48,000.00	FMAE 65815	28/03/2023	16,370.16	Bidón-3	329.85	No se pagó durante el periodo auditado.					
				EF0000088	14/07/2023	50,000.00	FMRV 129819	28/03/2023	123,510.85	Bidón-17	219.90						
				EA0004094	28/07/2023	50,000.00				Bidón-17	219.90						
				EA0003981	21/07/2023	50,000.00	Bidón-18	219.90	Bidón-43	337.35							
							Bidón-18	219.90	Bidón-5	224.90							
				Bidón-43	337.35	Bidón-1	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	08/07/2023								
				Bidón-1	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	14/07/2023										
				Bidón-5	224.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	28/07/2023										
				Bidón-1	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	21/07/2023										



Póliza de Afectación Contable				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el Proveedor		Según Estados de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta		
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Bidón Número	Importe				
				EA0004406	11/08/2023	50,000.00	FCAA 146679	28/03/2023	4,180.39	Bidón-12	659.70	cta. 0111553965 Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	11/08/2023		
DD0000216	30/04/2023	206,532.59	32,248.23				FPGA 81672	01/04/2023	14,426.49	Bidón-18	219.90	No se pagó durante el periodo auditado.			
							FDYA 109989	01/04/2023	23,453.84	Bidón-17	219.90				
							FMEJ 67968	01/04/2023	7,419.15	Bidón-3	329.85				
							FMRV 130590	01/04/2023	12,841.26	Bidón-12	680.70				
							FMAA 432328	01/04/2023	3,470.60	Bidón-1	341.35				
							FMAA 432329	01/04/2023	647.51	Bidón-1	187.31				
							FMAA 433523	11/04/2023	3,470.60	Bidón-2	452.14				
							FCAA 147441	11/04/2023	3,425.97	Bidón-4	340.35				
							FMAA 432328	01/04/2023	3,470.60	Bidón-4	337.35				
							FMAA 433523	11/04/2023	3,470.60	Bidón-41	2,479.00				
DD0000217	30/04/2023	306,587.83	47,891.21				FPGA 81967	11/04/2023	13,520.83	Bidón-7	219.90	No se pagó durante el periodo auditado.			
							FDYA 110243	11/04/2023	36,712.15	Bidón-3	329.85				
							FMEJ 68342	11/04/2023	13,698.11	Bidón-3	400.97				
							FMRV 131317	11/04/2023	26,783.76	Bidón-3	329.85				
							FMAA 434536	18/04/2023	4,462.89	Bidón-13	224.90				
							FMAA 434535	18/04/2023	1,565.31	Bidón-12	674.70				
							FPGA 82162	18/04/2023	20,605.28	Bidón-29	449.80				
							FMRV 131989	18/04/2023	22,398.60	Bidón-2	224.90				
							FMAA 434536	18/04/2023	4,462.89	Bidón-2	224.90				
							FMAA 434535	18/04/2023	1,565.31	Bidón-1	449.80				
DD0000230	30/04/2023	271,980.17	42,450.18	EF0000503	21/06/2024	50,000.00	FMEJ 68650	18/04/2023	6,902.89	Bidón-5	113.45	No se pagó durante el periodo auditado.			
				EF0000623	26/07/2024	55,581.53	FMEJ 68651	18/04/2023	14,363.68	Bidón-43	340.35				
				EA0003198	09/08/2024	200,000.00	FDYA 110445	18/04/2023	32,062.43	Bidón-4	224.90	No se pagó durante el periodo auditado.			
							FPGA 82162	18/04/2023	20,605.28	Bidón-12	674.70				
							FMRV 131989	18/04/2023	22,398.60	Bidón-2	118.92				
							FMAA 434536	18/04/2023	4,462.89	Bidón-3	336.12				
							FMAA 434535	18/04/2023	1,565.31	Bidón-3	447.53				
							FMRV 134658	16/05/2023	19,837.80	Bidón-4	340.35				
							FMAE 68271	16/05/2023	16,085.36	Bidón-2	230.41				
							FMEJ 70097	16/05/2023	8,543.82	Bidón-43	340.35				
							FPGA 83057	16/05/2023	19,318.80	Bidón-4	340.35				
							FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	Bidón-7	223.90				
							FMRV 134116	09/05/2023	27,166.06	Bidón-1	447.80	No se pagó durante el periodo auditado.			
							FMEJ 69836	09/05/2023	19,741.25	Bidón-1	207.49				
							FDYA 111218	09/05/2023	41,745.40	Bidón-3	328.35				
							FPGA 82860	09/05/2023	13,441.36	Bidón-3	328.35				
							FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	Bidón-3	437.80				
							FMRV 134116	09/05/2023	27,166.06	Bidón-41	2,479.00				
							FMEJ 69836	09/05/2023	19,741.25	Bidón-4	340.35				
							FDYA 111218	09/05/2023	41,745.40	Bidón-2	226.90				
							FPGA 82860	09/05/2023	13,441.36	Bidón-4	340.35				
							FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	Bidón-2	314.76				
DD0000260	25/05/2023	198,939.87	31,060.13	EA0002802	25/05/2023	230,000.00	SLE-000928	08/06/2023	230,000.00	Bidón-43	340.35	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	25/05/2023		
							FMAE 68271	16/05/2023	16,085.36	Bidón-4	340.35				
							FMEJ 70097	16/05/2023	8,543.82	Bidón-2	230.41				
							FPGA 83057	16/05/2023	19,318.80	Bidón-43	340.35				
							FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	Bidón-4	340.35				
							FMRV 134116	09/05/2023	27,166.06	Bidón-4	340.35				
							FMEJ 69836	09/05/2023	19,741.25	Bidón-1	138.07				
							FDYA 111218	09/05/2023	41,745.40	Bidón-1	289.78				
							FPGA 82860	09/05/2023	13,441.36	Bidón-2	252.49				
							FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	Bidón-29	449.80				
							FMRV 134116	09/05/2023	27,166.06	Bidón-12	674.70				
							FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	Bidón-18	218.90				
							FMEJ 69836	09/05/2023	19,741.25	Bidón-17	218.90				
							FDYA 111218	09/05/2023	41,745.40	Bidón-3	438.20				
							FPGA 82860	09/05/2023	13,441.36	Bidón-3	327.95				
							FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	Bidón-5	224.90				
							FMRV 134116	09/05/2023	27,166.06	Bidón-1	109.84				
							FMAA 439822	23/05/2023	3,470.85	Bidón-29	449.80				
							FMAA 439819	23/05/2023	1,784.57	Bidón-3	337.46				
							FPGA 83285	23/05/2023	20,709.65	Bidón-4	453.80				
							FMEJ 70338	23/05/2023	14,483.16	Bidón-41	1,983.45	No se pagó durante el periodo auditado.			
							FMAA 439822	23/05/2023	3,470.85	Bidón-41	495.80				
							FPGA 83285	23/05/2023	20,709.65	Bidón-2	453.60				
							FMEJ 70338	23/05/2023	14,483.16	Bidón-3	328.35				
							FMAA 439819	23/05/2023	1,784.57	Bidón-3	437.80				
							FPGA 83285	23/05/2023	20,709.65	Bidón-5	122.07				
							FMEJ 70338	23/05/2023	14,483.16	Bidón-43	335.85				
							FMAA 439822	23/05/2023	3,470.85	Bidón-1	240.31				



Póliza de Afectación Contable				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el Proveedor		Según Estados de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Bidón Número	Importe		
							FMAE 68630	23/05/2023	18,090.48	Bidón-7	223.90		
										Bidón-2	263.64		
										Bidón-4	340.35		
										Bidón-2	226.90		
										Bidón-7	224.90		
DD0000077	15/06/2023	478,051.20	74,756.30	EA0006449	10/11/2023	50,000.00	FDYA 111910	31/05/2023	45,056.69	Bidón-5	112.45	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	10/11/2023
				EA0006880	05/12/2023	150,000.00	FMRV 133615	02/05/2023	143,290.16	Bidón-12	674.70		
							FDYA 111651	23/05/2023	40,907.42	Bidón-28	247.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	05/12/2023
										Bidón-12	674.78		
										Bidón-4	340.35		
							FMRV 136072	31/05/2023	128,119.94	Bidón-28	247.90		No se pagó durante el periodo auditado.
DD0000271	23/11/2023	259,465.18	40,534.82	EA0006512	16/11/2023	300,000.00	SLE- 001328	23/11/2023	300,000.00	Bidón-02	397.63	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	16/11/2023
										Bidón-04	467.80		
										Bidón-03	345.21		
										Bidón-010	231.90		
										Bidón-04	467.80		
										Bidón-02	421.02		
										Bidón-03	466.44		
										Bidón-18	231.90		
										Bidón-17	231.90		
										Bidón-04	463.80		
										Bidón-29	350.00		
										Bidón-01	463.80		
Totales		\$4,823,574.21	\$753,059.18			\$4,083,581.53			\$3,015,773.96		\$121,254.62		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó 25 oficios de solicitud mensual en los cuales mencionan que el combustible fue suministrado a dichos bidones para cubrir actividades de ciertos distritos y de la Gerencia de Operaciones, además, anexaron bitácoras de cada uno de los bidones, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, acompañado de evidencia fotográfica del suministro del combustible; por lo anterior, la observación se solventa.



5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un importe de \$400,992.52, del cual se fiscalizó un monto de \$386,500.00, que representa el 96.39%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que fueron autorizados los montos de compra para el ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que fueron autorizados los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$1,730,462.80, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en



el Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 75 Con Observación Solventada

Al verificar la cuenta contable 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectaron pólizas de diario por concepto de compra de diversas refacciones y accesorios para reparación, observándose que omitieron proporcionar la documentación justificativa del gasto por importe de \$1,201,919.60, consistente en el documento que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los bienes adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, además, se observa que las pólizas carecen de la firma de autorización; asimismo, omiten proporcionar las requisiciones, orden de compra y el formato de justificación de compra, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Póliza de Pago				Fecha Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., núm. 0111553965
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	Importe pagado CFDI	
DD0000072	22/03/2023	471924	17/02/2023	33,293.16	Birlo, agarradera empuñadura martillo neumático, tuerca, válvula, resorte.	EA0003804	14/07/2023	150,000.00	853.00	14/07/2023
		471911	16/02/2023	28,480.32	Cilindro, purgador freno, tor hex g-5, aceite, conex rapid.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		471950	17/02/2023	10,897.04	Kit-seal.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		472337	23/02/2023	8,999.28	Tornillo, alineación por computadora, bieleta cremallera y reparación eléctrica.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		472338	22/02/2023	39,632.56	Kit de sello, flecha bomba, cople, hule negro, anticongelante, abrazadera, balero, servicio y mantenimiento a radiador, cono y taza y reparación.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		171928	17/02/2023	65,175.76	Reten trasero, juego de empaque, kit balero, plato sincronizador, sincronizador de caja, rondana, engrane juego de ligas, candado, resorte, seguro, separador engrane, etc.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
DD0000198	31/03/2023	664	14/03/2023	63,800.00	Reparación de transmisión.	EA0003060	02/06/2023	80,828.40	63,800.00	02/06/2023
		665	14/03/2023	28,188.00	Kit de clutch.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023



Póliza de Devengo		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Póliza de Pago				Fecha Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., núm. 0111553965
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	Importe pagado CFDI	
		666	14/03/2023	27,086.00	Reparación de transmisión y bomba de clutch.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
DD0000067	27/07/2023	482365	17/06/2023	277,679.15	Media reparación, componentes de cabeza de motor, kit de afinación, kit de partes eléctricas, entre otros.	EA0004667	18/08/2023	300,000.00	43,655.14	18/08/2023
DD0000087	28/07/2023	857	16/06/2023	5,869.60	Llanta 195R15C.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		874	21/06/2023	2,146.00	Llanta 17565R14, V-286.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		881	21/06/2023	93,960.00	Kit de media reparación, rectificador de motor, cigüeñal, servicio de motor, servicio de bomba, reparación de escape.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		882	21/06/2023	74,704.00	Empacado de banco hidráulico delantero y trasero, empacado de pistón, entre otros.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		883	21/06/2023	62,048.40	Trabajo de torno a bote trasero, pluma y extensión, perno bote trasero, reparación bomba de inyección, embacado de pistón, entre otros.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		884	22/06/2023	79,228.00	Kit sellos block válvulas trasero, cambio de sellos, desmontaje y montaje block válvulas trasero, reparación banco de válvulas cambio de carrete, entre otros.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
DD0000232	31/07/2023	FAC487	08/07/2023	30,740.00	Conjunto rotatorio bomba HID, espejo de bronce, media luna y kit de sellos, cambio de sellos y servicio.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		FAC490	08/07/2023	10,254.40	Cambio de interruptor y reparación en sistema electroneumático, kit sellos pistón transfer y cambio de sellos pistón.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		FAC493	07/08/2023	4,825.60	Cambio de manguera alta PSI.	EA0006594	17/11/2023	60,190.08	4,825.60	17/11/2023
		FAC494	08/07/2023	25,681.24	Bomba cebadora, cambio de bomba, rotochamber, kit sellos, cambio de sellos válvula.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		FAC495	08/07/2023	4,425.40	Filtro de aceite, cubeta de aceite.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		FAC501	11/07/2023	78,039.00	Kit sellos block válvulas trasero, cambio de sellos, desmontaje y montaje block válvulas trasero, reparación banco de válvulas cambio de carrete, entre otros.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		FAC504	12/07/2023	7,583.16	Kit sellos pistón bote delantero, cambio de sellos pistón.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
DD0000175	30/09/2023	490103	12/09/2023	5,233.50	Válvula ppdc tablero push connect.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		490269	13/09/2023	2,567.95	Filtro para aire, filtro de aceite, filtro de					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023



Póliza de Devengo		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Póliza de Pago				Fecha Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., núm. 0111553965
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	Importe pagado CFDI	
					combustible, filtro de agua.					
		490705	19/09/2023	3,187.76	Filtro de aire, filtro de aceite, filtro para comb., filtro separador.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		490706	19/09/2023	3,052.71	Filtro para aire, filtro para diesel, filtro para combustible, filtro hidráulico, filtro para aceite.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		490952	21/09/2023	8,700.00	Alternador.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491067	23/09/2023	6,401.92	Plumas limpiabrisas, lodera, juego de conexiones, chicote, filtro para aire, filtro para combustible, filtro de aceite.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491146	23/09/2023	3,109.57	Filtro para aire, filtro de aceite, filtro para diesel, filtro de combustible, filtro de aceite, retén.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491147	23/09/2023	1,593.83	Filtro agua, filtro de aceite, filtro comb., tapón de radiador.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491148	23/09/2023	9,539.36	Filtro aire, filtro aceite, filtro para combustible, mariposa trasera, birlo, tuerca, cilindro, varilla, teflón.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491151	23/09/2023	20,275.06	Filtro de hidráulico, filtro para aire, bomba de dirección, manguera, conector, acumulador.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491152	23/09/2023	16,141.63	Filtro de aire, filtro aceite, filtro combustible, filtro separador, filtro para combustible, manguera, abrazadera					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491153	23/09/2023	5,237.37	Manguera, continental, codo giratorio.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491154	23/09/2023	12,261.39	Manguera, continental, acumulador.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491155	23/09/2023	15,300.71	Sensor de reversa, switch.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		490961	21/09/2023	2,707.44	Punta, pin, retenedor.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491063	23/09/2023	11,716.70	Acumulador, tornillo.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491201	23/09/2023	4,007.86	Punta, retenedor, pin, cadena, grillete, gancho de ojo con seguro.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491203	23/09/2023	3,353.26	Grupo de sellos y empaques, fiel hidráulico.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
		491213	23/09/2023	4,795.51	Cadena, grillete, gancho, silicón, cople, conexión, macho jic, trapo industrial, válvula, calibrador.					No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
Totales				\$1,201,919.60				\$591,018.48	\$113,133.74	



Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de las autorizaciones presupuestales, requisición de servicios, justificación de compra, bitácora de los vehículos, cotizaciones, así como evidencia fotográfica; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 76 Con Observación

Al analizar la cuenta contable 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectó que en póliza de diario DD0000185 de fecha 14 de diciembre de 2023, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 2935 de fecha 14 de diciembre de 2023 por importe de \$430,485.51, por concepto de trabajo de ampliación y remodelación de archivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, observándose lo siguiente:

- a) La contratación se realizó al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y características de los actos o trabajos ejecutados y que tuvieron por objeto la rehabilitación de un bien inmueble, debieron realizarse con base en las regulaciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- b) Omiten Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en la cual fue autorizada la contratación de los trabajos de ampliación y remodelación del archivo de la Junta.
- c) El registro contable se realizó de manera incorrecta en la cuenta del gasto 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción XI, 5, 6, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en la cual fue autorizada la contratación, solventando lo relativo al inciso b), quedando pendiente lo correspondiente a los incisos a) y c); por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-76-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén

Resultado Núm. 77 Con Observación Solventada

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, realizó registros de cargo afectando a las cuentas contables “5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, “5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación”, “5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio”, “5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos”, “5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos” y “5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores”, por un importe de \$41,842,717.22, con abono a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, los cuales se originaron por consumos de materiales almacenados, observándose que la Junta no tiene implementado un adecuado control de las existencias del almacén, en virtud de que no cuenta con una referencia con la que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual se adquirieron y entraron los materiales al almacén. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,922,055.54	3,099,964.25	79.04
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,653,390.56	10,799,399.01	85.35
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,830,668.18	15,531,208.30	82.48
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	879,126.08	879,126.08	100.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,076,185.00	1,076,185.00	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	11,925,744.01	10,456,834.58	87.68
Totales		\$49,287,169.37	\$41,842,717.22	84.90%

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del Manual de Procedimientos Administrativos relativo al Procedimiento de Inventario Físico del Almacén General, de Registro de Entradas y Salidas de Material, así como evidencia de los formatos de entrada y salida del almacén, en donde se puede constatar el documento comprobatorio mediante el cual se adquirieron y se le dio entrada al almacén; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 78 Con Observación Solventada

Al verificar las afectaciones al gasto de la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos por salidas de almacén realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se detectó que en póliza de diario DAL0001523 de fecha 22 de mayo de 2023, registran salida de almacén por concepto de uniformes y blusas de vestir para dama manga larga según



Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, cabe señalar que la adquisición se registró mediante póliza de diario DD0000107 de fecha 25 de mayo de 2023, por importe de \$97,028.20 afectando la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa que acredite la entrega a cada una de las personas que lo recibieron, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Constatándose que se pagó mediante póliza de egresos EA0003309 de fecha 16 de junio de 2023 y cobrado según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 0111553965 el día 16 de junio de 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del listado de personal al que se entregaron las camisas manga larga blanca y azul, debidamente firmado y de fecha 04 de abril de 2023; por lo anterior, la observación se solventa.

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$269,585,999.70, del cual se fiscalizó un monto de \$216,315,638.12, que representa el 80.24%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5131	Servicios Básicos	114,051,208.25	88,832,222.76	77.89
5132	Servicios de Arrendamiento	27,827,563.25	19,614,473.25	70.49
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	15,837,991.56	12,671,242.41	80.01
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,739,454.74	7,640,612.36	87.43
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	87,273,119.10	72,785,388.93	83.40
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	939,604.51	768,611.79	81.80
5139	Otros Servicios Generales	14,917,058.29	14,003,086.62	93.87
Totales		\$269,585,999.70	\$216,315,638.12	80.24%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:



5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$114,051,208.25, del cual se fiscalizó un monto de \$88,832,222.76, que representa el 77.89%, constatando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento por un importe de \$27,827,563.25, del cual se fiscalizó un monto de \$19,614,473.25 que representa el 70.49%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta



Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 80 Con Observación

Al analizar la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pólizas de diario, por concepto de servicio de arrendamiento de trompo de concreto preparado para cuadrillas de bacheo, por un importe de \$1,043,886.90, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los productos pagados, como es la bitácora de trabajos donde se describa claramente la ubicación de la obra o inmueble donde fue utilizado el concreto adquirido y los metros cúbicos utilizados; además los registros contables se realizaron de manera incorrecta en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, debiendo registrarse en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio						Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000315	04/07/2023	309,802.50	96	04/07/2023	309,802.50	49,568.40	359,370.90	105 metros cúbicos de Servicio de Arrendamiento de trompo de concreto premezclado 1 día para cuadrillas de bacheo.	EA0003591	04/07/2023	359,370.90	04/07/2023
DD0000250	10/11/2023	590,100.00	97	10/07/2023	590,100.00	94,416.00	684,516.00	200 metros cúbicos de Servicio de Arrendamiento de trompo de concreto premezclado 1 día para cuadrillas de bacheo.	EA0003694	11/07/2023	684,516.00	11/07/2023
Totales		\$899,902.50			\$899,902.50	\$143,984.40	\$1,043,886.90				\$1,043,886.90	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la bitácora de actividades correspondiente a los meses de junio y julio de 2023, así como oficio de fecha 06 de julio de 2023, mediante el cual el Gerente de Operaciones acreditó la prestación de servicios por parte del proveedor contratado, solventando lo correspondiente a la evidencia justificativa del gasto; sin embargo, los registros contables se realizaron de manera incorrecta en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, debiendo registrarse en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-80-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pólizas de diario en las cuales registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de renta de retroexcavadora con martillo, por un importe de \$893,200.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes y/o servicios, además la bitácora de trabajos en la que se señala la ubicación carece de especificaciones como: número de reporte de atención y las horas de trabajo de la maquinaria; asimismo, se observa que la solicitud del servicio se realizó en fecha 01 de mayo de 2023 y la compra fue autorizada en Acta de la sesión ordinaria



número 005/2023 con fecha 05 de mayo de 2023, aunado al hecho de que el contrato JMA-GAF-DNS-146-2023 se generó anticipadamente el día 05 de abril de 2023, sin estar autorizada la compra y la requisición del servicio se efectuó el día 17 de mayo de 2023, reflejando inconsistencias en los diversos documentos generados en el proceso de contratación, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha		Importe
DD0000287	31/05/2023	385,000.00	74	31/05/2023	385,000.00	61,600.00	446,600.00	EA0002962	31/05/2023	446,600.00	31/05/2023
DD0000304	19/06/2023	950,000.00	88	19/06/2023	385,000.00	61,600.00	446,600.00	EA0003339	20/06/2023	446,600.00	20/06/2023
Totales		\$1,335,000.00			\$770,000.00	\$123,200.00	\$893,200.00			\$893,200.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de Fe de Erratas, mediante la cual se corrigió la fecha del contrato; asimismo, proporcionaron las bitácoras de actividades de una retroexcavadora con martillo, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2023, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 82 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pólizas de diario en las cuales registran los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de renta de diversa maquinaria pesada y servicio de desazolve de pozos de visita y registros en colectores de drenaje, por un importe de \$6,434,908.60, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los servicios pagados, aunado a ello, las bitácoras de trabajos en la que se describen los datos como fecha, nombre, domicilio, operador, no acredita o



justifica las horas de arrendamiento facturadas y pagadas por el organismo, dado que carece de especificaciones como número de reporte de atención, horas de trabajo de la maquinaria asignada, igualmente carece de las firmas del personal que elaboró, supervisó y autorizó, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Concepto	Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total		Número	Fecha	Importe	
DD0000113	04/01/2023	600,000.00	14	04/01/2023	600,000.00	96,000.00	696,000.00	Renta de 240 horas de camión hidroneumático	EA0000036	04/01/2023	696,000.00	04/01/2023
DD0000304	19/06/2023	950,000.00	85	19/06/2023	565,000.00	90,400.00	655,400.00	Renta de camión hidroneumático	EA0003341	20/06/2023	655,400.00	20/06/2023
DD0000305	13/07/2023	542,500.00	99	13/07/2023	542,500.00	86,800.00	629,300.00	Renta de 217 horas de camión hidroneumático	EA0003857	18/07/2023	629,300.00	18/07/2023
DD000009	10/08/2023	589,875.00	2660	29/07/2023	589,875.00	94,380.00	684,255.00	202 Horas de Renta de Retroexcavadora con martillo dispuesta en patio del cliente, 155 horas de renta de compresor con dos martillos demoleedores incluye operador y 230 horas de renta de retroexcavadora con bote y cucharón dispuesta en patio del cliente	EA0004392	11/08/2023	684,255.00	11/08/2023
DD0000010	10/08/2023	1,140,460.00	2051	29/07/2023	1,140,460.00	182,473.60	1,322,933.60	245 horas de Servicio de desazolve de pozos de visita y registros en colectores de drenaje, para evitar derrames por exceso de lluvias en el Municipio de Mazatlán y 204 horas de servicio de extracción de material séptico y limpieza de fosas sépticas en la zona rural con camión Sewer capacidad de 19 M3 incluye operador y personal de limpieza	EA0004393	11/08/2023	1,322,933.60	11/08/2023
DD0000106	18/01/2023	770,000.00	528	18/01/2023	350,000.00	56,000.00	406,000.00	63.64 Horas de Arrendamiento de Camión de volteo de 14 M3 incluye servicio disponible 24 horas y operadores capacitados en DC3	EA0000245	18/01/2023	406,000.00	18/01/2023



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Concepto	Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total		Número	Fecha	Importe	
			527	18/01/2023	420,000.00	67,200.00	487,200.00	280 Horas de renta de retroexcavadora con martillo mes de enero	EA0000246	18/01/2023	487,200.00	18/01/2023
DD0000107	04/01/2023	498,000.00	518	04/01/2023	252,000.00	40,320.00	292,320.00	300 Horas de renta de retroexcavadora	EA0000035	04/01/2023	292,320.00	04/01/2023
			519	04/01/2023	246,000.00	39,360.00	285,360.00	300 Horas de renta de camión volteo de 14 M3	EA0000037	04/01/2023	285,360.00	04/01/2023
DD0000193	01/02/2023	456,500.00	560	01/02/2023	231,000.00	36,960.00	267,960.00	275 Horas Renta de retroexcavadora mes de febrero	EA0000564	01/02/2023	267,960.00	01/02/2023
			561	01/02/2023	225,500.00	36,080.00	261,580.00	275 Horas renta de camión de volteo de 14 M3 mes de febrero	EA0000565	01/02/2023	261,580.00	01/02/2023
DD0000258	09/05/2023	385,000.00	692	09/05/2023	385,000.00	61,600.00	446,600.00	154 Horas de retroexcavadora con martillo corresponde al mes de abril 2023	EA0002462	09/05/2023	446,600.00	09/05/2023
Totales		\$5,932,335.00			\$5,547,335.00	\$887,573.60	\$6,434,908.60				\$6,434,908.60	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de evidencia fotográfica por servicios de limpieza de fosas sépticas y servicios de desazolves de pozos y registros en colectores de drenajes; además, proporcionan bitácoras de actividades de la maquinaria arrendada, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 83 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pólizas de diario en las cuales registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de renta de maquinaria por importe de \$1,350,588.00, observándose que



realizaron pagos anticipados sin tener la certeza de que el proveedor cumpliría con la prestación del servicio contratado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió el servicio pagado, aunado al hecho de que las bitácoras de trabajos en las que se establecen los datos de fecha, nombre, domicilio y operador, no amparan ni justifican las horas de arrendamiento facturadas y pagadas por el organismo, dado que carecen de especificaciones como número de reporte de atención, horas de trabajo de la maquinaria arrendada, además carecen de las firmas del personal que elaboró, supervisó y autorizó, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Concepto	Póliza Pago			Fecha de Requisición de Servicio	Fecha de Autorización Presupuestal	Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total		Número	Fecha	Importe			
DD0000116	11/01/2023	542,000.00	16	11/01/2023	542,000.00	86,720.00	628,720.00	Renta de camión hidroneumático	EA0000115	11/01/2023	628,720.00	11/01/2023	11/01/2023	11/01/2023
DD0000199	22/12/2023	622,300.00	3294	21/12/2023	622,300.00	99,568.00	721,868.00	Renta de equipo de limpieza de fosas y pozos de visita	EA0007174	22/12/2023	721,868.00	21/12/2023	22/12/2023	22/12/2023
Totales		\$1,164,300.00			\$1,164,300.00	\$186,288.00	\$1,350,588.00				\$1,350,588.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Tercera.- Lugar y Forma de Pago de los contratos JMA-GAF-DNS-045-2023 y JMA-GAF-DNS-199-2023 de fechas 10 de enero y 22 de diciembre de 2023, respectivamente, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y los prestadores de servicios.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de evidencia fotográfica por servicios de renta de equipo de limpieza y pozos; además, proporcionaron bitácoras de actividades de la maquinaria arrendada; mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 84 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pólizas de diario en las cuales registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de renta de grúa por un importe de \$769,156.27, anexan requisición de servicio, autorización presupuestal, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió el servicio; asimismo, se observa que las bitácoras de trabajo proporcionadas por la Junta, carecen de la firma del personal que elaboró, supervisó y autorizó, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha		Importe
DD0000115	18/01/2023	290,000.00	18	18/01/2023	290,000.00	46,400.00	336,400.00	EA0000248	18/01/2023	336,400.00	18/01/2023
DD0000112	25/01/2023	373,065.75	21	25/01/2023	373,065.75	59,690.52	432,756.27	EA0000411	25/01/2023	432,756.27	25/01/2023
Totales		\$663,065.75			\$663,065.75	\$106,090.52	\$769,156.27			\$769,156.27	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de las bitácoras detalladas debidamente firmadas por el personal que elaboró, supervisó y autorizó; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 85 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectó póliza de diario DD0000318 de fecha 05 de junio de 2023, en la cual registraron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 82, por concepto de renta de camión hidroneumático para desazolve de drenaje zona urbana apoyo a todos los distritos, correspondiente al mes



de mayo, por un importe de \$628,720.00, anexan cotizaciones expedidas por tres proveedores diferentes, todas de fecha 10 de mayo de 2023, requisición de servicio con fecha 01 de junio de 2023 y autorización presupuestal del 05 de junio de 2023, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes y/o servicios; además las bitácoras de trabajos en las que señalan los datos de fecha, nombre, domicilio, operador, carecen de especificaciones como número de reporte de atención, horas de trabajo utilizadas; asimismo, éstas no se encuentren debidamente signadas por el personal que elaboró, supervisó y autorizó; igualmente, se observan inconsistencias en las fechas de los diferentes documentos generados durante el procedimiento de adjudicación, lo anterior, en razón de que el servicio según bitácoras de trabajo corresponde al periodo del 02 al 31 de mayo de 2023, sin embargo, la requisición del servicio y cotizaciones presentan fecha posterior a ésta, dado que señalan fecha de 01 de junio y 10 de mayo de 2023, respectivamente, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha		Importe
DD0000318	05/06/2023	\$542,000.00	82	05/06/2023	\$542,000.00	\$86,720.00	\$628,720.00	EA0003194	13/06/2023	\$628,720.00	13/06/2023

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de solicitud de servicio, acompañado de tres cotizaciones de proveedores diferentes, todas de fecha 02 de enero 2023, así como bitácoras de actividades del camión hidroneumático arrendado, mismas que



cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Al analizar que los procedimientos de adjudicación de servicios por concepto de renta de equipo y de acarreo de agua en pipa, se hayan efectuado de acuerdo a los montos de adjudicación para el ejercicio fiscal 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, de acuerdo a los montos autorizados en Actas de la Sesión Ordinaria número 001/2023 y 006/2023 de fechas 04 de enero y 05 de junio de 2023, respectivamente, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se observa que omitieron proporcionar la documentación con la que justifique las razones por las cuales el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta, aprobó la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, lo anterior en razón que de acuerdo a lo establecido en Acta de Sesión Ordinaria número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, la adjudicación debió realizarse mediante el procedimiento de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores; es importante aclarar que aun y cuando la Junta proporcionó cotizaciones de cuando menos tres proveedores, ésta no acreditó el procedimiento de adjudicación realizado, toda vez que omitieron proporcionar evidencia de las constancias de notificación, tanto de solicitudes de cotizaciones realizadas por el organismo, como de las respuestas a las mismas por parte de los proveedores, así como la evidencia de la forma en que fueron presentadas las respuestas de las propuestas de cotizaciones a dicha Junta. A continuación, se detallan:

Contrato				
Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor
JMA-GAF-DNS-042-2023 Adendum de fecha 03/05/2023	10/01/2023	\$1,750,349.57	Renta de retroexcavadora	Álvaro Alberto Montes Castro
JMA-GAF-DNS-041-2023	10/01/2023	1,750,349.57	Renta de acarreos de agua en pipa con capacidad de 20,000 litros (20 M³) en zona rural y urbana	José Reyes de Jesús Huiqui González
JMA-GAF-DNS-150-2023 Adendum de fecha 02/06/2023	05/06/2023	1,887,146.79	Renta de retroexcavadora con cuchara y con martillo en zona rural y urbana	Marco Bacilio Soberanes Murrieta
JMA-GAF-DNS-199-2023	22/12/2023	721,868.00	Renta de equipo de limpieza de fosas y pozos de visita	Arquitectura y Cimientos Inmobiliarios, S. de R.L. de C.V.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión número 002 de fecha 03 de febrero de 2023 celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-86-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pólizas de diario devengado por importe de \$1,459,048.00 en las cuales registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicios de acarreo de agua con capacidad de 20 M³ y 10 M³, anexan cotizaciones, requisición de servicio y autorización presupuestal, observándose que efectuaron los pagos sin verificar previamente la prestación de los servicios contratados, además, omiten evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió el servicio pagado, aunado al hecho de que las bitácoras de trabajo carecen de las especificaciones como número de reporte de atención, horas de trabajo de la maquinaria arrendada, así como de las firmas del personal que elaboró, supervisó y autorizó, incumpliendo con lo establecido en la cláusula Tercera.- Lugar y Forma de Pago del contrato JMA-GAF-DNS-041-2023 de fecha 10 de enero de 2023, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y el prestador de servicios, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio						Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000114	11/01/2023	550,000.00	177	11/01/2023	550,000.00	88,000.00	638,000.00	Servicio de Acarreo de Agua con	EA0000113	11/01/2023	638,000.00	11/01/2023



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio						Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Concepto	Número	Fecha	Importe	
								capacidad de 20 M ³ .				
DD0000117	11/01/2023	508,000.00	175	11/01/2023	508,000.00	81,280.00	589,280.00	Servicio de Acarreo de Agua con capacidad de 10 M ³ .	EA0000114	11/01/2023	589,280.00	11/01/2023
DD0000179	22/02/2023	199,800.00	210	17/2/2023	199,800.00	31,968.00	231,768.00	111 horas de Servicio de Acarreo de Agua con capacidad de 20 M ³ destinado a suministro de zona rural del Municipio de Mazatlán. Precio unitario de \$1,800.00.	EA0000895	22/02/2023	231,768.00	22/02/2023
Totales		\$1,257,800.00			\$1,257,800.00	\$201,248.00	\$1,459,048.00				\$1,459,048.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Tercera.- Lugar y Forma de Pago del contrato JMA-GAF-DNS-041-2023 de fecha 10 de enero de 2023, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y el prestador de servicios, así como lo señalado en el Acta número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficios de satisfacción de los servicios prestados por el proveedor, así como bitácoras de actividades de la



maquinaria arrendada, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 88 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pólizas de diario en las cuales registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de renta de retroexcavadora con cuchara y con martillo por importe de \$1,328,200.00, anexan cotizaciones, requisición de servicio y autorización presupuestal, observándose que los pagos se realizaron sin verificar previamente la prestación de los servicios contratados; asimismo, omitieron proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió el servicio pagado, aunado al hecho de que las bitácoras de trabajos carecen de especificaciones como es el número de reporte de atención y horas de trabajo de la maquinaria arrendada, igualmente, carecen de las firmas del personal que elaboró, supervisó y autorizó, además se detectó que la solicitud del servicio se realizó por el Departamento de Normatividad, Adquisiciones de Bienes y Servicios en fecha 01 de junio de 2023 y el servicio se autorizó en Acta de la sesión ordinaria número 006/2023 de fecha 05 de junio de 2023, observándose que el contrato JMA-GAF-DNS-150-2023 se celebró en fecha posterior a los inicios de los trabajos, presentando inconsistencias en las fechas que amparan el procedimiento de adjudicación realizado, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio						Póliza Pago			Fecha de Cobro según Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000303	26/06/2023	770,000.00	3	26/06/2023	385,000.00	61,600.00	446,600.00	Renta de retroexcavadora con cuchara corresponde al mes de junio 2023.	EA0003447	27/06/2023	446,600.00	27/06/2023
			4	26/06/2023	385,000.00	61,600.00	446,600.00	Renta de retroexcavadora con martillo corresponde al mes de junio 2023.	EA0003448	27/06/2023	446,600.00	27/06/2023
DD0000306	13/07/2023	375,000.00	10	13/07/2023	375,000.00	60,000.00	435,000.00	Renta de retroexcavadora con martillo corresponde al mes de julio 2023.	EA0003859	18/07/2023	435,000.00	18/07/2023
Totales		\$1,145,000.00			\$1,145,000.00	\$183,200.00	\$1,328,200.00				\$1,328,200.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Tercera.- Lugar y Forma de Pago del contrato JMA-GAF-DNS-150-2023 de fecha 05 de junio de 2023, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el prestador de servicios, así como lo señalado en el Acta número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficio de satisfacción de los servicios prestados por el proveedor, así como bitácoras de actividades de la maquinaria arrendada, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por un importe de \$15,837,991.56, del cual se fiscalizó un monto de \$12,671,242.41, que representa el 80.01%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 89 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, se detectaron pólizas de diario en las que registraron pasivos con un proveedor, por importe de \$1,802,689.19, por concepto de servicios de asesoría y consultoría por la prestación de servicios profesionales



para el correcto cumplimiento del timbrado de nómina así como el análisis, corrección y aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y el prestador de servicios, de fecha 12 de noviembre de 2022, en el que se estableció como contraprestación por los servicios convenidos un porcentaje fijo del 30% de la recuperación más el Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, se observa que omitieron proporcionar la evidencia justificativa relativa al cumplimiento del contrato relacionado con la prestación de los servicios profesionales de asesoría legal, contable y fiscal, para el aprovechamiento de los beneficios fiscales previstos en dicho artículo y llevar a cabo la dirección y corrección de inconsistencias u omisiones en materia de reglas de operación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, así como la coordinación y verificación del cumplimiento en la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, acta de entrega o validación de los servicios prestados por parte de la Junta, cotizaciones de tres proveedores, pólizas de ingresos y estado de cuenta bancario en el que se reflejen los importes del Impuesto Sobre la Renta recuperados por la Junta; lo anterior derivado de una inadecuada supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe	
DD0000119	03/01/2023	B733F86A858B	03/01/2023	568,382.07	90,941.13	659,323.20	EA0000751	14/02/2023	659,323.20	14/02/2023
DD0000198	28/02/2023	C2C686C7AF38	02/01/2023	985,660.34	157,705.65	1,143,365.99	EA0001064	28/02/2023	243,365.99	28/02/2023
							EA0001130	02/03/2023	350,000.00	02/03/2023
							EA0001178	07/03/2023	150,000.00	07/03/2023
							EA0000870	23/02/2023	400,000.00	23/02/2023
Totales				\$1,554,042.41	\$248,646.78	\$1,802,689.19				\$1,802,689.19

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción IV y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicio y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, 1, 2, 3 fracciones I, III y XIII de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusula Tercera fracción V inciso 1) del Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Junta Municipal de



Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el proveedor, número JMA-GAF-DNS-144-2022 de fecha 12 de noviembre de 2022, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de acta de entrega recepción de los servicios prestados a la Junta, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y timbrados de nómina, escrito emitido por el proveedor en el que informa del proceso de operación realizado para comprobar el monto recuperado de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, así como el Dictamen de Justificación de Adjudicación y cotizaciones de tres proveedores; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 90 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, se detectó póliza de diario en la que registran pasivos por importe de \$2,408,496.01, por concepto de servicios de asesoría y consultoría por la prestación de servicios profesionales para el correcto cumplimiento del timbrado de nómina, así como el análisis, corrección y aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, según contrato JMA-GAF-DNS-143-2022, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, autorización presupuestal; sin embargo, se observa que omiten contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y el prestador de servicios, acta de entrega o validación de los servicios prestados por parte de la Junta, cotizaciones de tres proveedores, pólizas de ingresos y estado de cuenta bancario donde se reflejan los importes del Impuesto Sobre la Renta recuperados por la Junta; lo anterior derivado de una inadecuada supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe	
DD0000280	07/04/2023	70F8E999D4C2	07/03/2023	2,076,289.66	332,206.35	2,408,496.01	EA0001957	14/04/2023	20,000.00	14/04/2023
							EA0002110	22/04/2023	50,000.00	22/04/2023
							EA0002284	02/05/2023	20,000.00	02/05/2023
							EA0002134	25/04/2023	150,000.00	25/04/2023
Totales				\$2,076,289.66	\$332,206.35	\$2,408,496.01				\$240,000.00

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 29, 30 fracción IV y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicio y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones I, III y XIII de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de acta de entrega recepción de los servicios prestados a la Junta, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y timbrado de nómina, escrito emitido por el proveedor en el que informa del proceso de operación realizado para comprobar el monto recuperado de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán en relación al contrato NUM-JMA-GAF-DMS-143-2022, así como el Dictamen de Justificación de Adjudicación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 91 Con Observación

Al analizar la cuenta contable 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó que en póliza de diario DD0000029 de fecha 18 de mayo de 2023 en la cual registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicios profesionales, por un importe de \$307,980.00, anexan contrato JMA-GAF-DNS-090-2023 de fecha 03 de marzo de 2023 celebrado entre la Junta y el prestador de servicios, requisición de servicio y autorización presupuestal, observándose que omiten evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes y/o servicios, relativa al plan de manejo integral de residuos especiales y manifestación de impacto ambiental, así como cotizaciones de cuando menos tres proveedores, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000029	18/05/2023	265,500.00	1105	16/05/2023	43,000.00	6,880.00	49,880.00	EA0002698	19/05/2023	307,980.00	Asesoría técnica-legal	19/05/2023



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
											ambiental, que consiste en dar acompañamiento a los tomadores de decisiones en el diseño y elaboración de técnicas y estrategias para evitar faltas en materia de protección al ambiente y aquellas dispuestas en las leyes, normas y reglamentos que le apliquen, evitando así costos en medida correctiva, y la pérdida de tiempo que esta deriva.	
			1106	16/05/2023	131,000.00	20,960.00	151,960.00				Elaboración de un plan de manejo integral de residuos especiales, para el lodo que se genera en toda la ciudad que son considerados como residuos de manejo especial (RME), dicho plan será presentado para evaluación técnica en la secretaría de desarrollo sustentable del Estado de Sinaloa.	
			1107	16/05/2023	91,500.00	14,640.00	106,140.00				Elaboración de una manifestación de impacto ambiental, para el sitio de disposición final del lodo que se genera en toda la ciudad que son considerados como residuos de manejo especial (RME).	
Totales		\$265,500.00			\$265,500.00	\$42,480.00	\$307,980.00			\$307,980.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del plan de manejo integral de residuos especiales y la manifestación de impacto ambiental, solventando lo relativo a la evidencia justificativa; respecto a las cotizaciones de tres proveedores, solo envían cotización de dos proveedores; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-91-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 92 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pólizas de diario en las cuales registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicio de guardias de seguridad privada, por un importe de \$522,000.00, anexan contrato JMA-GAF-DNS-073-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor, requisición de servicio, autorización presupuestal y cotizaciones; sin embargo, se observa que las cotizaciones no se encuentran debidamente firmadas; asimismo, se observa que omiten anexar listado de los guardias de seguridad proporcionados por el proveedor para cubrir los 24 puntos establecidos en el contrato de prestación de servicios, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000127	28/02/2023	150,000.00	1082	27/02/2023	150,000.00	24,000.00	174,000.00	EA0001407	17/03/2023	100,000.00	Servicio de guardias de seguridad privada en 24 puntos en JUMAPAM en el periodo correspondiente al 16 de febrero al 04 de marzo de 2023	17/03/2023
								EA0001862	12/04/2023	74,000.00		12/04/2023
DD0000136	26/04/2023	150,000.00	322	22/03/2023	150,000.00	24,000.00	174,000.00	EA0002254	28/04/2023	174,000.00	Servicio de guardias de seguridad privada en 24 puntos en JUMAPAM en el periodo correspondiente al 05 de marzo al 16 de marzo de 2023	28/04/2023
DD0000141	26/04/2023	150,000.00	G 2	11/04/2023	150,000.00	24,000.00	174,000.00	EA0002709	19/05/2023	100,000.00	Servicio de guardia de seguridad privada del periodo 17 de marzo al 10 de abril del 2023	19/05/2023
								EA0003153	09/06/2023	74,000.00		09/06/2023
Totales		\$450,000.00			\$450,000.00	\$72,000.00	\$522,000.00			\$522,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de los listados de los 24 guardias de seguridad que prestaron el servicio; así como las cotizaciones firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 93 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó que en póliza de diario DD0000013 de fecha 16 de mayo de 2023 en la cual registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto



de servicio de guardias de seguridad privada, por un importe de \$1,415,316.00, anexan contrato JMA-GAF-DNS-073-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor, autorización presupuestal, observándose que omiten evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los servicios pagados, relativa al listado de los guardias de seguridad proporcionados por el proveedor, requisición de servicio y cotizaciones de cuando menos tres proveedores; además, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 357 de fecha 09 de mayo de 2023, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000013	16/05/2023	1,220,100.00	357	09/05/2023	406,700.00	65,072.00	471,772.00	EA0005199	08/09/2023	100,000.00	Servicio de guardia de seguridad privada en marzo 2023.	08/09/2023
								EA0003974	21/07/2023	171,772.00		21/07/2023
								EA0003536	30/06/2023	100,000.00		30/06/2023
								EA0004875	25/08/2023	100,000.00		25/08/2023
			358	09/05/2023	406,700.00	65,072.00	471,772.00	EA0006438	10/11/2023	100,000.00	Servicio de guardia de seguridad privada del mes de abril del 2023.	10/11/2023
								EA0005884	13/10/2023	100,000.00		13/10/2023
			360	09/05/2023	406,700.00	65,072.00	471,772.00				Servicio de guardia de seguridad privada del mes de mayo del 2023.	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
Totales		\$1,220,100.00			\$1,220,100.00	\$195,216.00	\$1,415,316.00			\$671,772.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión



Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que sustituye a la factura cancelada, así como los complementos de pago emitidos por cada parcialidad liquidada; además, proporcionan los listados de los guardias de seguridad que prestaron el servicio, así como las cotizaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 94 Con Observación

Al analizar que el procedimiento de adjudicación realizado para la contratación del servicio de guardias de seguridad en diferentes áreas, según contrato número JMA-GAF-DNS-073-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, por un importe de \$1,887,146.79, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el proveedor, se haya efectuado de acuerdo a los montos de adjudicación para el ejercicio fiscal 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, autorizados en el Acta de la Sesión Ordinaria número 002/2023, de fecha 03 de febrero de 2023, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se observa que el proveedor facturó un importe total de \$1,937,316.00, excediéndose un importe de \$50,169.21, con respecto límite máximo establecido en el referido contrato, sin que el organismo haya proporcionado documento que justifique este incremento, lo anterior derivado a la cláusula segunda según contrato número JMA-GAF-DNS-073-2023 de fecha 15 de febrero de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Ordinaria número 001/2023, de fecha 04 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y cláusula segunda del contrato número JMA-GAF-DNS-073-2023 de fecha 15 de febrero de 2023.



AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-94-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 95 Con Observación

Al analizar que el procedimiento de adjudicación relativo al contrato número JMA-GAF-DNS-003-2023 de fecha 04 de enero de 2023, por un importe de \$619,927.20, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el proveedor por concepto de muestreo y análisis de agua del efluente de diferentes plantas, se haya efectuado de acuerdo a los montos de adjudicación autorizados para el ejercicio fiscal 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, autorizados en el Acta de la Sesión Ordinaria número 001 de fecha 04 de enero de 2023, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se observa que omitieron proporcionar la documentación con la que justifique las razones por las cuales el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta, aprobó la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, lo anterior en razón que de acuerdo a lo establecido en Acta número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, la adjudicación debió realizarse mediante el procedimiento de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores; es importante aclarar que aun y cuando la Junta proporcionó cotizaciones de cuando menos tres proveedores, ésta no acreditó el procedimiento de adjudicación realizado, toda vez que omitieron proporcionar evidencia de las constancias de notificación, tanto de solicitudes de cotizaciones realizadas por el organismo, como de las respuestas a las mismas por parte de los proveedores, así como la evidencia de la forma en que fueron presentadas las respuestas de las propuestas de cotizaciones a dicha Junta.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Ordinaria número 001/2023, de fecha 04 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-95-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 96 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó póliza de diario DD0000326 de fecha 19 de junio de 2023, en la cual registraron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por concepto de servicio para la protección de datos e infraestructura de telecomunicaciones de la junta de agua potable, por un importe de \$301,600.00, anexan contrato JMA-GAF-DNS-156-2023 de fecha 05 de junio de 2023, celebrado entre la Junta y el prestador de servicios, autorización presupuestal, requisición de servicio, observándose que dos de las cotizaciones proporcionadas presentan similitudes respecto a que ambas fueron emitidas en fecha 04 de mayo de 2022, aunado al hecho de que la introducción y cuerpo de las cotizaciones presenta la misma estructura y redacción. A continuación, se detalla:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha		Importe
DD0000326	19/06/2023	260,000.00	1	19/06/2023	260,000.00	41,600.00	301,600.00	ED0000099	22/06/2023	301,600.00	Servicio para la protección de datos e infraestructura de telecomunicaciones de la junta de agua potable.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de dos cotizaciones emitidas con fecha 04 de mayo de 2023 con distintas características en su elaboración, por concepto de servicio para la protección de datos e infraestructura de telecomunicaciones de la junta de agua potable; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 97 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pólizas de diario en las cuales registraron diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicios profesionales, por un importe de \$889,766.40, anexan contrato JMA-GAF-D NS-120-2023 de fecha 05 de abril de 2023, celebrado entre la Junta y el prestador de servicios, autorización presupuestal, requisición de servicio y cotizaciones expedidas por tres proveedores diferentes; sin embargo, se observa que omiten evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes y/o servicios, asimismo, se observa que las cotizaciones no cuentan con fecha y no se encuentran debidamente firmadas, además, el contrato fue firmado con fecha posterior a la fecha del servicio facturado, dado que la vigencia corresponde a partir del 05 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y existen servicios correspondiente al mes de marzo de 2023; esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobre Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe		
DD0000002	02/05/2023	383,520.00	F121320 4892A	02/05/2023	191,760.00	30,681.60	222,441.60	EA0002701	19/05/2023	103,441.60	Servicio de monitoreo mes de marzo 2023. Mensualidad de uso de servicio de plataforma del	19/05/2023



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965				
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe						
											mes de marzo 2023.					
											Servicio de datos de tarjeta sim multicarrier para comunicador vía gsm.					
											Póliza de mantenimiento correctivo preventivo y mensual mes de marzo de 2023 incluye refacciones generales garantía total.		EA0002425	08/05/2023	119,000.00	08/05/2023
											Servicio de monitoreo mes de abril 2023.		EA0003416	23/06/2023	102,441.60	23/06/2023
Mensualidad de uso de servicio de plataforma del mes de abril 2023.																
			2292237 AACC8	02/05/2023	191,760.00	30,681.60	222,441.60				Servicio de datos de tarjeta sim multicarrier para comunicador vía gsm.					
											Póliza de mantenimiento correctivo preventivo y mensual mes de abril de 2023 incluye refacciones generales garantía total.	02/06/2023				
DD0000275	30/06/2023	383,520.00	F3C48BD F7B49	12/06/2023	191,760.00	30,681.60	222,441.60	EA0004873	25/08/2023	222,441.60	Servicio de monitoreo por plataforma gprs anualidad mes de mayo.	25/08/2023				
											Mensualidad de uso de servicio de plataforma mes de mayo 2023.					
											Servicio de datos de tarjetas sim multicarrier para comunicador vía gsm/gprs.					
											Póliza de mantenimiento correctivo preventivo y mensual mes de mayo 2023. Incluye refacciones generales garantía total.					
											Servicio de monitoreo correspondiente al mes de junio 2023.	14/07/2023				
			2CCD4FD 06C66	29/06/2023	191,760.00	30,681.60	222,441.60	EA0003785	14/07/2023	190,564.80	Mensualidad de uso de servicio de plataforma del mes de junio del 2023.					
											Servicio de datos de tarjeta sim multicarrier para comunicador vía gsm/gprs.					



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe			
												Póliza de mantenimiento correctivo preventivo y mensual correspondiente al mes de junio del 2023 incluye refacciones generales con garantía total.	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.
Totales		\$767,040.00			\$767,040.00	\$122,726.40	\$889,766.40				\$857,889.60		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de fotografías, cotizaciones debidamente firmadas, así como contrato número JMA-GAFDNS-076QUATER-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo de 2023, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó póliza de diario DD0000041 de fecha 30 de enero de 2023, en la cual registraron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por concepto de servicio de guardias de seguridad, por un importe de \$368,450.80, anexan contrato JMA-GAF-DNS-001-2023 de fecha 04 de enero 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor, cotizaciones de 3 proveedores diferentes, todas con fecha de enero 2023, autorización presupuestal 434 de fecha 02 de enero de 2023 y requisición de servicio 512 de fecha 02 de enero de 2023; sin embargo, se observa que el servicio de guardias de seguridad facturado corresponde al mes



de diciembre de 2022, por lo que el servicio facturado no corresponde a la vigencia del contrato; asimismo, se observa que omiten evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes y/o servicios, documentos en los que conste que el servicio por el que se realizó el gasto fue recibido, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A.		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe	Cuenta	Fecha
DD0000041	30/01/2023	317,630.00	FF4002	02/01/2023	317,630.00	50,820.80	368,450.80	EA0001138	03/03/2023	38,450.80	111553965	03/03/2023
								EA0002404	05/05/2023	50,000.00	111553965	05/05/2023
								ED0000087	16/06/2023	10,000.00	641006599	16/06/2023
								EA0003062	02/06/2023	10,000.00	111553965	02/06/2023
Totales		\$317,630.00			\$317,630.00	\$50,820.80	\$368,450.80			\$108,450.80		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y la cláusula cuarta vigencia del contrato número JMA-GAF-DNS-001-2023 de fecha 04 de enero 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del contrato número JMA-GAF-DNL-IR3-017-2022 correspondiente al mes de diciembre, así como listas de asistencia de los guardias de seguridad y evidencia que acredita que la junta recibió el servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$8,739,454.74, del cual se fiscalizó un monto de \$7,640,612.36, que representa el 87.43%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los



requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, Sesión Ordinaria número 001 de fecha 04 de enero de 2023 y número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 99 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en diversas pólizas, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicio de acarreo de agua en pipa, por un importe de \$716,300.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios, relativa a la evidencia del servicio de acarreo de agua en pipas con su reporte de horario laborado, debidamente firmado, detallando los trabajos realizados en bitácoras de actividades para traslado en las diversas comunidades, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato JMA-GAF-DNS-076BIS-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe		
DD0000135	30/05/2023	422,500.00	887	09/03/2023	422,500.00	67,600.00	490,100.00	EA0003777	14/07/2023	490,100.00	Servicio de acarreo de agua en pipa cap. 20,000 lts. Incluye chofer y gastos de traslados en zona rural	14/07/2023
DD0000151	31/05/2023	195,000.00	889	09/03/2023	195,000.00	31,200.00	226,200.00	EA0003531	30/06/2023	226,200.00	Servicio de acarreo de agua en pipa cap. 20,000 lts. Incluye chofer y gastos de traslados en zona rural	30/06/2023
Totales		\$617,500.00			\$617,500.00	\$98,800.00	\$716,300.00			\$716,300.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula tercera del contrato de adquisición JMA-GAF-DNS-076BIS-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del acta de entrega de los servicios realizados, reporte fotográfico, así como bitácoras de actividades para traslado en las diversas comunidades; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 100 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en póliza de diario número DD0000146 de fecha 31 de mayo de 2023, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicio de acarreo de agua en pipa, por un importe de \$1,074,450.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios contratados, relativa a la evidencia del servicio de acarreo de agua en pipas con su reporte de horario laborado, debidamente firmado, detallando los trabajos realizados en bitácoras de actividades; además, omiten cotizaciones de tres proveedores, justificación de servicio, requisición y contrato de prestación de servicios, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000146	31/05/2023	926,250.00	886	09/03/2023	633,750.00	101,400.00	735,150.00	EA0003405	23/06/2023	135,150.00	Servicio de acarreo de agua en pipa cap. 10,000 lts. Incluye chofer y gastos de traslados en zona rural.	23/06/2023
								EA0005182	08/09/2023	100,000.00		08/09/2023
								EA0005862	13/10/2023	100,000.00		13/10/2023
								EA0006325	07/11/2023	100,000.00		07/11/2023
								EA0006425	10/11/2023	100,000.00		10/11/2023
			888	09/03/2023	292,500.00	46,800.00	339,300.00			Servicio de acarreo de agua en pipa cap. 10,000 lts. Incluye chofer y gastos de	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.	



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha			Importe
											trasladados en zona rural.	
Totales		\$926,250.00			\$926,250.00	\$148,200.00	\$1,074,450.00			\$535,150.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del acta de entrega de los servicios realizados, reporte fotográfico, oficio de justificación de servicio, requisición, contrato número JMA-GAF-DNS-076TER-2023, cotizaciones de cuando menos tres proveedores, así como bitácoras de actividades para traslado en las diversas comunidades; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 101 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pólizas de diario en las cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicio mensual de disposición de pipa para acarreo de agua a comunidades del Municipio de Mazatlán, por un importe de \$1,174,268.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios, relativa a la evidencia del servicio de acarreo de agua en pipas con su reporte de horario laborado, debidamente firmado, detallando los trabajos realizados en bitácoras de actividades para traslado en las diversas comunidades, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del



contrato de adquisición JMA-GAF-DNS-153-2023 de fecha 05 de junio de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000305	10/06/2023	506,150.00	83	10/06/2023	506,150.00	80,984.00	587,134.00	EA0003195	13/06/2023	587,134.00	Servicio mensual de disposición de pipa para acarreo de agua a comunidades del municipio de Mazatlán transportación y distribución junio	13/06/2023
DD0000303	11/07/2023	506,150.00	95	03/07/2023	506,150.00	80,984.00	587,134.00	EA0003590	04/07/2023	587,134.00	Servicio mensual de disposición de pipa para acarreo a comunidades del municipio de Mazatlán, transportación y distribución de julio	04/07/2023
Totales		\$1,012,300.00			\$1,012,300.00	\$161,968.00	\$1,174,268.00			\$1,174,268.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula tercera del contrato de adquisición JMA-GAF-DNS-153-2023 de fecha 05 de junio de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de actas de entrega a entera satisfacción, así como bitácoras de actividades de la pipa de agua, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 102 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en póliza de diario número DD0000296 de fecha 31 de julio de 2023, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por concepto de seguros de edificios



o del contenido de edificios, por un importe de \$456,871.08, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa consistente en póliza de seguros en la cual se relacionen todos los bienes asegurados, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe		
DD0000296	31/07/2023	198,460.36	FTMTY 4217287	17/08/2023	393,854.38	63,016.70	456,871.08	EA0004893	28/08/2023	11,482.19	Seguros de edificios o del contenido de edificios	28/08/2023
								EA0004267	04/08/2023	218,731.83		04/08/2023
Totales		\$198,460.36			\$393,854.38	\$63,016.70	\$456,871.08			\$230,214.02		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la relación de los bienes asegurados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 103 Con Observación

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en póliza de diario devengado DD0000282 de fecha 30 de mayo de 2023, registran Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicio mensual de acarreo de agua en pipa, por importe de \$1,178,560.00, se observa que omitieron proporcionar evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes y/o servicios, además, las bitácoras de actividades en las que se señala la ubicación, carece de especificaciones como: número de reporte de atención y las horas de trabajo de la maquinaria; asimismo, omitieron proporcionar contrato de prestación de servicios celebrado entre la Junta y el proveedor; además, se observa, que anexan cotizaciones de tres proveedores, las cuales tienen fecha posterior a la fecha de inicio de trabajos en las bitácoras de actividades, dado que señalan fecha de 03 de mayo de 2023,



esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000282	30/05/2023	1,016,000.00	A896	30/05/2023	508,000.00	81,280.00	589,280.00	EA0002900	30/05/2023	589,280.00	Servicio mensual de acarreo de agua en pipa a comunidades del municipio de Mazatlán, transportación y distribución abril	30/05/2023
			A893	30/05/2023	508,000.00	81,280.00	589,280.00	EA0002901	30/05/2023	589,280.00	Servicio mensual de acarreo de agua en pipa a comunidades del municipio de Mazatlán, transportación y distribución mayo	30/05/2023
Totales		\$1,016,000.00			\$1,016,000.00	\$162,560.00	\$1,178,560.00			\$1,178,560.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó contrato de prestación de servicios celebrado entre la Junta y el proveedor número JMA-GAF-DNS-107-2023 de fecha 05 de abril de 2023; asimismo, proporcionaron oficio de solicitud del servicio de fecha 01 de abril de 2023, actas de entrega a entera satisfacción y bitácoras de actividades de la pipa de agua, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio, solventando en cuanto a esto se refiere; sin embargo, debido a que las cotizaciones



presentan fecha posterior a la fecha de inicio de los trabajos; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-103-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 104 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en póliza de diario número DD0000244 de fecha 13 de marzo de 2023, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por concepto de servicio de acarreo de agua en pipas con capacidad de 20,000 lts, para traslado en zona rural del día 07 de febrero al 31 de marzo de 2023, por un importe de \$381,060.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios, relativa a la evidencia del servicio de acarreo de agua en pipas con su reporte de horario laborado, debidamente firmado, detallando los trabajos realizados en bitácoras de actividades para traslado en las diversas comunidades, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Adquisición JMA-GAF-DNS-041-2023 de fecha 10 de enero de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor; asimismo, se observa que la fecha de las cotizaciones son posteriores a la fecha de inicio que se menciona en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, dado que éstas señalan fecha de 24 y 25 de febrero de 2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000244	13/03/2023	328,500.00	234	13/03/2023	328,500.00	52,560.00	381,060.00	EA0001310	14/03/2023	381,060.00	Servicio de acarreo de agua en pipas con capacidad de 20,000 lts, para traslado en zona rural, correspondiente del día 07 de febrero al 31 de marzo de 2023.	14/03/2023
Totales		\$328,500.00			\$328,500.00	\$52,560.00	\$381,060.00			\$381,060.00		



Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula tercera del Contrato de Adquisición JMA-GAF-DNS-041-2023 de fecha 10 de enero de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficio de solicitud de fecha 02 de enero de 2023, acompañado de tres cotizaciones de proveedores diferentes, siendo éstas de fecha 02 de enero de 2023, así como bitácoras de actividades de la pipa de agua, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 105 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en diversas pólizas, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicio de acarreo de agua con capacidad de 10 metros cúbicos en zona rural, por un importe de \$1,174,268.00, así como las cotizaciones expedidas por tres proveedores diferentes, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios, relativa a la evidencia del servicio de acarreo de agua en pipas con su reporte de horario laborado, debidamente firmado, detallando los trabajos realizados en bitácoras de actividades para traslado en las diversas comunidades, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Adquisición JMA-GAF-DNS-099-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor; asimismo, se observa que las cotizaciones que soportan el procedimiento de adjudicación realizado tienen fecha posterior a la fecha de inicio de los trabajos, dado que señalan fecha de 22 y 24 de marzo de 2023, lo anterior



derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000263	13/04/2023	506,150.00	272	13/04/2023	506,150.00	80,984.00	587,134.00	EA0002143	25/04/2023	587,134.00	Servicio de acarreo de agua con capacidad de 10 m ³ en zona rural, corresponde al mes de marzo 2023.	25/04/2023
DD0000259	09/05/2023	506,150.00	301	09/05/2023	506,150.00	80,984.00	587,134.00	EA0002454	09/05/2023	587,134.00	Servicio de acarreo de agua con capacidad de 10 m ³ en zona rural, corresponde al mes de abril 2023.	09/05/2023
Totales		\$1,012,300.00			\$1,012,300.00	\$161,968.00	\$1,174,268.00			\$1,174,268.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula tercera del Contrato de Adquisición JMA-GAF-DNS-099-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, celebrado entre la Junta y el proveedor, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficio de solicitud de fecha 28 de febrero de 2023, acompañado de tres cotizaciones de proveedores diferentes, siendo éstas de fecha 27 y 28 de febrero de 2023, así como bitácoras de actividades de la pipa de agua, mismas que cumplen con los requisitos, las cuales acreditan la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 106 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como las bitácoras de actividades y cotizaciones expedidas por 3 proveedores diferentes, observándose que las cotizaciones fueron emitidas en fecha 09 de julio de 2023, misma que es posterior a la fecha de inicio de la bitácora de actividades que fue el 01 de julio de 2023; asimismo, se observa que omiten proporcionar el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Junta y el proveedor, solicitud de compra y el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en donde se autorizó la contratación del servicio. A continuación, se detalla:

Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe	
DD0000312	10/07/2023	506,150.00	8	10/07/2023	506,150.00	80,984.00	587,134.00	EA0003696	11/07/2023	587,134.00	Servicio mensual de disposición de pipa para acarreo de agua a zonas foráneas del municipio de Mazatlán y distribución del mes de julio de 2023.
Totales		\$506,150.00			\$506,150.00	\$80,984.00	\$587,134.00			\$587,134.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-106-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 107 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en póliza de diario número DD0000101 de fecha 21 de diciembre de 2023, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por concepto de prima neta y gastos de expedición, por un importe de \$324,281.69, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en póliza de seguro, en donde se detallan los bienes asegurados, así como requisición y cotizaciones de cuando menos tres proveedores, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio				Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe
DD0000101	21/12/2023	279,553.19	AAI 20085113	08/12/2023	279,553.18	44,728.51	324,281.69	EA0007184	27/12/2023	324,281.70	Prima neta diversos, gastos de expedición diversos	27/12/2023
Totales		\$279,553.19			\$279,553.18	\$44,728.51	\$324,281.69			\$324,281.70		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de requisición, cotizaciones de tres proveedores, así como evidencia justificativa del gasto consistente en la póliza de seguro; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 108 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en diversas pólizas, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de cuota de transporte por volumen, por un importe de \$486,078.41, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios; justificación de servicio, requisición, cotizaciones de cuando menos tres proveedores que amparen el proceso de adjudicación realizado, así como contrato de prestación de servicios celebrado entre la Junta y el proveedor, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Concepto	Número	Fecha		Importe
DD0000082	28/07/2023	109,639.11	ZMB 50805	15/07/2023	56,791.63	9,086.66	65,878.29	13,751 Cuota de transporte por volumen, recolección periodo del 1 de enero del 2023 al 31 de enero de 2023.	EA0006958	13/12/2023	100,000.00	13/12/2023
			ZMB 50807	15/07/2023	14,921.69	2,387.47	17,309.16	3,453 Cuota de Transporte por volumen recolección y 160 cuota de transporte por volumen entrega de moneda. 01 al 31 de enero 2023.				
			ZMB 50808	15/07/2023	4,472.79	715.65	5,188.44	850 Cuota de Transporte por volumen recolección y 233 cuota de transporte por volumen entrega de moneda. 01 al 31 de enero 2023.	EA0007226	27/12/2023	70,000.00	27/12/2023
			ZMB 50809	15/07/2023	13,129.27	2,100.68	15,229.95	3,099 Cuota de Transporte por volumen recolección y 80 cuota de transporte por volumen entrega de moneda. 01 al 31 de enero 2023.				
			ZMB 50802	15/07/2023	3,692.22	590.75	4,282.97	814 Cuota de Transporte por volumen	EA0006585	17/11/2023	50,000.00	17/11/2023



Póliza			Documento Comprobatorio						Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Concepto	Número	Fecha	Importe	
								recolección y 80 cuota de transporte por volumen entrega de moneda. 01 al 31 de enero 2023.				
			ZMB 50803	15/07/2023	7,471.17	1,195.39	8,666.56	1,809 Cuota de Transporte por volumen recolección 01 al 31 de enero 2023.				
			ZMB 50804	15/07/2023	1,945.23	311.24	2,256.47	471 Cuota de Transporte por volumen recolección 01 al 31 de enero 2023.				
			ZMB 50806	15/07/2023	7,215.10	1,154.42	8,369.52	1,667 Cuota de transporte por volumen recolección y 80 cuotas de transporte por volumen entrega periodo del 1 de enero del 2023 al 31 de enero de 2023.				
DD0000234	30/12/2023	309,393.98	ZMB 66197	26/12/2023	57,493.44	9,198.96	66,692.40	84 Servicios de recolección de valores Lunes a Sábado de 7 01 a 20:00 Hrs. 4,656 cuotas de transporte por volumen correspondientes al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.			
			ZMB 66200	26/12/2023	62,940.44	10,070.47	73,010.91	97 Servicios de recolección de valores Lunes a Sábado de 7 01 a 20:00 Hrs. 4,539 cuotas de transporte por volumen correspondientes al periodo del 01 al 31 de octubre de 2023.	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023			
			ZMB 66376	28/12/2023	2,166.48	346.64	2,513.12	2 Transporte de entrega de moneda metálica 45 carga y descarga de monedas metálica y 240 cuotas de transporte por volumen.	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023			
			ZMB 66270	27/12/2023	55,400.48	8,864.08	64,264.56	84 Servicios de recolección de valores Lunes a Sábado de 7 01 a 20:00 Hrs. 4,148 cuotas de transporte por volumen correspondientes al periodo del 01 al 30 de	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023			



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Concepto	Número	Fecha		Importe
								septiembre de 2023.				
			ZMB 63872	28/11/2023	55,825.28	8,932.05	64,757.33	77 Servicios de recolección de valores Lunes a Sábado de 7 01 a 20:00 Hrs. 5,026 cuotas de transporte por volumen correspondientes al periodo del 01 al 31 de agosto de 2023.				No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023
			ZMB 63874	28/11/2023	1,909.76	305.57	2,215.33	2 Transporte de entrega de moneda metálica 30 carga y descarga de monedas metálica y 200 cuotas de transporte por volumen.				No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023
			ZMB 63777	27/11/2023	51,749.40	8,279.60	60,029.30	68 Servicios de recolección de valores Lunes a Sábado de 7 01 a 20:00 Hrs. 5,033 cuotas de transporte por volumen correspondientes al periodo del 01 al 31 de julio de 2023.				No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023
			ZMB 63400	22/11/2023	562.98	90.08	653.06	19 carga y descarga de monedas metálica y 110 cuotas de transporte por volumen.				No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023
			ZMB	22/11/2023	21,345.72	3,415.32	24,761.04	5,181 cuotas de transporte por volumen correspondientes al periodo del 01 al 30 de junio de 2023.				No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023
Totales		\$419,033.09			\$419,033.08	\$67,045.03	\$486,078.41				\$220,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo



señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de autorizaciones presupuestales, contrato firmado el día 01 de enero de 2023, así como documentación que justifica el servicio prestado por la recolección de valores; por lo anterior, la observación se solventa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 109 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos de la cuenta 5135 de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$87,273,119.10, del cual se fiscalizó un monto de \$72,785,388.93, que representa el 83.40%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que los servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.



5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos de la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$939,604.51, del cual se fiscalizó un importe de \$768,611.79, que representa el 81.80%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan efectuado de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones de dicha Junta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, obteniéndose lo siguiente:

Resultado Núm. 110 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectó en diversas pólizas de diario en la cuales se registran Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$145,535.73, por concepto de difusión de la información en radio y campañas, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en evidencias de las difusiones de radio y campañas; asimismo, omiten proporcionar contratos de prestación de servicios celebrados, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio					Concepto	Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 0111553965
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		Número	Fecha	Importe	
DD0000079	19/09/2023	FD 9318	26/07/2023	24,630.54	3,940 89	28,571.43	Difusión de la información en radio y campañas de JUMAPAM efectuadas durante el mes de junio 2023.	EA0006442	10/11/2023	116,000.00	10/11/2023
		FD 9393	12/08/2023	24,630.54	3,940 89	28,571.43					



Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio					Concepto	Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 0111553965
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		Número	Fecha	Importe	
							en radio y campañas de JUMAPAM efectuadas durante el mes de julio 2023.				
DD000082	17/10/2023	FD 9480	22/09/2023	24,630.54	3,940 89	28,571.43	Difusión de la información en radio y campañas de JUMAPAM efectuadas durante el mes de agosto 2023.				
DD000246	31/10/2023	FD 9520	04/10/2023	24,630.54	3,940 89	28,571.43	Difusión de la información en radio y campañas de JUMAPAM efectuadas durante el mes de septiembre 2023.				
DD000040	21/07/2023	MZT-423	06/07/2023	26,939.66	4,310 35	31,250.01	Publicidad en radio Ke buena junio.	EA0006182	27/10/2023	31,250.01	27/10/2023
Totales				\$125,461.82	\$20,073.91	\$145,535.73				\$147,250.01	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de contrato número JMA-GAF-DNS-105-2023 y JMA-GAF-DNS-104-2023, así como documentación justificativa del



servicio prestado por difusión de la información en radio y campañas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 111 Con Observación

Al analizar la cuenta contable 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectaron pólizas de diario en las cuales registran Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de publicidad en internet y difusión de diferentes eventos, observándose que las requisiciones de los servicios realizados se efectuaron con fecha posterior a los servicios prestados; asimismo, omiten contrato de prestación de servicios. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio					Concepto	Requisición	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	IVA	Total		Número	Fecha
DD000127	25/05/2023	132	25/05/2023	8,620.69	1,379.31	10,000.00	Difusión de los eventos realizados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y de la información generada durante los meses de marzo y abril de 2023.	2865	02/05/2023
		133	25/05/2023	8,620.69	1,379.31	10,000.00			
DD000220	31/05/2023	34	26/05/2023	20,000.00	3,200.00	23,200.00	Difusión de los eventos realizados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán Y de la información generada durante el mes de abril de 2023.	2867	02/05/2023
DD000196	30/06/2023	35	07/06/2023	20,000.00	3,200.00	23,200.00	Difusión de los eventos realizados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán Y de la información generada durante el mes de mayo de 2023.	3434	01/06/2023
DD000054	27/07/2023	1776	29/06/2023	17,241.38	2,758.62	20,000.00	publicidad en internet difusión de información generado por JUMAPAM durante el mes de mayo 2023.	3930	01/06/2023
DD000150	31/07/2023	XM 000011	05/06/2023	23,946.36	3,831.42	27,777.78	La transmisión de 80 spot de 20 segundos mensualmente en vibra radio 99.5 de fm para difundir mensajes institucionales en beneficio de la población con impacto en Mazatlán y todo el centro de Sinaloa durante las emisiones de los noticieros y/o sùmate, Sinaloa, o durante el día de lunes a domingo. publicación de 1 o boletines al mes de mayo 2023.	3448	01/06/2023
DD000091	22/08/2023	1800	02/08/2023	17,241.38	2,758.62	20,000.00	Publicidad en internet difusión de información generado por JUMAPAM durante el mes de julio 2023.	4750	01/08/2023
DD000267	31/08/2023	AL 14000137	07/08/2023	8,620.69	1,379.31	10,000.00	Servicio de publicidad en la emisora XHACE 91.3 FM radio fórmula Mazatlán, durante el mes de marzo 2023.	4752	01/08/2023
		AL 14000138	07/08/2023	8,620.69	1,379.31	10,000.00			
							Servicio de publicidad en la emisora XHACE 91.3 FM radio fórmula Mazatlán, durante el mes de abril 2023.	4753	01/08/2023



Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio					Concepto	Requisición	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	IVA	Total		Número	Fecha
DD000183	30/11/2023	40	07/11/2023	20,000.00	3,200.00	23,200.00	Difusión de los eventos realizados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán Y de la información generada durante el mes de octubre de 2023.	6752	1/11/2023
Totales				\$152,911.88	\$24,465.90	\$177,377.78			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-111-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$14,917,058.29, del cual se fiscalizó un monto de \$14,003,086.62, que representa el 93.87%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con



Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados por el Comité de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 112 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, se detectó que en la póliza de diario número DD0000007 de fecha 13 de diciembre de 2023, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por concepto de banquete posada, por un importe de \$203,000.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios; asimismo, se observa que únicamente anexan cotizaciones del proveedor ganador, sin anexar cotizaciones de cuando menos tres proveedores que garanticen el procedimiento de adjudicación realizado, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Pago			Concepto	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario Banco Mercantil del Norte S.A., número 0111553965		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha			Importe	
DD0000007	13/12/2023	175,000.00	4359	06/12/2023	175,000.00	28,000.00	203,000.00	EA0006966	13/12/2023	203,000.00	Pago factura evento posada navideña.	13/12/2023	
Totales		\$175,000.00										\$203,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones,



arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de 3 cotizaciones de proveedores, así como evidencia fotográfica, con la cual acredita el evento pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 113 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 5139-3-394001 Sentencias y Resoluciones, se detectó póliza en la que registran convenio a favor de [REDACTED], por concepto de convenio judicial de liquidación de juicio civil 923/2018, resuelto durante el ejercicio fiscal 2023, por importe total de \$3,123,784.29, observándose que omiten documentación justificativa y comprobatoria consistente en resoluciones judiciales y/o sentencia definitiva que obligaron al pago, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y/o recibos de pago en los que conste la firma del beneficiario, así como la identificación correspondiente, además se observa que el convenio judicial de liquidación anexo a la póliza no se encuentra debidamente firmado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago - Cheque				Fecha de cobro según estado de cuenta bancario Banco Mercantil del Norte S.A., número 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Número de Cheque	Fecha	Importe	
DD0000254	15/11/2023	3,123,784.29	EA0006478	203408	15/11/2023	200,000.00	15/11/2023
			EA0006941	203462	08/12/2023	300,000.00	08/12/2023
Total		\$3,123,784.29					\$500,000.00

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de convenio judicial de liquidación debidamente firmado, resolución judicial de fecha 10 de octubre de 2023,



Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 003038 de fecha 13 de noviembre de 2023, pólizas de cheque 203408 y 203462, firmadas de recibido por [REDACTED], en representación de [REDACTED], acompañada de carta de autorización del 23 de noviembre de 2023 e identificación oficial; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 114 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 5139-3-394001 Sentencias y Resoluciones, se detectó póliza en la que registran convenio de pago por cumplimiento de sentencia, por importe total de \$2,238,466.80, observándose que omiten documentación justificativa y comprobatoria consistente en resoluciones judiciales y/o sentencias definitivas que obligaron al pago, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y/o recibos de pago firmados por el beneficiario, así como la identificación correspondiente, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo			Póliza de Pago - Cheque				Concepto	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario Banco Mercantil del Norte S.A., número 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Número de Cheque	Fecha	Importe		
DD0000257	15/11/2023	2,238,466.80	EA0006973	203469	14/12/2023	650,000.00	Pago convenio demanda cumplimiento de sentencia de reconocimiento de adeudo dic 2023.	No se cobró en el ejercicio fiscal 2023.
			EA0006674	203427	27/11/2023	650,000.00	Convenio de pago por cumplimiento de sentencia expediente 67/2019 radicado tribunal justicia administrativa nov 2023.	01/12/2023
Totales		\$2,238,466.80					\$1,300,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de convenio judicial de liquidación debidamente firmado, resolución judicial de fecha 10 de octubre de 2023, emitido en el expediente 67/2019 de la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del folio 003038, y pólizas de cheque 203469 y 203427, firmadas de recibido por el C. [REDACTED], en representación de Espectáculos Costa del Pacífico, S.A. de C.V., acompañada de copia de la escritura pública número 19,623 del 30 de marzo del 2020 e identificación oficial; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 115 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5139-3-394001 Sentencias y Resoluciones, se detectaron pólizas en la que registran convenio de 5 anualidades por fallecimiento por importe total de \$150,000.00, observándose que omiten documentación justificativa y comprobatoria consistente en acta de defunción del trabajador, documento otorgado ante notario público donde se designó a los beneficiarios en caso de fallecimiento y/o los que tenga establecidos en el contrato colectivo de trabajo, según cláusula 48 fracción d), segundo párrafo, así como los recibos de pago en los que conste la firma del o los beneficiarios, así como la identificación correspondiente; asimismo, se observa que dicho importe fue registrado incorrectamente en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, debiendo registrarse en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales Económicas, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago - Cheque				Concepto	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario Banco Mercantil del Norte S.A., número 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Número de Cheque	Fecha	Importe		
EA0001788	10/04/2023	150,000.00	EA0001788	202902	10/04/2023	30,000.00	Convenio 5 anualidades por fallecimiento [REDACTED].	10/04/2023
			EA0002436	202992	09/05/2023	30,000.00	Convenio por 5 anualidades por fallecimiento [REDACTED].	11/05/2023
			EA0003087	203051	08/06/2023	30,000.00	Convenio de prestaciones laborales por fallecimiento [REDACTED].	09/06/2023
			EA0003647	203106	07/07/2023	30,000.00	Convenio de prestaciones laborales por fallecimiento [REDACTED].	10/07/2023
			EA0004328	203195	10/08/2023	30,000.00	Saldo de convenio de prestaciones laborales por fallecimiento [REDACTED].	14/08/2023
Totales		\$150,000.00					\$150,000.00	



Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del acta de defunción del trabajador, resolución emitida en el expediente OPDJE4-03-14/2021 de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, referente a la declaración de beneficiarios del trabajador fallecido; por lo anterior, solventa lo correspondiente a la documentación justificativa y comprobatoria.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-115-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 116 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5139-3-394001 Sentencias y Resoluciones, se detectaron pólizas en la que registraron convenio de liquidación por concepto de prestaciones laborales por fallecimiento por importe total de \$280,000.00, observándose que omiten documentación justificativa y comprobatoria consistente en acta de defunción del trabajador, documento otorgado ante notario público donde se designe los beneficiarios en caso de fallecimiento y/o los que tenga establecidos en el contrato colectivo de trabajo, según cláusula 48 fracción d), segundo párrafo, así como los recibos de pago en los que conste la firma de quien recibió



el dinero, así como la identificación correspondiente; asimismo, se observa que dicho importe fue registrado incorrectamente en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, debiendo registrarse en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales Económicas, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago				Concepto	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario Banco Mercantil del Norte S.A., número 0111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Número de Cheque	Fecha	Importe		
EA0006150	30/10/2023	280,000.00	EA0002012	202937	20/04/2023	23,500.00	Convenio de prestaciones laborales 5 anualidades de 21 abril 2023	21/04/2023
			EA0002611	203004	17/05/2023	23,500.00	Convenio de prestaciones laborales por fallecimiento [REDACTED]	22/05/2023
			EA0003328	203073	20/06/2023	23,500.00	Convenio de pago prestaciones laborales por fallecimiento [REDACTED]	22/06/2023
			EA0004020	203164	27/07/2023	23,500.00	Pago prestaciones laborales por fallecimiento [REDACTED]	01/08/2023
			EA0004694	203218	21/08/2023	23,500.00	Convenio de prestaciones laborales por fallecimiento del [REDACTED]	22/08/2023
			EA0005399	203281	20/09/2023	23,500.00	Convenio de prestaciones laborales por fallecimiento del [REDACTED]	22/09/2023
			EA0005819	203337	13/10/2023	23,500.00	Convenio por liquidación de prestaciones del 22 oct 2023 por fallecimiento del [REDACTED]	13/10/2023
			EA0006150	203365	30/10/2023	23,500.00	Convenio por liquidación	15/12/2023
			EA0006605	203417	22/11/2023	23,500.00	Convenio de prestaciones laborales por fallecimiento del [REDACTED]	22/11/2023
Totales		\$280,000.00					\$211,500.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del acta de defunción del trabajador, resolución emitida en el expediente OPDJE4-03-21/2021 de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, referente a la declaración de beneficiarios del trabajador fallecido; por lo anterior, solventa lo correspondiente a la documentación justificativa y comprobatoria.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-116-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$30,151,373.87, del cual se fiscalizó un importe de \$28,201,002.97, que representa el 93.53%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	16,098,297.29	14,576,576.03	90.55
5259	Otras Pensiones y Jubilaciones	14,053,076.58	13,624,426.94	96.95
Totales		\$30,151,373.87	\$28,201,002.97	93.53%



Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

Resultado Núm. 117 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, seleccionando para su revisión un monto de \$16,098,297.29, del cual se fiscalizó un importe de \$14,576,576.03, el cual representa el 90.55%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5259 Otras Pensiones y Jubilaciones

Resultado Núm. 118 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Pensiones y Jubilaciones, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$14,053,076.58, fiscalizando un importe de \$13,624,426.94, el cual representa el 96.95%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un importe de \$13,439,561.42, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contarán con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, además del cumplimiento a la normativa aplicable; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1240	Bienes Muebles			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	3,182,833.86	3,182,833.86	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	55,275.00	55,275.00	100.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	382,965.45	382,965.45	100.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	4,643,505.18	4,643,505.18	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,174,981.93	5,174,981.93	100.00
Totales		\$13,439,561.42	\$13,439,561.42	100.00%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 119 Sin Observación

Se constató que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023 se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que cuentan con resguardo de los bienes muebles revisados, los cuales se encuentran



debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente. A continuación, se detallan las cuentas revisadas:

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	3,182,833.86
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	55,275.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	382,965.45
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	4,643,505.18
Total		\$8,264,579.49

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3 y 7 del Reglamento de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 120 Con Observación

Se realizó la inspección física selectiva de 66 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023, constatándose que 64 se encontraban situados en las diversas áreas de la Junta y que fueron coincidentes con su número de inventario, ubicación y características propias según la información contenida en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; así como en la relación de activos adquiridos en 2023; sin embargo, se observaron 2 bienes muebles con valor total de \$1,873,077.52, mismos que no fueron localizados físicamente en el lugar al que fueron asignados, de los cuales el primero corresponde a un clorador de gas marca Wallace con un valor de \$1,754,859.60, y el segundo corresponde a una bomba de doble diafragma marca Aro, con compresor de aire, y tanque vertical, con valor de \$118,217.92; asimismo, de la revisión documental que ampara la



compra de los mismos, se observa que ésta no cuenta con evidencia justificativa, correspondiente a la recepción de los bienes, lo anterior derivado de una incorrecta administración y supervisión de los bienes adquiridos y de los resguardos de los mismos. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable				Documento Comprobatorio			Póliza de Pago			Concepto	Cobrado según estado de cuenta bancario Banco, número de cuenta y fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	IVA	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000238	31/10/2023	101,912.00	16,305.92	BF3695D3DEA8	04/10/2023	118,217.92	EA0006588	17/11/2023	50,000.00	Bomba de doble diafragma marca ARO, compresor de aire SHP con tanque vertical con regulador de aire	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 17/11/2023
DD0000239	31/10/2023	1,512,810.00	242,049.60	A-1512	02/10/2023	1,754,859.60	EA0001131	15/03/2024	250,000.00	4 piezas de clorador de gas marca Wallace & Tiernan	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 15/03/2024
							EA0001203	21/03/2024	300,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 21/03/2024
							EA0001419	05/04/2024	100,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 05/04/2024
							EA0001398	04/04/2024	300,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 04/04/2024
							EF0000278	16/04/2024	180,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 582424348 16/04/2024
							EA0001847	03/05/2024	200,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 03/05/2024
							EA0001936	11/05/2024	200,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 11/05/2024



Póliza de Afectación Contable				Documento Comprobatorio			Póliza de Pago			Concepto	Cobrado según estado de cuenta bancario Banco, número de cuenta y fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	IVA	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
							EA0002059	17/05/2024	224,859.60		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 17/05/2024
Totales		\$1,614,722.00	\$258,355.52			\$1,873,077.52			\$1,804,859.60		

Es de mencionar que mediante póliza DG0000043 de fecha 31 de octubre de 2023, el organismo registró contablemente reclasificación de los activos referidos a cuentas 11311-000556 Clorador de Gas y 11311-000562 Bomba para extracción de arenas de anticipo a proveedores; sin embargo, tal registro resulta improcedente dado que únicamente se realizó un anticipo o pago al proveedor durante el ejercicio fiscal 2023, mediante póliza de egresos número EA00006588 de fecha 17 de noviembre de 2023, por importe de \$50,000.00.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P.2023 de fecha 24 de octubre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 3 y 7 del Reglamento de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de acta de entrega de equipo clorador de gas marca Wallace & Tiernan de fecha 31 de octubre de 2024, con lo cual acreditan la recepción del bien; por lo anterior, se solventa lo correspondiente a dicho equipo por importe de \$1,754,859.60; sin embargo, en cuanto al equipo Bomba de doble diafragma marca ARO, compresor de aire 5HP con tanque vertical con regulador de aire por importe de 118,217.92, no envían evidencia que acredite la recepción del bien, además no envían evidencia de la corrección del registro realizado en la cuenta de anticipo, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$68,217.92, debido a que el equipo Bomba de doble diafragma marca ARO, compresor de aire 5HP con tanque vertical con regulador de aire no fue pagado en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PO-120-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber autorizado pago de una bomba de doble diafragma marca ARO, compresor de aire 5HP con tanque vertical con regulador de aire, la cual no fue localizada físicamente en el lugar asignado, además sin contar con la documentación justificativa, correspondiente a la recepción del bien adquirido.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-120-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Seguimiento

En relación con el informe derivado de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2022, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número EFI-004/2024 del ejercicio fiscal 2023, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo seleccionado	Muestra Seleccionada	Porcentaje de la Muestra
Código	Concepto				
1112	Bancos/Tesorería	Gasto Corriente	25,656.50	25,656.50	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Gasto Corriente	154,987.38	154,987.38	100.00
Totales			\$180,643.88	\$180,643.88	100.00%

Del análisis a las cuentas que se les dio seguimiento se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 121 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 59 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2022, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante los meses de marzo, mayo, junio y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2022 al personal sindicalizado y de confianza, por concepto de Indemnizaciones, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, observándose que realizaron pagos en cantidad mayor a la debida por un importe de \$151,149.09; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/CP. 2022, de fecha 26 de junio de 2023. A continuación, se detallan:

Cabe señalar que ya se emitió un pliego de observaciones por importe de \$125,492.59 y el seguimiento es por importe de \$25,656.50, mismo que corresponde a pago en cantidad mayor a la debida por concepto de Indemnizaciones. A continuación, se detallan:

Póliza de Registro				Finiquito a Favor de:	Sueldo Diario	Días de indemnización	Importe de Indemnización a Pagar	Indemnización Pagada en Exceso	Póliza de Pago			Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 0111553965	
Número	Fecha	Importe afectación contable	Concepto						Número	Fecha	Importe	Fecha	Importe
EA0007048	31/12/2022	58,551.82	Liquidación	César Arturo Santiago	1,056.85	45	47,558.25	10,993.57	EA0007048	31/12/2022	120,483.94	09/01/2023	120,483.94
EA0007075	31/12/2022	90,988.13	Liquidación	Jesús Ricardo Legarda Herrera	1,090.36	70	76,325.20	14,662.93	EA0007075	31/12/2022	110,552.43	09/01/2023	110,552.43
Totales		\$149,539.95					\$123,883.45	\$25,656.50					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 y 162 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; cláusula 48 último párrafo del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, de fecha 15 de marzo del 2022.



Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento realizado a esta observación, se obtuvieron pólizas de egresos EA0007048 y EA0007075 ambas de fecha 31 de diciembre de 2022, por importes de \$120,483.94 y \$110,552.43 respectivamente, y cobrados en fecha 09 de enero de 2023, según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 0111553965.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria fue emitida en el resultado número 59 de la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PO-121-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$25,656.50 (veinticinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber realizado pagos en cantidad mayor a la debida por concepto de indemnizaciones, los cuales fueron realizados al personal sindicalizado y de confianza, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, incumpliendo con la normativa aplicable.

Resultado Núm. 122 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 71 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar pólizas de diario en las que registran gastos por concepto de combustible, afectan la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, en las cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la Relación de Unidades que cargan combustible, para el control del consumo de combustible, en las que se detalla la fecha, cantidad de litros, número de vehículo e importe del consumo de combustible, observándose que en dicha relación se detallan vehículos a los que se les suministró combustible durante el ejercicio fiscal 2018 por importe de \$133,807.54, los cuales no se encuentran en el Parque Vehicular al 31 de diciembre de 2018 emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Cabe señalar que ya se emitió un pliego de observaciones por importe de \$127,300.16 y el seguimiento es por importe de \$6,507.38, mismo que corresponde a gastos por concepto de combustible, afectados a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, a vehículos que no se encuentran registrados en el parque vehicular. A continuación, se detallan:



Póliza			IVA	Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Según Relación de Unidades que Cargan Combustible	
Número	Fecha	Importe de afectación Contable cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de vehículo	Importe de combustible entregado
DD0000055	18/10/2018	452,761.02	70,868.07	A la fecha de nuestra revisión no se ha efectuado el pago			47368	08/10/2018	6,507.38	806	2,899.47
										P-981	3,607.91
Totales		\$452,761.02	\$70,868.07		\$0.00			\$6,507.38			\$6,507.38

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en la Cláusula Tercera inciso d) del Convenio celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 28 de febrero de 2018.

En el transcurso de la auditoría la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó Convenio celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 28 de febrero de 2018, con el objeto de realizar trabajos de abastecimiento de Agua Potable para el Consumo Humano, así como apoyar en la limpieza del drenaje sanitario en los 18 Municipios del Estado de Sinaloa, mediante el cual se ponen a disposición del Estado los vehículos para la realización del objeto materia, detallando las características de cada vehículo, los cuales coinciden con los números de vehículos a los cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, les suministró combustible, además la Cláusula Tercera inciso d) del mencionado contrato establece que el Estado a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa se compromete a aportar los gastos de operación y mantenimiento del equipo (combustibles, llantas, aceites, etc.); de lo anterior se concluye que, en virtud de que los gastos por concepto de combustible de los vehículos mencionados debieron ser otorgados por el Gobierno del Estado de Sinaloa, no se solventa la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 47368 por importe de \$6,507.38, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2018 éste no fue pagado.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112 1 000001 002300 Proveedores - Red Escoserra, S.A. de C.V., comprobando



que el importe de \$6,507.38 no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor Red Escoserra, S.A. de C.V., por importe de \$6,507.38 no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 71 de la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Resultado Núm. 123 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 69 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2017, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se detectaron pólizas de diario, en las que afectan la cuenta 5131 Servicios Básicos en las cuales registran pasivos a favor de ZAR Digital Marketing, S.A. de C.V. y Gabriel Alejandro Guevara García Sancho por diferentes conceptos, observándose que algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por importe de \$148,480.00, omiten las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 044/CP. 2017 de fecha 05 de octubre de 2018. A continuación, se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio			Cheque / Transferencia					Observación	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Banco		Fecha de cobro según estado de cuenta
D0000044	21/11/2017	128,000 00	811	07/11/2017	37,120.00	-	-	-	Gabriel Alejandro Guevara García Sancho	-	-	Factura cancelada ante el SAT/ omiten 3 cotizaciones
			810	07/11/2017	37,120.00							Factura cancelada ante el SAT/ Omiten 3 Cotizaciones
			809	07/11/2017	37,120.00							Factura cancelada ante el SAT/ omiten 3 cotizaciones
			808	07/11/2017	37,120.00							Factura cancelada ante



Póliza			Documento Comprobatorio			Cheque / Transferencia					Observación	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Banco		Fecha de cobro según estado de cuenta
												el SAT/ omiten 3 cotizaciones
Totales		\$128,000.00			\$148,480.00			\$0.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 69 de la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112 1 000001 002436 Proveedores - Guevara García Gabriel Alejandro, comprobando que el importe de \$148,480.00 no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor Guevara García Sancho Gabriel Alejandro, por importe de \$148,480.00 no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$36,613,013.70 y se fiscalizó un importe de \$25,748,532.11, que representa el 70.33%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos Propios (GIC).	27,513,616.36	16,649,134.77	60.51
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	4,122,297.41	4,122,297.41	100.00
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).	4,977,099.93	4,977,099.93	100.00
Totales	\$36,613,013.70	\$25,748,532.11	70.33%

Asimismo, se revisaron obras realizadas con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), seleccionando para su revisión un importe de \$32,257,863.23, el cual se fiscalizó al 100.00%, las cuales se ejercieron directamente por Gobierno del Estado de Sinaloa, con recurso federal, estatal y municipal, afectadas al patrimonio en la cuenta contable 3110 Aportaciones.

Del concepto anteriormente señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra o Adquisición	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
Recursos Propios (GIC)						
1	Adjudicación Directa	JMA-GIC-APO-2022-AD-092	Rehabilitación de equipos en sedimentador I y II, filtros y espesador, desazolve en sedimentadores, tanque de recuperación y espesador en la potabilizadora Miravalles, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,460,173.46	1,460,173.46	1,258,410.93
2	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-103	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector Campiña de 36", en calle Nishizawa, en colonia La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,673,045.40	1,673,045.40	1,431,333.57
3	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-104	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector Campiña de 30", en calle Nishizawa, en la colonia La Campiña, en Mazatlán, Sinaloa.	1,635,074.57	1,635,074.57	1,387,079.19
4	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-117	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector San Joaquín entre calle San Joaquín y Avenida Manuel J. Clothier, en fraccionamiento Villa Verde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,665,466.33	1,665,466.33	1,415,221.67
5	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-014	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en el circuito C. Leopardo y Av. Jabalíes entre las calles de Los Leones y Puma, en el fraccionamiento Fovissste Jabalíes, Mazatlán, Sinaloa.	1,404,920.44	1,381,102.86	1,190,605.91
Sub-Total						\$6,682,651.27
Recursos Propios (GIC) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
6	Licitación Pública	JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071	Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	30,721,229.41	29,051,553.67	14,088,780.91
Sub-Total						\$14,088,780.91
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)						
7	Licitación Pública	JMA-PRODDER-ALC-2022-LPN-143	Reposición de 216 metros de colector de aguas negras Cerritos Sur, tramo comprendido entre el fraccionamiento Villa Tranquila y el Cárcamo Cerritos, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Consiste en suministro e instalación de 216 metros de	6,231,862.39	5,773,435.92	4,977,099.93



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra o Adquisición	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
			tubería de pvc para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20 de 76 cm. (30") de diámetro, incluye: construcción de 2 pozos de visita tipo común de 4.75 m. de profundidad; construcción de 2 pozos de visita tipo común de 5.50 m. de profundidad; la colocación de 4 brocales de concreto armado, ruptura y reposición de 33.0 m2 de pavimento de piedra bola.			
Sub-Total						\$4,977,099.93
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)						
8	Licitación Pública	JMA-PROAGUA-APO-2023-LPN-16	Reposición de línea existente de asbesto-cemento de 16" de diámetro con tubería de pvc hidráulico clase 7 por Ave. Sábalo Cerritos entre entronque al Habal (Ave. Mario Huerta) y Ave. La Marina en la Zona Cerritos de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	16,538,599.00	14,535,750.50	12,530,336.58
9	Licitación Pública	JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-15	Reposición de un tramo del Colector Delfín de concreto armado de 91 cms. de diámetro con tubería de pvc del mismo diámetro por la Av. Los Delfines entre la Av. De Los Venados y la Av. Oscar Pérez Escobosa (libramiento II) en el fraccionamiento Infonavit Alarcón de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	14,185,652.69	14,178,622.23	12,222,950.05
10	Licitación Pública	JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria de subcolector ubicado por la calle Framboyanes entre calle Pinos y avenida Rigodanza (Av. Circunvalación), en la colonia Jacarandas y Federico Velarde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	9,675,094.75	9,230,215.02	3,937,443.79
11	Licitación Pública	JMA-PROAGUA-ADQ-2023-LPN-17	Suministro e instalación de 4,582 medidores para agua potable de chorro múltiple clase "B" de 1/2" diámetro (NOM-012 SCFI-1994), cuerpo plástico con transmisión magnética y protección antifraude, registro encapsulado con indicador central, para flujos bajos lectura directa con totalizador en metros cúbicos, pre equipado con salida de pulsos para lectura remota.	4,400,000.00	4,137,874.07	3,567,132.81
Sub-Total						\$32,257,863.23
Total						\$58,006,395.34

El importe ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Cabe señalar, que en relación con la obra número 6, se ejercieron recursos por un importe de \$14,088,780.91, de los cuales \$9,966,483.50 corresponden a Recursos Propios (GIC) y un importe de \$4,122,297.41 corresponde a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 124 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Gerencia de Construcción de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y



actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obras en el ejercicio fiscal 2023, debido a que no se realizó la contratación de 45 obras, con respecto a las obras programadas originalmente.
Programación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa Anual de Inversión en Obra Pública 2023 proporcionado, se encuentra autorizado por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa Anual de Obras 2023 proporcionado y que se encuentra autorizado por el Comité de Obras Públicas de la Paramunicipal, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera el plazo previsto para la ejecución de las obras en todas sus fases, el origen de los recursos, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, asimismo, la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
Presupuestación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se elaboraron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que los presupuestos se elaboren apegados a las necesidades reales de las obras.
Comité de Obras Públicas
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por licitación pública, dejando constancia para ello en dictámenes técnicos de fallo. 2. El Comité de Obra Pública se encuentra debidamente integrado por el Presidente, Secretario ejecutivo, tres vocales y los tres ciudadanos representantes de asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas. 3. El Comité de Obra Pública cuenta con un Manual de Funcionamiento, que rige las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.
Testigos Sociales
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con un Padrón de Testigos Sociales, integrado por dos personas.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, 8 publicaciones que corresponden a procedimientos de Adjudicaciones Directas referentes a obra pública. 2. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023. 3. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Padrón público de testigos sociales. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la relación de personas inscritas en el Padrón de Contratistas. 2. No tienen publicados en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de los presupuestos y estimaciones de las obras que integraron la muestra de auditoría. 3. No se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la lista de los miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.
Contratación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se tienen establecidos mecanismos de control para obtener la garantía de los anticipos otorgados a los contratistas. 2. Se tienen establecidos mecanismos de control para obtener la garantía de cumplimiento y vicios ocultos de los contratos otorgados.



<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 85.71% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023, los adjudicó directamente. 2. No se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que otorgó 16 contratos a 2 contratistas de los 24 otorgados por adjudicación directa.
Ejecución
<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con los mecanismos de control, resguardo y seguimiento para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las obras públicas. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica.
Entrega-Recepción de la Obra Pública
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con medidas de control suficientes para que se formalicen las actas de entrega-recepción de las obras entre el ente y los contratistas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-RE-124-02 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 125 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2023 que fue proporcionado en la auditoría, en comparación con las obras reportadas como contratadas en el citado ejercicio, detectándose lo siguiente:

El Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023, autorizado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, incluyó la realización y ejecución de 74 obras por un



monto total de \$655,049,431.44, sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2023 proporcionado en la auditoría, se detectó:

- I. La contratación de 29 obras, lo que implicó una eficacia del 39.19% con respecto a las obras programadas originalmente, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023		
Obras		%
Obras Contratadas	29	39.19%
Obras Programadas	74	

Cabe señalar, que las 45 obras que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2023, fueron las siguientes:

Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2023			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Total Aprobado
1	Construcción de pavimento de Calle Carlota Meza entre Av. De Las Flores y Cedros. (Alcantarillado).	Col. Buenos Aires	866,250.00
2	Construcción de pavimento hidráulico en Calle Prolongación San José Del Cabo entre Calles Bahía Banderas y Puerto Peñasco. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Casa Redonda	2,142,000.00
3	Callejón Puerto De Veracruz entre Isla Isabel y Bahía Kino. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Casa Redonda	654,500.00
4	Calle Arroyo entre C. Trafico y Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Urías	952,000.00
5	Construcción de pavimento hidráulico en Calle Doroteo Gutiérrez entre Calles Ladrillera y Calle Infanta Elena. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Ladrillera	684,250.00
6	Calle Ejido Escamillas entre Libramiento III y Av. Emiliano Zapata. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Valles Del Ejido	357,000.00
7	Calle Pemex entre Av. Gabriel Leyva y Calle López Mateos. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Casa Económicas	892,000.00
8	Calle Priv. Laureles entre Ciruelos y Tope De Calle. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Emiliano Zapata	357,000.00
9	Construcción de pavimento hidráulico en Calle Del Maíz Matehuala entre Calle San Luis y Calle Cerrada, Fracc. Lomas de San Jorge. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Lomas De San Jorge	1,435,000.00
10	Pavimentación Calle Petroleros Mexicanos entre Pege de Pavimentación y Calle Héroes De Nacoziari. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Klein	803,250.00
11	Pavimentación de Calle Petróleos Mexicanos entre Av. Gabriel Leyva y Calle Jesús Pineda. (Agua potable y alcantarillado).	Col. Klein	833,000.00
12	Calle Morelos entre Benito Juárez y Cerrada. (Agua potable).	La Noria	382,000.00
13	Construcción de pavimento hidráulico en Calle Loma Ramón Corona entre Callejón De Los Castillos y Calle Hidalgo. (Agua potable).	Poblado El Quelite	1,507,500.00
14	Construcción de pavimento hidráulico en Calle Fco. I. Madero entre Carretera al Recodo y Tope de Calle. (Agua potable y alcantarillado).	Poblado El Vainillo	1,397,000.00
15	Juan Escutia. (Agua potable y alcantarillado).	El Pozole	1,079,500.00
16	Tanque superficial de 20 M3 de capacidad. (Agua potable).	Loma Alta	650,000.00
17	Calle Gregorio Vázquez Moreno entre Juan Carrasco y Barrio Nuevo. (Agua potable y alcantarillado).	El Roble	2,540,000.00
18	Calle Francisco I Madero entre Calle Principal y Cerrada. (Agua potable).	El Habal	495,000.00
19	Calle Segunda entre Limite del Pueblo y Estadio De Beisbol. (Agua potable y alcantarillado).	Potrero De Carrasco	2,667,000.00
20	Construcción de pavimento hidráulico en Calle Benito Juárez entre Calles México y Nicolas Bravo. (Agua potable y alcantarillado).	Poblado De Mármol	1,587,500.00
21	Elaboración de proyecto ejecutivo de 4ta. línea 42 ø, línea de conducción de agua potable desde potabilizadora Los Horcones a Los Tanques Flores Magón, Carretera Internacional México 15.	EL CASTILLO Y ZONA MAZATLÁN	1,800,000.00
22	Subcolector Mazatlán (Ø40 Cm), Av. Mazatlán. (Alcantarillado).	FRACC. FOVISSSTE	4,200,000.00
23	Colector Jabalines Norte (Ø De 76 Y 61 Cm.), Calle Nishizawa.	Fracc. Bugambilias	7,252,900.89



Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2023			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Total Aprobado
24	Subcolector Bahías (31.5 Cm. De Ø), Av. Quirino Ordaz Coppel.	Fracc Tellerías	13,750,000.00
25	Colector Aquiles Serdán (Ø De 76 Cm.), Av. Aquiles Serdán.	Centro	25,000,000.00
26	Colector Cerritos Norte (Ø De 76 Cm.), Calle Sin Nombre.	Zona De Cerritos	30,000,000.00
27	Subcolector Vicente Suárez (Ø De 40), Calle Vicente Suárez.	Col. Benito Juárez	3,000,000.00
28	Colector Delfín (Ø De 91 Y 76 Cm.), Av. Delfines y Av. De Las Torres, Tramo Av. Venados a Av. Cristóbal Colon,	Jardines Del Bosque, La Joya	35,000,000.00
29	Subcolector Av. De Las Torres (Ø De 40 Cm.).	Inf. Conchi	8,163,575.48
30	Colector Jabalíes (91 Cms. y 76 Cms. De Ø) Estero, Camarones Y Jabalines.	Col. Villas Del Estero	15,174,585.91
31	Subcolector Av. Clouthier (Ø 40 Cm.).	Col. Flores Magón	4,688,506.13
32	Cárcamo 2 Norte, Calle Río Baluarte. (Alcantarillado).	Fracc. Tellerías	10,667,342.16
33	Cárcamo Cerritos, Calle Sin Nombre. (Alcantarillado).	Zona De Cerritos	7,699,591.81
34	Cárcamo 1 Oriente, Av. Principal. (Alcantarillado).	Col. Benito Juárez	2,942,119.61
35	Cárcamo El Toreo. (Alcantarillado).	Fraccionamiento El Toreo	2,798,378.08
36	Cárcamo 1 Norte, Av. Sierra De Venados. (Alcantarillado).	Fracc. Lomas De Mazatlán	2,798,378.08
37	Cárcamo Venadillo, Calle Pino. (Alcantarillado).	El Venadillo	2,830,757.97
38	Cárcamo Genaro Estrada, Av. Genaro Estrada. (Alcantarillado).	Col. Genaro Estrada	2,942,119.61
39	Modernización y Ampliación de PTAR Cerritos De 20 A 80 LPS, procesando por remoción de nitrógeno y fosforo, Calle Bahía.	Zona de Cerritos	49,500,000.00
40	Terminación de construcción de tanques Gemelos Cerritos, De 2800 M3 (cada uno), para operación y reforzamiento en zona Norte de la Ciudad. (Agua potable).	Zona Cerritos	4,500,000.00
41	Construcción de segundo módulo de tanque Pacifico de 1500 M3, para reforzamiento de la zona Norte de la Ciudad. (Agua potable).	Zona Norte Mazatlán	19,100,000.00
42	Elaboración de proyecto para la ampliación y mejoramiento en la eficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales norponiente.	Zona Norte Mazatlán	1,500,000.00
43	Construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento para dar servicio al poblado Barrón.	Poblado Barrón	45,000,000.00
44	Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento La Comunidad de El Quemado.	El Quemado	50,000,000.00
45	Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento para dar servicio a la comunidad de la Isla de la Piedra.	Isla de la Piedra	135,000,000.00
Total:			\$507,590,005.73

Es importante aclarar, que de las 29 de obras señaladas como contratadas, 24 obras fueron realizadas por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a través de su dependencia competente.

Por lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no dio cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública, ya que no fue eficaz en la ejecución del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2023 autorizado originalmente, debido a que no se realizó la contratación de 45 obras.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-RE-125-03 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas se ejecuten en tiempo y forma, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.



Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 126 Con Observación

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 85.71% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 7.41% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Adjudicación Directa

Evaluación de contratos otorgados por Adjudicación Directa respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	24
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	28
	Indicador (%)	85.71%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	8
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	108
	Indicador (%)	7.41%

Cabe señalar, que 16 contratos de obras públicas que representan el 66.67% de los 24 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 2 contratistas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 14.29% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 3.70% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:



Contratos otorgados por Licitación Pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	4
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	28
	Indicador (%)	14.29%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	4
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	108
	Indicador (%)	3.70%

Derivado de lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 85.71% de los contratos celebrados los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 16 contratos a 2 contratistas.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-RE-126-04 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Resultado Núm. 127 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental - Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación Directa	JMA-GIC-APO-2022-AD-092	Rehabilitación de equipos en sedimentador I y II, filtros y espesador, desazolve en sedimentadores, tanque de recuperación y espesador en la potabilizadora Miravalles, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
2	Adjudicación directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-103	Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria tramo del Colector Campiña de 36", en calle Nishizawa, en colonia La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
3	Adjudicación directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-104	Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria tramo del Colector Campiña de 30", en calle Nishizawa, en la colonia La Campiña, en Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
4	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-117	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector San Joaquín entre calle San Joaquín y avenida Manuel J. Clothier, en fraccionamiento Villa Verde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
5	Licitación Pública	JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071	Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra 2) Estimación 10, 11 y 12

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Padrón de contratistas.	1) Lista de los miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/junta-municipal-de-agua-potable-y-alcantarillado-de-mazatlan-jumapam> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 14 de noviembre de 2024, levantada con motivo de la revisión de las obras que integraron la muestra de auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 82 fracción VI, 133 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-127-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 128 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose, que el Programa Anual de Inversión en Obra Pública 2023 proporcionado en la auditoría, y que se encuentra autorizado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no se elaboró conforme a la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras y los servicios relacionados con las mismas, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.
- 2) No se precisa el origen de los recursos.
- 3) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 4) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 5) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 6) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 7) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 26, 27 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 29 fracciones I, II, VI y XVI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 21 y 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 133 fracciones II y XXI y 142 fracciones XII, XIII y XXIV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.



AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-128-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Contratación de la Obra Pública

Resultado Núm. 129 Con Observación

Se verificó la etapa en materia de contratación de la obra pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, observándose que los trabajos realizados en la obra denominada *Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria tramo del Colector Campiña de 30" y 36" en calle Nishizawa, en colonia La Campiña*, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se fraccionaron y contrataron -en el ejercicio fiscal 2022- bajo el amparo de 2 contratos de obra pública, y mediante dos procedimientos distintos de adjudicación directa, debiéndose otorgar mediante un solo procedimiento de licitación pública, como regla general y en razón al importe total contratado, a continuación, se detalla:

A. Contratos de obra pública celebrados, que forman parte de la muestra de auditoría:

Notificación	Núm. Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución	Importe del Contrato
GG-1530/2022 de fecha 05 de octubre de 2022	JMA-GIC-ALC-2022-AD-103	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector Campiña de 36", en calle Nishizawa, en colonia La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	06 de octubre de 2022	Del 07 de octubre al 27 de octubre de 2022	1,673,045.40
GG-1530/2022 de fecha 05 de octubre de 2022	JMA-GIC-ALC-2022-AD-104	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector Campiña de 30", en calle Nishizawa, en la colonia La Campiña, en Mazatlán, Sinaloa.	07 de octubre de 2022	Del 11 de octubre al 25 de octubre de 2022	1,635,074.57
Sumatoria:					\$3,308,119.97

- Importe o valor diario de la Unidad de Medida y Actualización aplicable para el ejercicio fiscal 2022: \$96.22 (Sin I.V.A.)
- Monto máximo equivalente señalado para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2022: \$1,674,228.00. (con I.V.A.)

B. Circunstancias y hechos detectados:

- I. Las contrataciones se fundamentaron en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- II. La suma total de los importes contratados supera el monto máximo señalado en el párrafo primero del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, es decir, mayor a quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (2022), más el impuesto al valor agregado, mayor a \$1,674,228.00.
- III. Los trabajos contratados se relacionan con la misma obra o proyecto, es decir, tuvieron por objeto la *Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria tramo del Colector Campiña de 30" y 36" en calle Nishizawa, en colonia La Campiña*, ejecutados en el mismo lugar o calle de la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Sinaloa (23°15'22.86"N 106°23'37.50"W).
- IV. Los contratos, trabajos y plazos de ejecución de éstos se formalizaron y ejecutaron en el mismo mes y días del ejercicio fiscal 2022.
- V. Los 2 contratos se financiaron con Recursos Propios del ejercicio fiscal 2022.
- VI. Los 2 contratos fueron adjudicados y ejecutados por el mismo contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 y 37 fracción V primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV y último párrafo, 16 fracciones I, II, III y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones I, V y VI, 39 segundo párrafo y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 133 fracción X, 138 fracción II, 140 fracciones IV, VIII y XV y 142 fracción IV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-129-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-EPM-EFI0042024-ESP-RE-129-05 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen mediante el procedimiento de licitación pública como regla general, y se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles, y cumplir con los principios de transparencia, imparcialidad y honradez que establecen las leyes en la materia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 130 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de 6 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las 6 obras, se observa que no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Rehabilitación de equipos en sedimentador I y II, filtros y espesador, desazolve en sedimentadores, tanque de recuperación y espesador en la potabilizadora Miravalles, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-APO-2022-AD-092	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de aprobación de estimaciones. El aviso de terminación de los trabajos.
2	Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria tramo del Colector Campiña de 36", en calle Nishizawa, en colonia La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2022-AD-103	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La terminación de los trabajos. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de aprobación de estimaciones. El aviso de terminación de los trabajos.
3	Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria tramo del Colector Campiña de 30", en calle Nishizawa, en la colonia La Campiña, en Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2022-AD-104	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La terminación de los trabajos. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de aprobación de estimaciones. El aviso de terminación de los trabajos.
4	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector San Joaquín entre calle San Joaquín y	JMA-GIC-ALC-2022-AD-117	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	avenida Manuel J. Clothier, en fraccionamiento Villa Verde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.		<ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. <ol style="list-style-type: none"> 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
5	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en el circuito C. Leopardo y Av. Jabalíes entre las calles de Los Leones y Puma, en el fraccionamiento Fovissste Jabalíes, Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. c) La aprobación de cantidades adicionales y de cancelación. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El aviso de terminación de los trabajos. b) La solicitud de convenios modificatorios. c) La solicitud de cantidades adicionales y de cancelación.
6	Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. d) La autorización de convenios modificatorios. e) Las suspensiones de trabajos. f) Aprobación de cantidades adicionales y de cancelación. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La falta o atraso en el pago de estimaciones. d) La solicitud de convenios modificatorios. e) Aprobación de cantidades adicionales y de cancelación. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 segundo párrafo fracción I, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109 primer párrafo, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 136 fracción IX, 138 fracción V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.



AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-130-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-RE-130-06 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente -de manera preferente- el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Modificación de Obras y Contratos

Resultado Núm. 131 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 6 obras, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 3 obras se realizaron modificaciones a los contratos celebrados, en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, observándose que, de los \$32,121,940.44 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$16,932,757.10, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 52.71%, y atrasos en los programas de ejecución aprobados, o que las obras no se hayan entregado a tiempo, a continuación se detalla:

Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
1	Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071	\$29,051,553.67	Del 15/07/2022 al 11/11/2022	\$16,838,794.59	Del 12/11/2022 al 11/09/2023	28/08/2023	57.96%	253.33%	1. Cancelaciones por \$8,952,371.26 (30.82%). 2. Cantidades adicionales por \$686,225.05 (2.36%). 3. Conceptos adicionales por \$7,200,198.28 (24.78%). 4. Se aumentaron 304 días por suspensión temporal de los	\$0.00 (0.00%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
										trabajos. (253.33%).	
2	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector San Joaquín entre calle San Joaquín y avenida Manuel J. Clothier, en fraccionamiento Villa Verde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2022-AD-117	1,665,466.33	Del 14/10/2022 al 27/10/2022	23,809.20	—	31/10/2022	1.43%	—	1. Cancelaciones por \$23,809.20 (1.43%).	\$0.00 (0.00%)
3	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en el circuito C. Leopardo y Av. Jabalies entre las calles de Los Leones y Puma, en el fraccionamiento Fovissste Jabalies, Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-014	1,404,920.44	Del 24/04/2023 al 07/05/2023	70,153.31	—	22/05/2023	4.99%	—	1. Cancelaciones por \$46,985.45 (3.34%). 2. Cantidades adicionales por \$23,167.86 (1.65%).	(\$23,817.58) (1.69%)
Totales			\$32,121,940.44		\$16,932,757.10 (52.71%)						(\$23,817.58) (0.07%)

Nota aclaratoria: Las variaciones señaladas, se hicieron constar en los finiquitos o comparativos de obra elaborados y autorizados por las partes que celebraron el contrato, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la ejecución de la auditoría.

A continuación, se detallan 2 convenios modificatorios celebrados de 3 obras o contratos señalados, así como las variaciones realizadas en 1 de los 3 contratos, a continuación, se detalla:

Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023							
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Sin número	22 de noviembre de 2022	---	\$16,838,794.59	Del 12 de noviembre de 2022 al 11 de septiembre de 2023	1. Modificatorio de plazo (por suspensión temporal de los trabajos).
2	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector San Joaquín entre calle San Joaquín y Avenida Manuel J. Clothier, en fraccionamiento Villa Verde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	---	---	---	23,809.20	---	---
3	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en el circuito C. Leopardo y Av. Jabalies entre las calles de Los Leones y Puma, en el fraccionamiento Fovissste Jabalies, Mazatlán, Sinaloa.	Sin número	05 de mayo de 2023	(23,817.58)	70,153.31	---	1. Modificatorio de reducción de monto.
Total				(\$23,817.58)	\$16,932,757.10		

Cabe observar, que para la obra número 1 se realizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, debido a que se autorizaron variaciones en cantidades y conceptos extraordinarios, así como cancelaciones, afectando la naturaleza y características de los trabajos establecidos en el catálogo de conceptos, del proyecto aprobado, así como la duración total del periodo contratado, rebasando -en ambos



casos- el veinticinco por ciento el porcentaje límite establecido como indicador o parámetro en materia de obra pública, conforme a la legislación local aplicable.

Además, se observa que en las obras 1 y 2, omiten integrar los convenios modificatorios, dictámenes técnicos y demás documentación soporte que respalden las modificaciones realizadas a los contratos, en cuanto a monto, mismos que las partes debieron celebrar y acreditar bajo su responsabilidad, aun y cuando estas variaciones hayan o no representado incrementos o disminuciones en los montos o plazos contractuales, mediante justificaciones fundadas, motivadas y transparentadas.

Por lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, presenta debilidades en la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 3 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos que consistieron -sobre todo- en cantidades y conceptos adicionales que no fueron previstos en los proyectos y los presupuestos aprobados de las obras, también se presupuestaron conceptos que no se ajustaban a las necesidades reales de éstas, debido a que se realizaron reducciones y cancelaciones, situación que -en algunos casos- repercutió que se generaran incrementos o variaciones sustanciales en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VI, VII, XIII, XV y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 22 y 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 30 fracción II, 41, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y VI, 18, 21 fracción IV, 25 fracciones I y II, 26 fracciones I, IV, VI, X, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 71 primer párrafo fracción I, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y IV, 84 primer párrafo fracciones II y III, 97 penúltimo párrafo y 102 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10 primer párrafo, 11 fracciones II, IV, V, VI y VIII, 12, 13, 97, 100 fracciones I, VI, VII, XI y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 136 fracciones III inciso b), IV inciso d) y VII y 142 fracciones IV, VI y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.



AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-131-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-RE-131-07 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según la naturaleza y características de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 132 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 4 obras con recursos federales, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en las 4 obras se realizaron modificaciones a los contratos celebrados, en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, observándose que, de los \$42,463,517.26 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$17,263,872.51, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 40.66%, y atrasos en los programas de ejecución aprobados, o que las obras no se hayan entregado a tiempo, a continuación se detalla:

Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
1	Reposición de 216 metros de colector de aguas negras Cerritos Sur, tramo comprendido entre el fraccionamiento Villa Tranquila y el Cárcamo Cerritos, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Consiste en suministro e instalación de 216 metros de tubería de pvc para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20 de 76 cm. (30") de diámetro, incluye:	JMA-PRODDER-ALC-2022-LPN-143	\$6,231,862.39	Del 31/12/2022 al 28/02/2023	\$3,644,769.23	—	06/03/2023	58.49%	—	1. Cancelaciones por \$2,051,597.84 (32.92%). 2. Cantidades adicionales por \$471,436.53 (7.56%). 3. Conceptos adicionales por \$1,121,734.86 (18.00%).	(\$458,426.47) (7.36%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
	construcción de 2 pozos de visita tipo común de 4.75 m. de profundidad; construcción de 2 pozos de visita tipo común de 5.50 m. de profundidad; la colocación de 4 brocales de concreto armado, ruptura y reposición de 33.0 m2 de pavimento de piedra bola.										
2	Reposición de línea existente de asbestocemento de 16" de diámetro con tubería de PVC hidráulico clase 7 por Ave. Sábalo, cerritos entre entronque al Habal (Ave. Mario Huerta) y Ave. La Marina, en la zona Cerritos de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-PROAGUA-APO-2023-LPN-16	14,535,750.50	Del 30/06/2023 al 27/10/2023	8,744,332.18	Del 28/10/2023 al 10/12/2023	13/12/2023	60.16%	36.67%	1. Cancelaciones por \$4,372,446.15 (30.08%). 2.-Cantidades adicionales por \$1,895,719.38 (13.04%). 3.-Conceptos adicionales por \$2,476,166.65 (17.04%). 4. Se aumentaron 44 días por diferimiento del anticipo y ampliación de plazo (36.67%).	\$0.00 (0.00%)
3	Reposición de un tramo del Colector Delfín de concreto armado de 91 cms de diámetro con tubería de pvc del mismo diámetro por la Av. Los Delfines entre la Av. De Los Venados y la Av. Oscar Pérez Escobosa (libramiento II) en el fraccionamiento Infonavit Alarcón de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-15	12,465,689.35	Del 28/06/2023 al 27/08/2023	4,874,771.10	Del 28/08/2023 al 16/10/2023	23/11/2023	39.11%	81.97%	1. Cancelaciones por \$1,580,919.18 (12.68%). 2. Cantidades adicionales por \$2,576,381.71 (20.67%). 3. Conceptos adicionales por \$717,470.21 (5.76%). 4. Se aumentaron 50 días por diferimiento del anticipo y ampliación de plazo de convenio (81.97%).	\$1,712,932.88 (13.74%)
4	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria de subcolector ubicado por la calle Framboyanes entre calle Pinos y avenida Rigodanza (Av. Circunvalación), en la colonia Jacarandas y Federico Velarde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22	9,230,215.02	Del 29/08/2023 al 27/10/2023	0.00	Del 28/10/2023 al 31/01/2024	07/02/2024	—	160.00%	1. Se aumentaron 96 días por diferimiento del anticipo (160.00%).	\$0.00 (0.00%)
Totales			\$42,463,517.26		\$17,263,872.51 (40.66%)						\$1,254,506.42 (2.95%)

Nota aclaratoria: Las variaciones señaladas, se hicieron constar en los finiquitos o comparativos de obra elaborados y autorizados por las partes que celebraron el contrato, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la ejecución de la auditoría.



A continuación, se detallan los 7 convenios modificatorios celebrados de las 4 obras o contratos señalados:

Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2023							
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Reposición de 216 metros de colector de aguas negras Cerritos Sur, tramo comprendido entre el fraccionamiento Villa Tranquila y el Cárcamo Cerritos, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Consiste en suministro e instalación de 216 metros de tubería de pvc para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20 de 76 cm. (30") de diámetro, incluye: construcción de 2 pozos de visita tipo común de 4.75 m. de profundidad; construcción de 2 pozos de visita tipo común de 5.50 m. de profundidad; la colocación de 4 brocales de concreto armado, ruptura y reposición de 33.0 m2 de pavimento de piedra bola.	CMRM-01-143	01 de marzo de 2023	(\$458,426.46)	\$3,644,769.23	---	1. Modificatorio de importe.
2	Reposición de línea existente de asbestocemento de 16" de diámetro con tubería de PVC hidráulico clase 7 por Ave. Sábalo, cerritos entre entronque al Habal (Ave. Mario Huerta) y Ave. La marina, en la zona Cerritos de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	Sin número	14 de julio de 2023	---	8,744,332.18	Del 14 de julio del 2023 al 27 de octubre de 2023	1. Modificatorio de plazo (diferimiento de anticipo).
		CMAP-01-016	10 de noviembre de 2023	---		Del 14 de julio del 2023 al 10 de diciembre de 2023	2. Modificatorio de plazo.
3	Reposición de un tramo del Colector Delfin de concreto armado de 91 cms. de diámetro con tubería de pvc del mismo diámetro por la Av. Los Delfines entre la Av. De Los Venados y la Av. Oscar Pérez Escobosa (libramiento II) en el fraccionamiento Infonavit Alarcón de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	Sin número	14 de julio de 2023	---	4,874,771.10	Del 14 de julio de 2023 al 12 de septiembre de 2023	1. Modificatorio de plazo (diferimiento anticipo).
		CMAMYP-01-015	12 de septiembre de 2023	1,712,932.88		Del 15 de julio de 2023 al 16 de octubre de 2023	2. Modificatorio de plazo e importe.
4	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria de subcolector ubicado por la calle Framboyanes entre calle Pinos y avenida Rigodanza (Av. Circunvalación), en la colonia Jacarandas y Federico Velarde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	CMPYCC-01-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22	11 de diciembre de 2023	---	---	Del 12 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023	1. Modificatorio de plazo (diferimiento de anticipo) y catálogo de conceptos.
		CMP-02-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22	31 de diciembre de 2023	---		Del 12 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024	2. Modificatorio de plazo y catálogo de conceptos.
Total				\$1,254,506.42	\$17,263,872.51		

Cabe observar, que para las obras número 1, 2 y 3 se realizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos originalmente pactados, debido a que se autorizaron variaciones y cancelaciones en cantidades y conceptos adicionales en más del veinticinco por ciento afectando la naturaleza y características de los trabajos establecidos en el catálogo de conceptos, así como del proyecto aprobado, porcentaje límite establecido como indicador o parámetro en materia de obra pública, conforme a la legislación federal aplicable.



También, se observa que para las obras número 2, 3 y 4 se realizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los plazos originalmente pactados, debido a que se autorizaron variaciones que rebasaron el veinticinco por ciento la duración total del periodo contratado, porcentaje límite establecido como indicador o parámetro en materia de obra pública, conforme a la legislación federal aplicable.

Por otra parte, en el caso de las obras número 2, 3 y 4 se acordaron diferimientos del inicio y finalización de los trabajos por el otorgamiento extemporáneo de los anticipos a los contratistas, sin embargo, se observa que no se sustentan o justifican ni tampoco se transparentan dichas causas o motivos, ya que de acuerdo con la documentación integrada, se contaba con la autorización de los recursos para la celebración de los contratos y por ende con la entrega oportuna de los anticipos pactados.

Por lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, presenta debilidades en la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 4 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos que consistieron -sobre todo- en cantidades y conceptos adicionales que no fueron previstos en los proyectos y los presupuestos aprobados de las obras, también se presupuestaron conceptos que no se ajustaban a las necesidades reales de éstas, debido a que se realizaron reducciones y cancelaciones, tampoco se otorgaron algunos anticipos en forma oportuna, situación que -en algunos casos- repercutió que se generaran incrementos o variaciones sustanciales en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 primer y segundo párrafo fracciones II y V y 83 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 18, 19, 21, 23 primer párrafo, 24, 25 fracción I, 52, 53 primer párrafo, 59 primer párrafo, 74 penúltimo párrafo y 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracciones I, II, IV y V, 24 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 99, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, II, III, VI, VII, XI, XV y XVI y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 fracciones III inciso b), IV inciso d) y VII y 142 fracciones IV, VI y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-132-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-RE-132-08 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según la naturaleza y características de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Recursos Propios (GIC)

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Recursos Propios (GIC), seleccionando para revisión un importe de \$27,513,616.36, del cual se fiscalizó un importe de \$16,649,134.77, que representa el 60.51%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
1	Adjudicación Directa	JMA-GIC-APO-2022-AD-092	Rehabilitación de equipos en sedimentador I y II, filtros y espesador, desazolve en sedimentadores, tanque de recuperación y espesador en la potabilizadora Miravalles, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,460,173.46	1,460,173.46	1,258,410.93
2	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-103	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector Campiña de 36", en calle Nishizawa, en colonia La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,673,045.40	1,673,045.40	1,431,333.57
3	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-104	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector Campiña de 30", en calle Nishizawa, en la colonia La Campiña, en Mazatlán, Sinaloa.	1,635,074.57	1,635,074.57	1,387,079.19
4	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2022-AD-117	Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector San Joaquín entre calle San Joaquín y avenida Manuel J. Clothier, en fraccionamiento Villa Verde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,665,466.33	1,665,466.33	1,415,221.67



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
5	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-014	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en el circuito C. Leopardo y Av. Jabalíes entre las calles de Los Leones y Puma, en el fraccionamiento Fovissste Jabalíes, Mazatlán, Sinaloa.	1,404,920.44	1,381,102.86	1,190,605.91
Total						\$6,682,651.27

El importe ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Cabe señalar, que en la obra número 6, se ejercieron recursos por un importe de \$14,088,780.91, de los cuales \$9,966,483.50 corresponden a Recursos Propios (GIC), por lo que, en relación con este concepto, se fiscalizaron recursos por un importe de \$16,649,134.77.

Resultado Núm. 133 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de equipos en sedimentador I y II, filtros y espesador, desazolve en sedimentadores, tanque de recuperación y espesador en la potabilizadora Miravalles, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-APO-2022-AD-092, por un importe de \$1,460,173.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los Recursos Propios (GIC), mediante oficio sin número de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,460,173.46.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 07 de septiembre del 2022. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-APO-2022-AD-092, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,460,173.46, con fecha 09 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 12 de septiembre al 26 de octubre de 2022. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19685-4 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de septiembre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.00 (UNO FINIQUITO). Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el contratista, con fecha 28 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 134 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector Campiña de 36", en calle Nishizawa, en colonia La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2022-AD-103, por un importe de \$1,673,045.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,673,045.40.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 05 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2022-AD-103, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,673,045.40, con fecha 06 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 al 27 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2736181 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1



tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 135 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector Campiña de 30", en calle Nishizawa, en la colonia La Campiña, en Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2022-AD-104, por un importe de \$1,635,074.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,635,074.57.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 05 de octubre de 2022. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2022-AD-104, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,635,074.57, con fecha 07 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 11 al 25 de octubre de 2022. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2736191 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94



fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 136 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de infraestructura sanitaria tramo del colector San Joaquín entre calle San Joaquín y avenida Manuel J. Clothier, en fraccionamiento Villa Verde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2022-AD-117, por un importe de \$1,665,466.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,665,466.33.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de octubre del 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2022-AD-117, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,665,466.33, con fecha 13 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 14 al 27 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1721973 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación,



programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 137 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en el circuito C. Leopardo y Av. Jabalíes entre las calles de Los Leones y Puma, en el fraccionamiento Fovissste Jabalíes, Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-014, por un importe de \$1,404,920.44, y convenio sin número por un importe de (\$23,817.58), generando un total de \$1,381,102.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficio sin número de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,404,920.44.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de abril de 2023.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-014, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,404,920.44, con fecha 21 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 24 de abril al 07 de mayo de 2023.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5996-10537-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de abril de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio sin número, de fecha 05 de mayo de 2023, para reducir el monto del contrato, por un importe de (\$23,817.58).</p> <p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1.00 (normal) y 2.00 (adicional) finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el contratista, con fecha 22 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación,



programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por un importe de \$4,122,297.41, el cual se fiscalizó al 100%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de la obra que se señala a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023 (GIC)	Importe Ejercido en 2023 (FAISMUN)
6	Licitación Pública	JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071	Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	30,721,229.41	29,051,553.67	9,011,928.98	9,966,483.50	4,122,297.41
Totales							\$9,966,483.50	\$4,122,297.41

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Cabe precisar, que la obra número 6 fue fiscalizada en la auditoría número 041/2023, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por lo que al amparo de esta auditoría EFI-004/2024, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes y en relación con el importe registrado en la contabilidad del ejercicio fiscal 2023.



Resultado Núm. 138 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071, por un importe de \$29,051,553.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficios número 441/2022 de fecha 29 de junio de 2022 y GAF-212A/2022 de fecha 01 de julio de 2022, emitidos por el Tesorero Municipal de Mazatlán, Sinaloa y el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$11,500,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante la Reunión del Subcomité de Desarrollo Social Municipal del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2022, de fecha 13 de junio de 2022, así como su modificación celebrada en fecha 26 de enero de 2023, por un importe de \$11,500,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficio sin número de fecha 29 de junio de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$15,000,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos de Gobierno del Estado, mediante oficio sin número de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$4,221,229.41.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración de fecha 01 de noviembre de 2021, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración de fecha 16 de mayo de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante el cual se establece la aportación de \$10,000,000.00 por el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; de \$4,221,229.41 por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y \$15,000,000.00 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, generando un total de \$29,221,229.41.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$29,051,553.67, con fecha 14 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de julio al 11 de noviembre de 2022.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo de terminación de los trabajos de fecha 22 de noviembre de 2022, estableciendo como nuevo período de ejecución del 15 de julio de 2022 al 11 de septiembre de 2023.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 3 (tres normal), 4 (cuatro adicional), 5 (cinco extraordinaria), 6 (seis normal), 7 (siete extraordinaria), 8 (ocho normal), 9 (nueve normal), 10 (diez normal), 11 (once adicional) y 12 (doce extraordinaria). Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de



las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 139 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071, por un importe de \$29,051,553.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 14 de noviembre de 2024.

Documentación Faltante
1) Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 penúltimo y último párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones XI y XIV y 138 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera,



vigésima primera y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071.

AECF-EPM-EFI0042024-ESP-PR-139-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), seleccionando para revisión un importe de \$4,977,099.93, el cual se fiscalizó al 100%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de la obra que se señala a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
7	Licitación Pública	JMA-PRODDER-ALC-2022-LPN-143	Reposición de 216 metros de colector de aguas negras Cerritos Sur, tramo comprendido entre el fraccionamiento Villa Tranquila y el Cárcamo Cerritos, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Consiste en suministro e instalación de 216 metros de tubería de pvc para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20 de 76 cm. (30") de diámetro, incluye: construcción de 2 pozos de visita tipo común de 4.75 m. de profundidad; construcción de 2 pozos de visita tipo común de 5.50 m. de profundidad; la colocación de 4 brocales de concreto armado, ruptura y reposición de 33.0 m2 de pavimento de piedra bola.	\$6,231,862.39	\$5,773,435.92	\$4,977,099.93
Total						\$4,977,099.93

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



Resultado Núm. 140 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Reposición de 216 metros de colector de aguas negras Cerritos Sur, tramo comprendido entre el fraccionamiento Villa Tranquila y el Cárcamo Cerritos, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Consiste en suministro e instalación de 216 metros de tubería de pvc para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20 de 76 cm. (30") de diámetro, incluye: construcción de 2 pozos de visita tipo común de 4.75 m. de profundidad; construcción de 2 pozos de visita tipo común de 5.50 m. de profundidad; la colocación de 4 brocales de concreto armado, ruptura y reposición de 33.0 m2 de pavimento de piedra bola, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2022-LPN-143, por un importe de \$6,231,862.39 y convenio número CMRM-01-143, por un importe de (\$458,426.47), generando un total de \$5,773,435.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Devolucion de Derechos (PRODDER), mediante el Programa de Acciones de fecha 01 de febrero de 2022 y Dictamen de fecha 08 de febrero de 2022, emitidos por el Director General del Organismo de Cuenca Pacifico Norte de la Comision Nacional del Agua, por un importe total de \$5,847,998.00, de los cuales un importe de \$2,923,999.00 corresponden a recursos federales que aportará la CONAGUA.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficios sin número de fechas 01 de diciembre de 2022, y 28 de diciembre de 2022, emitidos por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por los importes de \$2,923,999.00 y \$383,864.39, respectivamente, generando un importe total de \$3,307,863.39.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2022-LPN-143, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,231,862.39, con fecha 28 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 31 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-02879-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de diciembre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-02880-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de diciembre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio número CMRM-01-143, de fecha 01 de marzo de 2023, para reducir el monto del contrato, por un importe de (\$458,426.47).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1.00-Uno (Normal), 2.00-Dos (Normal), 3.00-Tres (Normal), 4.00-Cuatro (Adicional) y 5.00-Cinco (Extraordinaria) Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de marzo de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales de Acuerdo al Contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, primer sección de fecha 20 de octubre de 2016.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), seleccionando para revisión un importe de \$32,257,863.23, el cual se fiscalizó al 100%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra o Adquisición	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
8	Licitación Pública	JMA-PROAGUA-APO-2023-LPN-16	Reposición de línea existente de asbesto-cemento de 16" de diámetro con tubería de pvc hidráulico clase 7 por Ave. Sábalo Cerritos entre entronque al Habal (Ave. Mario Huerta) y Ave. La Marina en la Zona Cerritos de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	\$16,538,599.00	\$14,535,750.50	\$12,530,336.58
9	Licitación Pública	JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-15	Reposición de un tramo del colector Delfín de concreto armado de 91 cms. de diámetro con tubería de pvc del mismo diámetro por la Ave. Los Delfines entre la Av. De Los Venados y la Av. Oscar Pérez Escobosa (Libramiento II) en el fraccionamiento Infonavit Alarcón de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	14,185,652.69	14,178,622.23	12,222,950.05
10	Licitación Pública	JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria de subcolector ubicado por la calle Framboyanes entre calle Pinos y avenida Rigodanza (Av. Circunvalación), en la colonia Jacarandas y Federico Velarde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	9,675,094.75	9,230,215.02	3,937,443.79
11	Licitación Pública	JMA-PROAGUA-	Suministro e instalación de 4,582 medidores para agua potable de chorro múltiple clase "B" de 1/2" diámetro	4,400,000.00	4,137,874.07	3,567,132.81



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra o Adquisición	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
		ADQ-2023-LPN-17	(NOM-012 SCFI-1994), cuerpo plástico con transmisión magnética y protección antifraude, registro encapsulado con indicador central, para flujos bajos lectura directa con totalizador en metros cúbicos, pre equipado con salida de pulsos para lectura remota.			
Total						\$32,257,863.23

Cabe señalar, que la adquisición número 11 fue contratada con base a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 141 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Reposición de línea existente de asbesto-cemento de 16" de diámetro con tubería de pvc hidráulico clase 7 por Ave. Sábalo Cerritos entre entronque al Habal (Ave. Mario Huerta) y Ave. La Marina en la Zona Cerritos de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PROAGUA-APO-2023-LPN-16, por un importe de \$14,535,750.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), mediante el Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 25-01/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, así como su modificación mediante Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 25-01/2023 celebrado en fecha 26 de junio de 2023, mediante los cuales se establece la aportación de \$6,615,440.00 por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); de \$4,961,579.50 por el Gobierno del Estado de Sinaloa y \$4,961,579.50 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, generando un total de \$16,538,599.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 15 de mayo de 2023, celebrado entre la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, así como su modificación mediante Segundo Convenio de Colaboración celebrado en fecha 28 de agosto de 2023, mediante los cuales se establece la aportación de \$6,615,440.00 por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); de \$4,961,579.50 por el Gobierno del Estado de Sinaloa y \$4,961,579.50 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, generando un total de \$16,538,599.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficio sin número de fecha 09 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$4,961,579.50.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-PROAGUA-APO-2023-LPN-16, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$14,535,750.50, con fecha 30 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 30 de junio al 27 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00874-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00873-2 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01236-0 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de diciembre de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo por diferimiento de anticipo, de fecha 14 de julio de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 14 de julio al 27 de octubre de 2023.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CMAP-01-016, de fecha 10 de noviembre de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 14 de julio al 10 de diciembre de 2023.</p> <p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (Normal), 2 (Normal), 3 (Normal), 4 (Normal), 5 (Adicional) y 6 (Extraordinaria) Finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2022.

Resultado Núm. 142 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Reposición de un tramo del colector Delfín de concreto armado de 91 cms. de diámetro con tubería de pvc del mismo diámetro por la Ave. Los Delfines entre la Av. De Los Venados y la Av. Oscar Pérez Escobosa (Libramiento II) en el fraccionamiento Infonavit Alarcón de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-15, por un importe de \$12,465,689.35 y convenio número CMAMYP-01-015, por un importe de \$1,712,932.88, generando un total de \$14,178,622.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), mediante el Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 25-01/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, así como su modificación mediante Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 25-01/2023 celebrado en fecha 26 de junio de 2023, mediante los cuales se establece la aportación de \$4,968,700.00 por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); de \$3,726,524.50 por el Gobierno del Estado de Sinaloa y \$3,726,524.50 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, generando un total de \$12,421,749.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 15 de mayo de 2023, celebrado entre la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, así como su modificación mediante Segundo Convenio de Colaboración celebrado en fecha 28 de agosto de 2023, mediante los cuales se establece la aportación de \$4,968,700.00 por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); de \$3,726,524.50 por el Gobierno del Estado de Sinaloa y \$3,726,524.50 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, generando un total de \$12,421,749.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficios sin números de fecha 09 de junio de 2023, 19 de junio de 2023 y 11 de septiembre de 2023, emitidos por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe total de \$5,490,428.19.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-15, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$12,465,689.35, con fecha 28 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 28 de junio al 27 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421931-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421932-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2456699-0000 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de noviembre de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo por diferimiento de anticipo, de fecha 14 de julio de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 14 de julio al 12 de septiembre de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto y plazo número CMAMYP-01-015 de fecha 12 de septiembre de 2023, por un importe de \$1,712,932.88, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 15 de julio al 16 de octubre de 2023.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (uno) normal, 2 (dos) normal, 3 (tres) adicional, 4 (cuatro) extra, 5 (cinco) normal, 6 (seis) normal convenio y 7 (siete) adicional finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y



85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2022.

Resultado Núm. 143 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Rehabilitación de la infraestructura sanitaria de subcolector ubicado por la calle Framboyanes entre calle Pinos y avenida Rigodanza (Av. Circunvalación), en la colonia Jacarandas y Federico Velarde, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22, por un importe de \$9,230,215.02, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), mediante el Primer Modificatorio al Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 25-01/2023 celebrado en fecha 26 de junio de 2023, mediante el cual se establece la aportación de \$3,685,552.40 por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); de \$2,764,164.30 por el Gobierno del Estado de Sinaloa y \$2,764,164.30 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, generando un total de \$9,213,881.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Segundo Convenio de Colaboración de fecha 28 de agosto de 2023, celebrado entre la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, mediante el cual se establece la aportación de \$3,685,552.40 por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); de \$2,764,164.30 por el Gobierno del Estado de Sinaloa y \$2,764,164.30 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, generando un total de \$9,213,881.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios (GIC), mediante oficios sin número de fechas 20 de julio de 2023 y 28 de agosto de 2023, emitidos por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe total de \$3,225,378.05.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$9,230,215.02, con fecha 29 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 29 de agosto al 27 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03083-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03084-1 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo por diferimiento de anticipo número CMPYCC-01-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22, de fecha 11 de diciembre de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CMP-02-PROAGUA-ALC-2023-LPN-22, de fecha 31 de diciembre de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 12 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 dos y 3 adicional.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2022.

Resultado Núm. 144 Sin Observación

Se revisó el procedimiento de adjudicación del contrato número JMA-PROAGUA-ADQ-2023-LPN-17 de fecha 28 de junio de 2023, por un importe de \$4,137,874.07, por concepto de “suministro e instalación de 4,582 medidores para agua potable de chorro múltiple clase "B" de 1/2 diámetro (NOM-012-SCFI-1994), cuerpo plástico con transmisión magnética y protección antifraude, registro encapsulado con indicador central, para flujos bajos lectura directa con totalizador en metros cúbicos, pre equipado con salida de pulso para lectura remota”, constatando que éste se realizó en apego a la normatividad establecida.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 223, 224 y 225 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 1 párrafo primero y segundo, así como lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2022.



Resultados de Seguimiento de la Revisión a la Obra Pública

En relación con el Informe Individual derivado de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, relativa al ejercicio fiscal 2022, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las que se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría específica número EFI-004/2024 del ejercicio fiscal 2023, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	5,703,656.89	5,703,656.89	100.00
Totales			\$5,703,656.89	\$5,703,656.89	100.00%

Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

En relación con el resultado de seguimiento de la revisión a la obra pública número 140, emitido en el Informe Individual de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes a la obra que a continuación se detalla:

No.	No. Resultado C.P. 2022	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado más Convenio	Importe de Seguimiento
12	140	JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071	Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa	\$29,051,553.67	\$5,703,656.89
Importe de la muestra					\$5,703,656.89

Obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado Núm. 145 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a las irregularidades detectadas en el resultado número 140 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071, por un importe de \$29,051,553.67, que forma parte de la



muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de \$16,963,038.24, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se han concluido diversos trabajos en el área de los filtros y del centro de control de motores, por lo que dichas estructuras pertenecientes a la planta potabilizadora no se encuentran en operación, a continuación se detallan:

Conceptos de Obra No Ejecutados, según Presupuesto Contratado			
Partida	Clave	Concepto	Avance Físico Verificado
FILTRO	15	NIVELACIÓN DE CANALES DE RECOLECCIÓN DE AGUA DE RETROLAVADO DE FIBRA DE VIDRIO INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE CANALETAS, M.N. FIJACIÓN CON 16 TAQUETES DE 1/2" DE ACERO INOXIDABLE.	0.00%
	16	LIMPIEZA DE CANALES DE RECOLECCIÓN DE AGUA DE RETROLAVADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 5.00 MTS DE LONGITUD X 0.45 MTS DE ALTURA X 0.45 MTS DE ANCHO EN FILTROS, INCLUYE: LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN.	0.00%
	18	MATERIAL FILTRANTE ZEOLITA: ZEOMEDIA 12-20, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA MISMA EN FILTROS CON UN ESPESOR DE 70 CM. 90/100 M.N. CUYAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SON: CERTIFICACIÓN NSF/ANSI 61, PESO VOLUMÉTRICO (KG/M3) DE (690-790) KG, COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD DE 1.52%, DE SOLIBILIDAD EN ACIDO DE MÁX. 10% FIRMEZA DE GRANO (NW) MIN 74, ÁREA SUPERFICIAL (M2/G) DE MIN 34%, PORCENTAJE DE CLINOPTILOLITA MIN. 70% LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE ESTE MATERIAL SON LOS ALTOS FLUJOS DE FILTRACIÓN ALCANZADOS, SU GRAN CAPACIDAD PARA REMOVER COLO Y SU AFINIDAD PARA TRABAJAR CON EL OXIDANTE OZONO, EN ESTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, INCLUYE; LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL, ELEVACIONES, ACARREO DEL MATERIAL HASTA EL SITIO DONDE SERÁ COLOCADO Y EL FLETE. (P.U.O.T.).	0.00%
	35	SUMINISTRO DE TUBERÍA ACERO NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBÓN EXTREMOS BISELADOS 20" DE DIÁMETRO ESPESOR 12.7 MM.	0.00%
	37	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO SOLDADA DE 20" DE DIÁMETRO Y 11.10 MM. DE ESPESOR.	0.00%
	38	SELLADO DE FUGAS EN MUROS DE CONCRETO CON UN ESPESOR DE 2.5 A 4 CMS.	0.00%
	42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA PLÁSTICA DE 1.09X 2.10 X 3/8" MULTICOLOR, INCLUYE, MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, ELEVACIONES Y SU TRASLADO HASTA EL SITIO DONDE SERÁ INSTALADA. (P.U.O.T.).	0.00%
CENTRO DE CONTROL DE MOTORES (CCM).	47	CONFIGURACIÓN DE GABINETES DE RASTRA Y CCM.	0.00%
	48	PUESTA EN OPERACIÓN DE 3 ANALIZADORES DE TURBIDEZ INCLUYENDO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO CON PATRÓN PROVEÍDO POR EL CLIENTE.	0.00%
	49	DESARROLLO DE APLICACIÓN PARA PAC RX3I, INCLUYE: CONTROL DE MOTORES (SOPLADORES Y BOMBAS DE RETROLAVADO), INTEGRACIÓN DE SENSORES DE NIVEL, COMUNICACIÓN CON MEDIDOR DE ENERGÍA DE LA OBRA DE TOMA Y CONTROL DE 4 RASTRAS.	0.00%
	50	PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL.	0.00%
	51	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y PLANOS DE CABLEADO Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE CONTROL.	0.00%
	55	DESARROLLO DE SISTEMA DE HMI PARA OPERACIÓN DESDE CUARTO DE CONTROL Y TABLET DEL PROCESO DE RETROLAVADO DE FILTROS, MOTORES RASTRAS, VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS NIVEL Y PRESIÓN DE LA OBRA DE TOMA, SENSORES DE NIVEL DE FILTROS, SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, GRAFICAS HISTÓRICAS DE LAS VARIABLES VISUALIZADAS, (NIVEL PRESIÓN Y GASTO).	0.00%

Cabe precisar, que dichos trabajos faltantes considerados en el proyecto y en el presupuesto de la obra, no se autorizaron ni se registraron para pago en el ejercicio fiscal 2022.



Por lo anterior, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra presentó un avance físico aproximado del 60.20%, y según el contrato número JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071, los trabajos debieron concluirse el día 11 de noviembre de 2022, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 152 días (5.07 meses) en relación a la fecha de la inspección física de la obra, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2022 de fecha 12 de abril de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

La obra se encuentra autorizada para pago de la siguiente manera:

Concepto	Factura	Fecha de Factura	Importe de Factura	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta Bancaria	Banco	SPEI	Fecha de Cobro	
ANTICIPO (35%)	200722	20/07/2022	\$10,168,043.79	—	—	—	EAJ0000062	02/08/2022	\$10,168,043.79	1183058745	Banco Mercantil del Norte S.A.	32991919	02/08/2022	
ESTIMACIÓN 1 (UNO NORMAL)	290920221	29/09/2022	2,482,427.48	DD-216	30/09/2022	3,292,344.14	EAJ0001253	10/03/2023	150,000.00	111553965		78571518	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022	
							EAJ0001403	17/03/2023	233,657.16			91908359	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022	
							EAJ0001500	24/03/2023	500,000.00			1297302	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022	
							EAJ0001653	31/03/2023	500,000.00			14145778	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022	
							EAJ0000111	04/10/2022	1,000,000.00			24850398	04/10/2022	
ESTIMACIÓN 1 (UNO ADICIONAL)	290920222	29/09/2022	91,337.56	DD-215	30/09/2022	121,137.35	EAJ0000112	04/10/2022	87,703.44	1183058745		24850401	04/10/2022	
ESTIMACIÓN 2 (DOS NORMAL)	021220223	02/12/2022	4,221,229.41	DD-115	30/12/2022	5,598,447.49	EAJ0000001	03/01/2023	4,053,275.99			71297278	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022	
Total			\$16,963,038.24											

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III y 33 primer párrafo apartado A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III y VI, 18 fracciones III, IV y V, 20 fracción I, 25 fracción I, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo



párrafo fracciones II, III y V, 79, 84 primer párrafo fracción II, 86, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 133 fracción XXI, 135, 136 fracciones IV, VI, XIV y XVIII, 138 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, séptima, décima segunda, décima tercera, décima quinta, vigésima segunda y vigésima sexta del contrato de obra pública número JMA-MM-FAISM-APO-2022-LPE-071.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$5,703,656.89, debido a que las estimaciones número 1 (uno normal) y 2 (dos normal) no se pagaron en el ejercicio fiscal 2022.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 12.- Rehabilitación de planta potabilizadora Los Horcones, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$5,703,656.89, constatándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realizó el pago de las estimaciones número 1 (uno normal) y 2 (dos normal), en el ejercicio fiscal 2023, a continuación, se detalla:

Concepto	Factura	Fecha de Factura	Importe de Factura	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta Bancaria	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
ESTIMACIÓN N 1 (UNO NORMAL)	290920221	29/09/2022	2,482,427.48	DD-216	30/09/2022	3,292,344.14	EA0001253	10/03/2023	150,000.00	111553965	Banco Mercantil del Norte S.A.	78571518	10/03/2023
							EA0001403	17/03/2023	233,657.16			91908359	17/03/2023
							EA0001500	24/03/2023	500,000.00			1297302	24/03/2023
							EA0001653	31/03/2023	500,000.00			14145778	31/03/2023
							EAI0000111	04/10/2022	1,000,000.00			24850398	04/10/2022
ESTIMACIÓN N 2 (DOS NORMAL)	021220223	02/12/2022	4,221,229.41	DD-115	30/12/2022	5,598,447.49	EAI0000001	03/01/2023	4,053,275.99	1183058745		71297278	03/01/2023
Total			\$6,703,656.89										

Sin embargo, se advierte que con fecha 25 de septiembre de 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Mazatlán, Sinaloa, proporcionó respuestas al resultado número 140 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos



Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, determinándose lo siguiente:

“Al respecto, en cuanto a la observación por los conceptos no ejecutados, dado que la entidad fiscalizada argumenta que ya se encuentran terminados, se programó una inspección física a dicha obra con el propósito de revisar y verificar que los conceptos observados ya se encuentren debidamente ejecutados, por lo que una vez realizada dicha inspección se constató la totalidad de la partida de filtros, es decir, los conceptos con claves: 15, 16, 18, 35, 37, 38 y 42, asimismo, los conceptos con claves: 47, 48, 49, 50 y 55 de la partida del Centro de Control de Motores (CCM); ya se encuentran ejecutados, sin embargo, el concepto de clave 51 (elaboración de manual de operación del sistema de control y planos de cableado y conexiones del sistema de control) de la partida (CCM); no se encontró elaborado. Además, se verificó que la obra se encontró terminada pero aun sin estar en operación, por lo que continua sin beneficiar a la población en pobreza extrema y rezago social.”

Además, con base en los procedimientos de la auditoría específica EFI-004/2024 practicada al ejercicio fiscal 2023, se efectuó -nuevamente- la inspección física de la obra, en la cual fue observado un importe de \$16,963,038.24, constatándose que se encontró concluida y en operación, por lo tanto, ya está beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 26 de septiembre de 2024, con lo anterior, se da por atendido el importe de \$5,703,656.89 correspondiente al seguimiento en cuestión.

Por otra parte, se advierte que en relación con el concepto de obra con clave número 51, no se integra evidencia que acredite la elaboración o cancelación del manual de operación del sistema de control, así como sus planos de cableado y conexiones, mismo que no fue autorizado ni registrado para pago en el ejercicio fiscal 2023, por lo que todavía persiste el concepto de obra no ejecutado.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 140 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



VIII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 18 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 05, 09, 11, 12, 20, 28, 30, 32, 33, 35, 53, 57, 60, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 110, 112, 113 y 114, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 23, 25, 29, 31, 36, 49, 52, 54, 61, 63, 69, 76, 80, 86, 91, 94, 95, 103, 106, 111, 115, 116, 120.

Respecto a los resultados con observación número 13, 14, 18, 24, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 139 y 145, no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que el ente público haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa.
5	Verificar que el ente público haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con la normatividad establecida.
10	Analizar los saldos de las cuentas de bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejan recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando la antigüedad de su saldo, verificando la recuperación y cancelación de las mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
13	Analizar la integración de las cuentas Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por el ejercicio auditado, comprobando su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro.
14	Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.
15	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado.



No.	Procedimientos
16	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
17	Verificar que el ente público cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
18	Analizar selectivamente los movimientos de las cuentas que integran la Hacienda/Patrimonio durante el ejercicio auditado, verificando que éstos se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.
19	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Organismos Descentralizados; Aportaciones, así como, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
20	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; así como, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
21	Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.
22	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los principios que deben observarse en la administración de los recursos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
23	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
24	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
25	Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
26	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
27	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
28	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
29	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
30	Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan pagados y cobrados, o en su caso, comprobados, justificados y solventados, asimismo, soportarlos correctamente con la finalidad de promover las recomendaciones y acciones que correspondan, cuando así procedan.



XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas derivado de la Auditoría número EFI-004/2024.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	123	47	45	31	1	27	3
Revisión a la Obra Pública	22	11	0	11	7	7	0
Totales	145	58	45	42	8	34	3



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los estados financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones	1,480,119.08	52,889.34	1,533,008.42
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	1,904,372.41	1,904,372.41
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	200,000.00	1,873,077.52	2,073,077.52
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos	17.47	0.00	17.47
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos	0.00	19,077,945.18	19,077,945.18
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	0.00	4,909,269.88	4,909,269.88
Totales	\$1,680,136.55	\$27,817,554.33	\$29,497,690.88

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría practicada, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	44,052,212.72	0.00	128,545.84	44,180,758.56
Revisión a la Obra Pública	5,703,656.89	0.00	0.00	5,703,656.89
Totales	\$49,755,869.61	\$0.00	\$128,545.84	\$49,884,415.45

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la



documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, Ing. Abraham Tamayo Limón, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.F. Mario Alberto Carrillo Nájera, Ing. Ángel Daniel Vargas Ramírez, L.C.P. Sonia Beatriz Mancha Penne, L.C.F. Ana Karina Mendivil Carrillo, L.A.F. Patricia Karina Andrade Castro, L.C.P. Karen Gabriela Beltrán Cárdenas, Lic. Jesús Eduardo Payán Armenta, Arq. Cristian Roberto Angulo Morales y Arq. Agustín Enrique Medrano Gil, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría Forense, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 145 resultados, integrados por: 58 sin observación, 45 con observación solventada y 42 con observación, por los cuales se emiten 8 recomendaciones, 34 promociones de responsabilidad administrativa y 3 pliegos de observaciones.



Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$128,545.84 (ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 84/100 M.N.), originado principalmente por: retiros de recursos del banco no comprobados ni justificados; bien mueble que no fue localizado físicamente en el lugar asignado y; pagos en cantidad mayor a la debida por concepto de indemnizaciones al personal.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$4,535,684.55 (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, concluye que, respecto de la muestra auditada, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Específico de Auditoría.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Específico se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

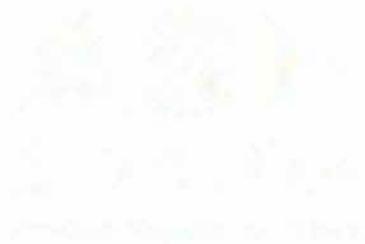
Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción I último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 75 Bis, 75 Bis B 1 y 75 Bis F de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa**, correspondiente a la auditoría número EFI-004/2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de abril de 2025





ASE
SINALOEA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción, XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, así como también en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas”, publicados originalmente el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya última reforma fue publicada en dicho medio el 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON nombres de personas físicas**, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado en la sesión de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, quedando asentado en el acta número 14/2025.

